

COPIA – BORRADOR

En la Ciudad de Algeciras, siendo las nueve horas del día **UNO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE** y previa convocatoria girada al efecto en forma reglamentaria, se reunió en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, la Corporación Municipal Plenaria, bajo la Presidencia del Ilmo. Señor Alcalde-Presidente **DON JOSÉ IGNACIO LANDALUCE CALLEJA**, con la asistencia de los Señores Tenientes de Alcalde: **DON JACINTO MUÑOZ MADRID**, **DON LUIS ÁNGEL FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ**, **DOÑA MARÍA PILAR PINTOR ALONSO**, **DOÑA JUANA ISABEL CID VADILLO**, **DON DIEGO JOSÉ GONZÁLEZ DE LA TORRE**, **DON FRANCISCO JAVIER RODRÍGUEZ ROS**, **DOÑA SUSANA ROSA PÉREZ CUSTODIO** y **DOÑA PAULA CONESA BARÓN** Concejales: **DOÑA MARÍA VICTORIA ZARZUELA RAMOS**, **DON DIEGO DE SALAS SIERRA**, **DON SEGUNDO ÁVILA CAMPOS**, **DOÑA LAURA RUIZ GUTIÉRREZ**, **DON FERNANDO JOSÉ SILVA LÓPEZ**, **DOÑA FRANCISCA PIZARRO ANILLO**, **DON FRANCISCO FERNÁNDEZ MARÍN**, **DOÑA MARÍA DÍAZ TORRES**, **DON FÉLIX HIPOLITO DUQUE GARCÍA**, **DOÑA ANA MARÍA JARILLO RUEDA**, **DON ALEJANDRO GALLARDO GAITAN**, **DOÑA LEONOR RODRÍGUEZ SALCEDO**, **DON IGNACIO HOLGADO NAVARRO**, **DON JOSÉ LUIS ALCÁNTARA ALCARAZ**, **DOÑA IGNACIA ELENA ABAD RIOJA** y **DOÑA MARÍA JOSÉ JIMÉNEZ IZQUIERDO**, Interventor de Fondos **DON ANTONIO CORRALES LARA**, Secretario General **DON JOSÉ LUIS LÓPEZ GUIO** y Oficial de Actas **DON JUAN FRANCISCO PEREIRA CASAS** al objeto de celebrar **SESIÓN ORDINARIA**.

Concurren en primera convocatoria la mayoría de los miembros que integran esta Corporación Municipal Plenaria.

Faltaron, excusando su asistencia, la Señora Concejala Doña María Luisa Guerrero Romero.

A continuación, el Señor Alcalde-Presidente declaró abierto el acto público, pasándose seguidamente al examen y estudio del siguiente Orden del Día.

A continuación, el Señor Alcalde hace referencia a una efemérides de hechos que acontecieron en Algeciras en fechas próximas al Pleno que hoy se celebra, manifestando lo siguiente:

Tal día como hoy el 1 de abril de 1918, nacía en Algeciras Lola Peche Andrades. Es una de las figuras de las letras algecireñas más relevantes del siglo pasado, su legado está recogido en seis poemarios publicados entre 1976 y 1984. Fue realizada su primera publicación, habiendo cumplido sólo siete años de edad, la recogía el diario local “El Duende” y es a partir de su juventud cuando sus escritos comienzan a destacarse por un estilo propio. Cultivando, también, obras de teatro, novelas, cuentos y ensayos.

Siempre dejó constancia de su amor por la ciudad, la que la vio nacer, Algeciras, con la que mantuvo un compromiso solidario y como dejan constancia estos versos, por ejemplo Luz de la Bahía, escribía ella: “en la bahía de Algeciras el cielo y el mar jugando, puñados de luz se tiran.

O cuando le dedicó a José Luis Cano uno de sus poemas: “de Algeciras natal, niña y lejana, hay en su pumo un aire de paloma, un sonoro repique de campana.

O en su obra canción del viajero: “Si me pierdo búscame en Algeciras, entre las espumas blancas entre las arenas finas”

Antes de pasar a debatir los asuntos incluidos en el Orden del Día, y a propuesta de la Alcaldía-Presidencia, se acuerda hacer constar en acta el testimonio de sincera condolencia por el fallecimiento de:

D. Manuel Enriquez, persona muy vinculada a la parroquia del Santísimo Corpus Christi.

D. Cristóbal Araujo Ibáñez, operario de la empresa Recolte, concesionario del Servicio de Mantenimiento de Parques y Jardines.

D. Carlos Prieto, propietario de la librería “El Libro Técnico”.

Dña. Trinidad Escobar Miguel, esposa del funcionario D. Pedro Ojeda Luque.

Dña. Teresa Pollo Mendoza, concejal que fue de este Excmo. Ayuntamiento de Algeciras.

Dña. Isabel Collante García, hermana de la exconcejal Pilar Collante García y también de la funcionaria Dña. Ángeles Collante García.

PUNTO PRIMERO.- Aprobación, si procede, del Acta en borrador de la sesión anterior.

Por el Señor Presidente se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular observación al acta, en borrador, de la sesión anterior celebrada el día 17 de diciembre correspondiente al año 2.018, que ha sido distribuida con anterioridad a esta convocatoria, queda aprobada por unanimidad, con incluyéndose las rectificaciones solicitadas por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Socialista.

PUNTO SEGUNDO.- Dar cuenta de Decretos de la Alcaldía y de acuerdos de la Junta de Gobierno Local.

Dada cuenta y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de Noviembre, la Corporación Municipal Plenaria queda enterada de los Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia desde la celebración del último Pleno Ordinario (Día 11 de febrero de 2019), numerados del 520 al 2.035, ambos inclusive, correspondientes al año 2.019, y cuyos textos literales constan en el correspondiente Libro de Decretos de este Excmo. Ayuntamiento.

Abierto por el Sr. Alcalde el turno de intervenciones, hace uso de la palabra la Sra. Jiménez diciendo lo que sigue:

Gracias Alcalde.

Simplemente es que he visto dos decretos, el 1743 y 1752 que son, o me parecen a mí iguales en contenido. No sé si están duplicados, porque son para la contratación para la intervención en la zona desfavorecidas. En uno se contratan dos personas y en el otro otras dos, no sé si están duplicados o es que contratamos a cuatro personas.

Simplemente solicito una aclaración. Gracias Alcalde.

El Sr. Alcalde contesta:

Muchas Gracias el Sr. Secretario General lo revisará y se le hará llegar la información.

A continuación el Sr. Silva hace uso de la palabra y dice:

Buenos Días a todos, a los presentes y a los que nos puedan ver a través de Onda Algeciras.

Nosotros sólo tenemos una pregunta que surge a partir del decreto 1225 del 6 de marzo de este año, y lo que queremos saber desde el equipo de gobierno, es si se ha adoptado alguna actuación efectiva desde la Delegación de Urbanismo para la ejecución de la sentencia, favorable, sobre el el número 45 en la Avda. Diputación en el Rinconcillo.

El Sr. Alcalde contesta:

Se le contestará por escrito porque es difícil saber los números, muchas veces en lo que consisten.

PUNTO TERCERO.- Ratificación de acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local y de Decretos de la Alcaldía.

No se ratificó ningún acuerdo adoptados por la Junta de Gobierno Local, ni por Decretos de la Alcaldía.

PUNTO CUARTO.- FORMACIÓN DE LAS MESAS ELECTORALES, CON MOTIVO DE LA ELECCIONES GENERALES CONVOCADAS PARA EL PRÓXIMO DÍA 28 DE ABRIL DE 2019.

Expresado por el Sr. Presidente que el objeto de este asunto es proceder a la formación de Mesas Electorales con motivo de las Elecciones Generales del próximo día 28 de Abril de 2019, se sigue el sistema de sorteo y teniendo presentes las Listas que integran el Censo Electoral se van insaculando los electores que habrán de formar parte de las Mesas, nombrándose por cada una un Presidente, dos Vocales, dos suplentes de Presidente y cuatro suplentes de Vocales, quedando completada la composición de las Mesas de los cuatro Distritos Electorales en que está dividida la Ciudad, acordándose que dicha composición se notifique al Presidente de la Junta Electoral de Zona, a los efectos oportunos. El número de colegios son 42, el de mesas 139 y están convocados 89.548 electores.

El Sr. Secretario General interviene y dice:

Se trata de proceder a la formación de Mesas Electorales con motivo de las Elecciones Generales del próximo día 28 de Abril de 2019, el número de colegios son 42, el de mesas 139 y están convocados 89.548 electores.

El sorteo como ya saben de otras ocasiones se realiza a través de un programa informático que manejan concretamente en el Servicio Municipal de Estadísticas. Y, a partir de mañana ya se llevarán las notificaciones para la firma de la Junta Electoral y empezarán a repartirse, entre las personas que resulten designadas para formar parte de estas mesas.

Abierto por el Sr. Alcalde en turno de intervenciones, hace uso de la palabra el Sr. Silva preguntando lo que sigue:

¿El sorteo ya se ha realizado?

El Sr. Secretario General dice:

Se ha hecho un pequeño ensayo pero el sorteo se tienen que realizar todavía. Pero es un programa informático y en realizar el sorteo se tardan minutos, no tiene más historias.

El Sr. Alcalde dice:

De todas maneras, Sr. Secretario General, que se avisen a los grupos políticos, por si acaso quieren estar en el trámite administrativo.

Gracias.

PUNTO QUINTO.- ÁREA DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.-

5.1.- SOLICITUD DE ADHESIÓN A LA RED DE MUNICIPIOS CON HUMEDALES EN ANDALUCÍA Y A LOS OBJETIVOS DEL PROYECTO “WETNET, GESTIÓN INTEGRADA Y COORDINACIÓN DE REDES DE HUMEDALES MEDITERRÁNEOS”

La Sra. Ruiz hace un breve resumen del expediente que se presenta al pleno, anteriormente epigrafiado, diciendo lo que sigue:

Muy buenos días, con la venia, Sr. Alcalde.

Simplemente explicar que tras haber sido adoptado por el Órgano Desconcentrado de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en la pasada sesión del 25 de marzo, el acuerdo de solicitud de adhesión de la red de municipios con humedales, como ha explicado el Sr. Alcalde. Pues, teniendo en consideración que la FAMP tienen como objetivo principal de este proyecto el mejorar la gestión, planificación y conservación de los humedales protegidos, con una serie de herramientas, principalmente que vayan dirigidas a proteger, preservar y aumentar la biodiversidad que conllevan los humedales. Y al mismo tiempo, concienciar también a todos los actores locales, responsable del valor socioeconómico que tienen los humedales.

Todo ésto, suponiendo una concentración de actuaciones en aras de gran valor ambiental y dado que en Algeciras, en la desembocadura del Río Palmones, compartido con el municipio de Los Barrios, se encuentra ubicado el humedal “paraje natural marismas del Río Palmones”, incluido además en el inventario de humedales de Andalucía. Siendo ésta, como todos conocemos, zona declarada de especial protección para las aves, especial conservación.

Quería añadir la peculiaridad de que a pesar de la presión industrial sufrida por la zona, no se ha producido, en ningún momento, en deterioro del paraje, sino al contrario, este goza de una magnífica diversidad ornitológica, como todos podemos apreciar y disfrutar, y una vegetación bien conservada.

Y por todo lo expuesto, el grupo municipal del partido popular tiene a bien elevar a pleno, para su aprobación si procede, por parte de todos los grupos políticos, la solicitud, como ha explicado el Sr. Alcalde, de adhesión del municipio de Algeciras a la red de municipios de humedales de Andalucía y al objetivo de la anteriormente mencionado proyecto wetnet.

Consecuentemente, esto lleva autorizar por supuesto, al Ilmo. Sr. Alcalde a la firma de la carta de adhesión a esta red de municipio con humedales de Andalucía y realizar cuantas acciones sean necesarias para llevar a cabo el presente acuerdo.

Simplemente añadir, para ir finalizando y para conocimiento de la ciudadanía en general y restos de grupos políticos que esto no conlleva ningún tipo de gasto económico para las arcas municipales, por eso no ha sido necesario ningún tipo de informe del departamento de intervención. Y reseñar, que nuestra opinión es que el hecho de que Algeciras se adhiera a esta red de humedales de Andalucía solo puede traer aspectos positivos, ya que de lo que se trata, en definitiva, es de compartir y intercambiar experiencias con otros municipios, con respecto al cuidado y conservación de humedales. Lo cual, pues creo que estamos todos de acuerdo, redundará en el fomento del cuidado de la fauna y la vegetación que está tan ligado a los humedales.

Es por ello, por lo que nos gustaría pues contar con el apoyo de toda la corporación. Nada más y muchas gracias, Sr. Alcalde.

Se da cuenta a la Corporación Municipal Plenaria de la Propuesta emitida por el Concejal Delegada de Medio Ambiente, cuyo tenor literal es el que sigue:

“DOÑA LAURA RUIZ GUTIÉRREZ, Concejal Delegada de Medio Ambiente, vistos los antecedentes que obran en el expediente de su razón, para su aprobación si procede, eleva al órgano municipal competente la siguiente

PROPUESTA

CONSIDERANDO.- Que la Federación Andaluza de Municipios y Provincias (FAMP), a través del proyecto “WETNET, Gestión Integrada y Coordinación de las Redes de Humedales Mediterráneos”, que forma parte del programa europeo Interreg Med, tiene como objetivo principal la mejora de la coordinación, de la gestión y planificación de los humedales protegidos, a través de estrategias, procedimientos y herramientas integradas para contribuir a preservar y aumentar la biodiversidad al tiempo que se concientia a los actores locales y responsables políticos sobre el valor socioeconómico de los humedales.

Que la FAMP, en su objetivo de desarrollar instrumentos de gestión integrada para los municipios con áreas protegidas en Andalucía, tiene la iniciativa de crear una RED DE

MUNICIPIOS CON HUMEDALES EN ANDALUCÍA”, que siga abundando en el refuerzo del trabajo de gobernanza que inspira el proyecto WETNET, suponiendo una concentración de acción en áreas de gran valor ambiental.

CONSIDERANDO.- Que en el término municipal de Algeciras, compartido con el de Los Barrios (Cádiz), se ubica con una superficie de 113 hectáreas, en la desembocadura del río Palmones, el humedal “PARAJE NATURAL MARISMAS DEL RÍO PALMONES”, enclave que se encuentra incluido en el Inventario Andaluz de Humedales (IHA). Declarado como Paraje Natural mediante la Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y se establecen medidas adicionales para su protección (BOJA núm.60, de 27/07/1989); así mismo, desde el año 2002, se clasifica como Zona de Especial Protección para las Aves (ZEPA), siendo Zona de Especial Conservación (ZEC) desde 2014.

Así como, que e este humedal tiene la particularidad de que se ha conservado hasta nuestros días en un área con una gran presión urbana e industrial que no ha producido el deterioro del paraje, formado por tres biotopos distintos: una cadena de dunas de una longitud cercana al kilómetro, una marisma atravesada por multitud de canales y una zona inundable, y restos de la marisma desecada en otro tiempo; igualmente, posee una extraordinaria diversidad ornitológica, con una vegetación de elevado interés bien conservada.

RESULTANDO.- El acuerdo favorable adoptado sobre el particular por el órgano desconcentrado de la Gerencia Urbanística del Ayuntamiento de Algeciras en su acuerdo de fecha 25 de marzo de 2019 (P4.1)

La Concejala Delegada de Medio Ambiente que suscribe, para su aprobación por el Excmo. Ayuntamiento Pleno,

PROPONE:

PRIMERO.- Solicitar la adhesión del Municipio de Algeciras, a la RED DE MUNICIPIOS CON HUMEDALES DE ANDALUCÍA y a los objetivos del Proyecto WETNET, Gestión Integrada y Coordinación de Redes de Humedales Mediterráneos, adquiriendo el compromiso de la consecución de los siguientes objetivos:

1º.- Promover la gobernanza multinivel para los Humedales Mediterráneos con el fin de lograr efectos globales y de red sobre los ecosistemas de los humedales, así como sobre los sistemas locales conectados.

2º.- Promover una estrategia territorial común para su gestión integrada.

3º.- Promover amplios procesos participativos en los que los usuarios, entidades privadas y públicas se comprometen a integrar la conservación de los humedales en sus actividades ordinarias.

4º.- Promover acuerdos voluntarios entre los distintos actores (públicos y privados, económicos y sociales) involucrados en la conservación, gestión y desarrollo sostenible de humedales, para llevar a cabo planes de acción coordinada, contribuyendo al mantenimiento y mejora de la biodiversidad de los humedales, así como a incorporar de forma transversal la preservación de humedales en sus estrategias y actividades ordinarias.

5º.- Promover la creación, en el seno de la FAMP, de la Red de Municipios con Humedales en Andalucía como gobernanza de dichos espacios de valor ecológico para su incorporación a procesos de transformación en valor social y económico, a través del apoyo a proyectos de desarrollo socioeconómico sostenible que mejoren la calidad de vida de sus habitantes, sean fuente de riqueza y empleo de calidad y preserven la biodiversidad.

SEGUNDO.- Autorizar al Sr. Alcalde a la firma de la carta de adhesión a la red de municipios con humedales de Andalucía y a realizar cuantas actuaciones sean necesarias para llevar a cabo el presente acuerdo.”

Abierto por el Sr. Alcalde el turno de intervenciones hace uso de la palabra la Sra. Abad diciendo:

Buenos Días Sr. Alcalde, Buenos Días a toda la corporación, a todos los que nos acompañan en la sala de plenos, así como a los que nos acompañan y nos siguen desde Onda Algeciras Televisión.

Yo anuncio desde un principio que mi voto es a favor de que Algeciras se adhiera a la red de municipios para la conservación de lo que son los humedales. Teniendo en cuenta, que los humedales son cuna de diversidad biológica y fuentes de agua y productividad primaria con loables especies de vegetales y animales que dependen de ellos, de los humedales para que puedan continuar subsistiendo.

Además de desempeñar una serie de funciones, importantes también, para lo que es el medio ambiente, como puede ser el control de inundaciones, estabilización de las costas, importante por la situación en la que se encuentra las marismas de Palmones, al lado de lo que es la playa del Rinconcillo, con el deterioro que tienen o está sufriendo. Retención de nutrientes y sedimentos, mitigan el cambio climático y son un gran reservorio de la biodiversidad. Si a todo esto, le añadimos que se pueden poner en valor como unos espacios ecológicos, a través del apoyos de proyectos socioeconómicos sostenible, esto mejoraría en la calidad de vida de los ciudadanos que vivimos en el entorno. Siendo fuentes de riqueza, de empleo de calidad y preservando, como ya he dicho la biodiversidad.

O sea que mi voto va a ser a favor, muchas gracias.

A continuación la Sra. Jiménez interviene y dice:

Gracias Alcalde.

Simplemente anuncio mi voto a favor, no podía ser de otra forma teniendo en cuenta que lo que vamos a seguir es preservando un paraje natural, que se ve muchas veces en peligro por las construcciones ilegales, los usos y demás..., y entonces me parece una buena iniciativa de la FAMP y mejor iniciativa el que el Ayuntamiento se acoja.

Gracias Alcalde.

Seguidamente el Sr. Alcántara dice:

Muchas Gracias Sr. Alcalde, buenos días a todos y todas los que nos encontramos aquí y a los que nos ven por la televisión o nos oyen por la radio, también.

Nuestro grupo va a votar a favor de este punto, incluso si hubiera costado dinero, también. Porque creemos que es importante la defensa del medio ambiente, defensa de los espacios naturales, como es el caso del Rio Palmones que es como Asterix y Obelix, que resiste ahí, a pesar de toda la presión industrial que tienen al rededor. Y creemos que es fundamental que se proteja, creemos que es fundamental que las instituciones públicas, no sólo el Ayuntamiento de Algeciras, se hagan partícipes y se utilice este foco de naturaleza y hábitat para educar a los niños y las niñas en la defensa del medio ambiente. Ya que sin medio ambiente, acabaremos con nuestra propia especie, la especie humana. Por lo tanto, vamos a votar a favor y le reitero, incluso si hubiera tenido algún coste económico también habiéramos votado a favor.

Muchas Gracias.

El Sr. Holgado dice:

Buenos Días a todos, nosotros también vamos a apoyar esta iniciativa, ya que es para aunar esfuerzos y proteger los humedales; ya lo dijimos en la comisión y lo ratificamos hoy.

Gracias.

El Sr. Gallardo interviene y dice:

Muchas Gracias Sr. Alcalde. Buenos Días a todos los presentes y a todos los que nos siguen por televisión.

Nuestro grupo, también va a votar favorablemente, todas las medidas que vengán a preservar el medio ambiente. Pero queremos poner sobre la mesa que aún queda mucho por hacer por parte del Ayuntamiento en cuanto a preservar el medio ambiente. Es algo que debe de ser constante, y lamentar una vez más que la sociedad civil, una vez más, vaya por delante de todas las administraciones públicas. Mientras todo el mundo se está levantando por cuestiones medio ambientales, el Ayuntamiento siempre va un paso atrás.

Gracias.

A continuación el Sr. Silva interviene y dice:

Manifestamos, como ya hicimos en la comisión, nuestra adhesión a este proyecto de conservación. Y sobre todo que nos sumamos y compartimos es que hay que hacer una activa política de conservación, sobre todo del paraje del Río de Palmones, que es una de las joyas que tenemos en la ciudad de Algeciras, nos une al mar y nos une a la tierra.

Nada más y muchas Gracias.

Para cerrar el turno de intervenciones, la Sra. Ruiz vuelve hacer uso de la palabra diciendo:

Simplemente para finalizar y como no podía ser de otra manera, agradecer el apoyo de todos los grupos políticos. Porque, que duda cabe, como todos los compañeros han manifestado de la importancia del paraje de Palmones, de la importancia del medio ambiente y que no hay conservación de nuestro futuro, si no miramos y cuidamos por nuestro medio ambiente, como hemos comentados todos.

Muchísimas Gracias, de verdad.

Por todo cuanto antecede, y teniendo en cuenta el Informe Favorable emitido Órgano Desconcentrado Gerencia Municipal de Urbanismo, de 25 de marzo de 2019, al punto 4.1.-; suficientemente debatido el asunto, la Corporación Municipal Plenaria, por unanimidad del voto a favor de los 25 Señores Concejales (Señores: Landaluce, Muñoz, Fernández Rodríguez, Pintor, Cid, González, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Zarzuela, De Salas, Ávila, Ruiz, Silva, Pizarro, Fernández Marín, Díaz, Duque, Jarillo, Gallardo, Rodríguez Salcedo, Holgado, Alcántara, Jiménez y Abad),

A C U E R D A

PRIMERO.- Solicitar la adhesión del Municipio de Algeciras, a la RED DE MUNICIPIOS CON HUMEDALES DE ANDALUCÍA y a los objetivos del Proyecto WETNET, Gestión Integrada y Coordinación de Redes de Humedales Mediterráneos, adquiriendo el compromiso de la consecución de los siguientes objetivos:

1º.- Promover la gobernanza multinivel para los Humedales Mediterráneos con el fin de lograr efectos globales y de red sobre los ecosistemas de los humedales, así como sobre los sistemas locales conectados.

2º.- Promover una estrategia territorial común para su gestión integrada.

3º.- Promover amplios procesos participativos en los que los usuarios, entidades privadas y públicas se comprometen a integrar la conservación de los humedales en sus actividades ordinarias.

4º.- Promover acuerdos voluntarios entre los distintos actores (públicos y privados, económicos y sociales) involucrados en la conservación, gestión y desarrollo sostenible de humedales, para llevar a cabo planes de acción coordinada, contribuyendo al mantenimiento y mejora de la biodiversidad de los humedales, así como a incorporar de forma transversal la preservación de humedales en sus estrategias y actividades ordinarias.

5º.- Promover la creación, en el seno de la FAMP, de la Red de Municipios con Humedales en Andalucía como gobernanza de dichos espacios de valor ecológico para su incorporación a procesos de transformación en valor social y económico, a través del apoyo a proyectos de

desarrollo socioeconómico sostenible que mejoren la calidad de vida de sus habitantes, sean fuente de riqueza y empleo de calidad y preserven la biodiversidad.

SEGUNDO.- Autorizar al Sr. Alcalde a la firma de la carta de adhesión a la red de municipios con humedales de Andalucía y a realizar cuantas actuaciones sean necesarias para llevar a cabo el presente acuerdo.

PUNTO SEXTO.- ÁREA DE HACIENDA Y PERSONAL.-

A petición del Sr. Alcalde y con el Visto Bueno de los Sres. Portavoces se tratan conjuntamente los asuntos epigrafiados con los números 6.1.-, 6.2.-, 6.3.- y 6.4.-

El Sr. Fernández Rodríguez hace un breve resumen del expediente que se presenta al pleno, y epigrafiado con los puntos 6.1.-, 6.2.-, 6.3.- y 6.4.-, diciendo lo que sigue:

Buenos Días a todos.

De lo que se trata, como saben los miembros de la corporación es de adaptar las ordenanzas fiscales, en este caso las de alcantarillado, abastecimiento de agua, transporte público de viajero y la grúa, servicios de retirada de vehículos indebidamente estacionados, de adaptarlos a lo que es una prestación patrimonial de carácter público, es decir modificar o adaptarnos a la Ley en este sentido. Y solamente lo que tienen el texto es la adaptación a la Ley, es decir no supone ningún tipo de incremento, ninguna modificación e incluso esta cuatro ordenanzas fiscales a lo último de estos cuatro años no han tenido ningún tipo de variación ni de incremento. Lo único que ha habido modificaciones ha sido en el capítulo de las bonificaciones.

En las transcripciones, y se le ha dado copia a todos los grupos me lo confirma el Sr. Secretario General. En el artículo 7 de la ordenanza de abastecimiento de agua, se había omitido algo importante, como es el mínimo vital exento. Por lo tanto en el texto se va añadir y la aprobación de la ordenanza supone la inclusión, dentro de las reducciones y tarifas especiales que se aplican en este artículo 7, un último párrafo que diga literalmente: “para los clientes en situación de economía débil, declarada por el Excmo. Ayuntamiento de Algeciras, y con ingresos totales de la unidad familiar inferiores a 1,5 veces el salario mínimo interprofesional, se establece un precio para los nueve metros cúbicos trimestrales en la cuota variable de cero euros”

Es lo que habíamos considerado, ese mínimo vital exento. Por lo demás se mantiene los mismos tarifas y mismas bonificaciones que cuando esta prestaciones patrimoniales, que lo será a partir de ahora, eran ordenanzas fiscales.

Nada más Sr. Alcalde.

Abierto por el Sr. Alcalde el turno de intervenciones, hace uso de la palabra la Sra. Jiménez diciendo:

Muchas Gracias Alcalde.

Aunque bien es verdad que no hay ninguna modificación, me hubiera parecido muy interesante, y además así lo refiere el Jefe de Recaudación, que se acompañara a la ordenanza que nos han presentado toda la documentación, estudio y memoria económica. Aunque, bien es verdad, que en otros informes dicen que no es necesario, yo creo que por analogía los artículos 24 y 25 del texto refundido de la Ley de Bases de Régimen Local, perdón, Reguladora de Haciendas Locales, creo que hubiera sido necesario.

Por lo tanto, votaré 6.1.-, 6.2.- y 6.4.- abstención y la del 6.3.- que es la del transporte público de viajero que presentan un estudio económico, votaré a favor.

Muchas Gracias, Alcalde.

A continuación la Sra. Abad dice:

Gracias Alcalde.

Yo lo que si me gustaría preguntarles, dado que también va lo del servicio de la grúa, ¿cómo se encuentra actualmente, si se ha dado una resolución, a todo el procedimiento que estuvo en circulación y si se está ya trabajando para la elaboración del pliego de condiciones? Para que a la mayor brevedad posible saliera a licitación.

Nada más y muchas gracias.

Seguidamente el Sr. Alcántara interviene y dice:

Nuestro grupo se va a abstener en estos cuatro puntos, porque simplemente supone como bien ha dicho el Sr. Fernández Rodríguez una modificación legal, aunque parece ser que a parte de la modificación legal, han acordado ustedes de por fin aplicar el suministro vital. Y digo acordado porque, como bien saben, el suministro vital parte de una moción que presentó nuestro grupo en el año 2015, que se aprobó por unanimidad con una modificación, es decir la alteración que nosotros preveíamos que era tres metros cúbicos por persona y mes, que es lo que establecía la ONU como suministro vital básico. Por conseguir la unidad de la moción nosotros quitamos esa cifra y el grupo del gobierno propuso otra cantidad distinta, que fue la de los cien litros por familia al mes, familias que están con una economía débil, que era 1,5 veces el salario mínimo interprofesional. Como bien saben los que nos oyen o siguen estos plenos y los que siguen la presa y, también, el equipo de gobierno, nuestro grupo ha presentado en varias ocasiones, cual era la incidencia de este suministro básico vital en la población de Algeciras, es decir cuantas familias se estaban acogiendo al suministro vital. Lo hemos preguntado, e incluso lo hemos tenido que hacer por ruego en este pleno, tras hacerlo en los consejos de administración del EMALGESA y no obtener una respuesta a esta cuestión.

Hasta no hace pocas semanas, no tuvimos una primera reunión que estaba el nuevo consejero delegado, el Sr. Muñoz, junto con los responsable de los servicios sociales, la Sra. Conesa con una funcionaria y el Gerente de EMALGESA con un empleado de la empresa, en la que nos planteaban la problemática que había con las bonificaciones que existían actualmente, ya que todas están vinculadas al salario mínimo interprofesional, y con la subida que se ha producido este año, hemos tenido muy claro como iban a seguir aplicando estas bonificaciones, si las iban a seguir aplicando al salario mínimo o a cualquier otra cifra.

Yo reiteraré en la reunión que lo que quería era que me informaran del número de familia, que yo no quería saber el nombre y apellidos, ni domicilios de los que se benefician, ni mucho menos. Sino simplemente saber el numero de personas que se benefician con esta cuestión, me dijeron de memoria que había unas cien familias que tenían el gasto de suministro de agua endosado, es decir que por pasar por Asuntos Sociales y ver la situación económica de esas familias, desde allí, se les indicó a EMALGESA que no deberían pagar agua. Pero claro, eso no es el suministro vital básico, que se aprobó, aquí en este Ayuntamiento, con el Sr. Alcalde que en noviembre de 2015 y después se aprobó en el consejo de administración de EMALGESA, que son cien litros al mes para todas la familias que ganasen menos de 1,5 veces el salario mínimo interprofesional.

Han sido varias las familias, durante estos últimos años, que han ido a preguntar a nuestro grupo municipal, que nosotros hemos mandado a Asuntos Sociales y desde allí han mandado a EMALGESA, y de allí nuevamente a Asuntos Sociales. Han estado dando vueltas de una puerta a otra, intentando acogerse a esta cuestión, porque es una cuestión positiva y así lo apoyamos nosotros en el consejo de administración, aunque no fuera nuestra propuesta inicial. Pero si entendíamos que era un primer paso y que era muy positivo.

Pero esto no se ha llevado a la práctica, porque de haber se llevado a la practica una ciudad como Algeciras que tiene unos indices de pobreza bastantes elevados, no lo digo yo, en el 2015 situó a Algeciras, junto a otras ocho localidades de la provincia de Cádiz, con los mayores porcentajes de exclusión social, según los datos de una consultora privada y según su propia compañera,

Ana Mestre, que dio por bueno esos datos y pidió un plan de choque a la Junta de Andalucía para atajar esta cuestión.

Es decir, que entendemos que había muchas más familias que se podían acoger a ésto. Pero no lo han podido hacer, porque no existía información en este Ayuntamiento para que se pudieran acoger. En la página web del ayuntamiento no existe la hoja para solicita el suministro vital, existe para pedir la bonificación para los pensionistas, para las familias numerosas, para los parados y para otros. En la ordenanza no estaba y en la página web de EMALGESA, tampoco estaba. En la página web si estaba la información para acogerse a otras bonificaciones del alcantarillado y de suministro de agua, pero no existía para acogerse para suministro vital.

Entonces, nos alegramos que por fin lo vayan a incluir, pero es que estamos ya en tiempo de prórroga de este mandato, han pasado más de tres años y no se han puesto ustedes a explicar, lo que dijeron que iban a explicar. Lo que acordamos todos, conjuntamente, en este salón de plenos y también lo que se acordó, conjuntamente, en el consejo de administración de EMALGESA; no sé el motivo, espero que me lo expliquen ahora. Espero que tengan alguna explicación que sea, más o menos, verosímil para que no expliquen a nosotros y a la ciudad, porque no se a puesto en marcha de forma decidida esta bonificación como sí se pusieron en marcha otras bonificaciones.

Gracias.

El Sr. Holgado interviene y dice:

Nosotros sí lo vamos a apoyar, porque consideramos que es un mero trámite para la adaptación de la nueva Ley.

A continuación el Sr. Gallardo manifiesta lo que sigue:

Muchas Gracias Sr. Alcalde.

Nosotros solamente para posicionar nuestro voto, que va hacer abstención.

El Sr. Silva hace uso de la palabra diciendo:

Sí vamos haber, hoy es el momento de recordar el pleno de septiembre del año pasado, Sr. Alcalde y Sr. Fernández Rodríguez. Y este portavoz en nombre del partido socialista dijo muy claro que la aprobación inicial de la ordenanzas fiscales del año 2019 tenían un serio defecto, y que no cumplían la Ley. Porque una serie de tasas, algunas se modificaban y otras no, debían tramitarse como prestaciones patrimoniales de carácter público no tributario, para cumplir la Ley de Contrato y la reforma que se hizo.

Entonces, como siempre ocurre, tanto el Sr. Alcalde como su portavoz económico lanzaron descalificaciones sobre el grado de conocimiento de este grupo municipal, del grado de conocimiento de incapacidad, en fin de todo menos argumentos. Y no reconociendo nuestra opinión aprobaron las ordenanzas, hoy siete meses después ustedes presentan en este pleno cuatro ordenanzas reguladoras de prestaciones patrimoniales de carácter público no tributario, cuatro que conste. Han pasado de cero a cuatro, e incluso con algunas tasas cobrándose, si se hubiera hecho en septiembre de 2018, estaríamos conformemente ajustados a la Ley, sin tener que pasar todos estos meses en esta situación.

Ustedes en su línea, siete meses después de que se lo dijéramos, hoy, un año después de la entrada en vigor de los cambios en la Ley de Contratos Públicos que han sustituido a algunas tasas como ya he dicho por prestaciones patrimoniales. Lo de te habrán dicho no es la primera vez que ocurre, cuando nosotros defendimos que había que establecer una tasa de cobro por el uso de dominio público a las grandes empresas suministradoras, ustedes nos decían que no. Con el tiempo asumieron que era bueno aprobarlo. Cuando le planteamos la bonificación de 95% sobre los alquileres sociales ustedes nos decían que no, incluso rechazaron una alegación que les planteamos y hace poco aprobamos la bonificación del 95% del IBI de los arrendamiento sociales.

Pero como se resisten a darnos la razón por completo, todavía está por venir, a nuestro entender, la prestación patrimonial de carácter público no tributario correspondiente a la tasa de basura, esa todavía no está en la mesa de este pleno. Y nosotros ya hemos dicho, hasta la saciedad, en este pleno y en otros, y solamente nos ha quedado la vía judicial que es para cumplir la Ley, esa es nuestra opinión, debería traerse esa prestación patrimonial de carácter público no tributario, la conversión de la tasa de basura en esa prestación.

No voy a reproducir los argumentos que ya hemos expresados, reiteradamente, solamente voy a recordar la tasa de recogida de basura y otros servicios que presta ALGESA, y son gestionados como tasas, son prestaciones patrimoniales de carácter público no tributario. Y lo son porque la Ley así lo dicta por el modelo de gestión no de cobro.

En cualquier caso, las ordenanzas que nos presentan responden a la Ley que es lo que veníamos nosotros pidiendo y reclamando desde el septiembre del año pasado, y aún asumiendo la intervención del portavoz de Izquierda Unida, es cierto, pero entendemos que no se modifican se congelan y no suben, entonces vamos a votarles a favor porque se acomodan a la Ley. Y dejaremos para el debate de la ordenanzas 2020 el análisis completo de las medidas que pueden adoptarse por la justicia fiscal en esta ciudad.

Nada más y muchas gracias.

En nombre del equipo de gobierno el Sr. Fernández Rodríguez dice lo que sigue:

Muchas Gracias.

Empezando por la Sra. Jiménez, evidentemente, todos los años las cuentas de EMALGESA se traen a aprobación y ahí hay todo lujo de detalles de ingresos y de gastos de como se maneja el tema de la tasa de alcantarillado y de abastecimiento de agua en la ciudad.

Sobre el tema de la grúa y el berenjenal de sentencias contra sentencias, de apelaciones contra recursos y nuevas impugnaciones a esos recursos yo prefiero que le informe el Sr. Secretario General, porque evidentemente conoce con muchos más detalles el galimatías de sentencias judiciales y contra sentencias, que repito ha habido en este asunto.

Sr. Alcántara el mínimo vital está vigente, está incluido y además de eso lo que está dicho es cierto, hay más de cien familias en exclusión social que hacen derecho a que se les pague integró el recibo del agua, no sólo estos nueve primeros metros cúbicos, sino el recibo íntegro. De hecho en Algeciras, estando en exclusión social es impensable, imposible un corte de agua. Si alguien tienen un problema con el agua, EMALGESA, tiene la indicación de avisar a Asuntos Sociales, para que este a su vez, pues lógicamente, abone esos recibos. Verdad, con cargo al Ayuntamiento, en este caso sería con cargo a EMALGESA que es una parte del socio privado.

Pero lo cierto y verdad es que ese mínimo vital, aunque no se haya aplicado suficientemente bien, pero si es verdad que desde Asuntos Sociales se atienden todos los recibos del agua de cualquier persona en exclusión social y se les paga íntegramente.

El debate legal que usted plantea, Sr. Silva, ya lo hemos tenido en varias ocasiones. Ya se lo he dicho, yo lo que no puedo venir a plenos es con unos informes técnicos desfavorables, si mis técnicos dicen que para la basura que como se trata de ALGESA, empresa cien por cien municipal, no es necesario convertirlo en prestación patrimonial pues yo haré lo que me digan mis técnicos. Usted seguramente sabrá más que el Sr. Secretario General, sabe más que el Sr. Interventor, da aquí muchas lecciones jurídicas, para que no se hable precisamente de lo que le importa a la gente. De que se vuelve a congelar, por cuarto año consecutivo, el recibo del agua.

Mire, no hable de aportaciones socialista, porque las aportaciones socialistas más importante que ha habido en materia fiscal en esta ciudad fue el catastrazo del año 2009, subieron ustedes los valores catastrales, en plena crisis económica un 160%. Esa fue la aportación socialista más importante a todo el régimen fiscal. Por cierto, una aportación que afortunadamente a lo largo de estos

años la ha desecho este grupo de gobierno reduciendo los valores catastrales, al menos, en un 40% y reduciendo también la mayoría de las tasas y los impuestos municipales.

Yo creo que esto hay que valorarlo, el esfuerzo que hace este Ayuntamiento, estas cuatros no han tenido ni una variación en estos años. Solamente este año, ustedes saben que el IPC ha sido del 2,2, que la subida a los funcionarios ha sido del 2,25, que el recibo de la luz ha subido el 25% y lo que le queda, y que el combustible ha subido ya un 15% y lo que le queda. Y, aún así, el Ayuntamiento en un esfuerzo de retención del gasto, evidentemente, no tiene que recurrir al bolsillo medio de los ciudadanos.

Según los datos de FACUA, creo que no estarán equivocados, porque es una entidad respetable por todos, el recibo medio del agua trimestral en Algeciras es 57 euros, si quieren sumen ustedes 5 euros más de IVA y se les pone en 62 euros. Es un recibo que está por debajo de la media comarcal, por debajo de la media provincial y muy alejado de cualquier capital importante de nuestro entorno. Repito eso es lo que importa.

Que si lo que quiere usted es enredar en cuestiones legales y dar usted, con ese conocimiento jurídico que Dios le ha dado, lecciones a nuestros técnicos municipales, Sr. Silva, para usted la peseta. Ya mientras tenga responsabilidad en este Ayuntamiento traeré los expedientes con informes favorables y, evidentemente, definidos por los técnicos municipales. Una o otra cosa sí, es lo que nosotros hagamos que es las indicaciones políticas y las indicaciones políticas es pedir rebajas en el Ibi, es que se suprima la tasa de mantenimiento de cementerio, es pedir una rebaja sustancial de la plusvalía para los herederos, eso si son las medidas políticas. Pero nosotros, desde luego, no nos dedicamos hacer los textos y mucho menos a criticar el trabajo de los técnicos.

Nada más Sr. Alcalde.

Abierto por el Sr. Alcalde el segundo turno de intervenciones, hace uso de la palabra la Sra. Jiménez diciendo:

Brevemente, Alcalde.

Aprovecho la oportunidad que me brinda el Sr. Fernández Rodríguez para pedir la liquidación de cuentas que han pasado por los Consejos de Administración, para tenerlas. Y yo sigo insistiendo, a pesar de esa liquidación de cuentas que no tengo porque es obvio, lo grupos sí y yo no, porque no pertenezco a ningún Consejo de Administración. Sí decir que era interesante que para la proposición de la Ordenanza que se lleva a pleno, sería lógico un estudio económico o una memoria económica, para saber que dinero necesitamos de ingresos y que se gasta en estas empresas y para ver si se corresponde con lo que ingresamos. Que no, por supuesto, que es un servicio público y hay que correr con ello.

Gracias Alcalde.

A continuación el Sr. Alcántara vuelve a intervenir y dice lo que sigue:

Estas Ordenanzas nuevas, si se juntan las cuentas de EMALGESA de 2018, cuentas que no se ha aprobado por el consejo de administración, porque se iba a celebrar el viernes y se suspendió, no sabemos el porqué, todavía los grupos. Por tanto, estamos tratando unas ordenanzas que se sustentan en unas cuentas que se encuentran todavía sin aprobar oficialmente por el consejo de administración, como bien he dicho antes.

Con la respuesta me deja claro que, evidentemente, el suministro vital no se ha puesto en marcha, porque que haya cien familias que no paguen nada de agua, eso ha existido siempre en este Ayuntamiento. Porque siempre Asuntos Sociales ha pedido a EMALGESA, desde que existe año 1995, que la trajeron de la mano de AQUALIA. Por lo tanto, antes también a la familias que se encontraban en total y absoluta precariedad económica, este Ayuntamiento no le ha cortado el agua nunca; histórico en este Ayuntamiento.

Pero eso una cosa y otra cosa es regalarle nueve metros cúbicos al trimestre a familias que ganen menos de 1350 euros en el conjunto de la unidad familiar, que es lo que establece según es salario mínimo de este año, eso es una cosa y la otra es cosa distinta. Le he traído aquí, porque además me acuerdo cuando publicó el Alcalde que se iban a regalar nueve metros cúbicos, pero el canon autonómico no se podía suprimir porque lo cobra la Junta de Andalucía. Le traigo, aquí, una factura de la Empresa Pública de Medina que se llama Mediana Global, una empresa pública cien por cien pública, donde sí aplican el suministro vital. Aquí estamos hablando de una familia de cuatro miembros a los cuales se les suministra 36 m³ al trimestre, no 9 m³, sino 36 m³ por la que pagan cero euros, incluido el canon autonómico que son 33 céntimos que se los paga el Ayuntamiento.

Esto es el suministro vital básico que nosotros proponíamos y que ustedes decían que era imposible y que después no es imposible. Porque una empresa pública cien por cien, que gana dinero y con el dinero que han ganado estos años han renovado todas las instalaciones de suministros de agua del núcleo de Mediana Sidonia en los últimos cuatro años. Y, aún así, le ha sobrado dinero y han contratado tres técnicos de asuntos sociales para la empresa pública de agua para que ayuden a las familias necesitadas de Medina Sidonia. Y, ahí, le ha seguido sobrando dinero y han absorbido el transporte público que lleva la misma empresa que suministra el agua. La diferencia es que allí gobierno Izquierda Unida y, aquí, ustedes vendieron el agua en el año 1995 con el Partido Andalucista a AQUALIA. Y como esta tiene el negocio redondo en esta ciudad, porque se han dedicado con todo el dinero que trajeron para inversiones a facilitar las captaciones de agua de los manantiales y meterlas en suministro de agua, con lo cual están cobrando agua gratis a precio de agua de pantano. En la que se les ha dicho que este suministro vital es un rollo, aunque sea un rollo de las naciones unidas desde el 2010 y por eso ustedes no lo han aplicado. Y, ahora, como saben o se preveían que nosotros íbamos a traer esta cuestión a colación, pues han traído la modificación, que veo aquí que se la han mandado el Sr. Responsable de Gestión Tributaria al Secretario General, esta mañana a las ocho menos veinte.

Esta es la realidad de su gestión económica y esta es la realidad de que hacen anuncios que después se les vienen en contra, ya que los socios privados le tiran de las orejas se echan atrás y no las aplican hasta el último minuto del mandato, que ya ésto evidentemente va a tener poca aplicación.

Gracias.

El Sr. Alcalde contesta lo que sigue:

Mire Sr. Alcántara, usted ha estado cuatro años gobernando este Ayuntamiento, y usted todo lo que hemos hecho nosotros de compromiso social, usted no ha hecho ni la mitad, de la mitad, de la mitad. Luego, menos lecciones a este equipo de gobierno que en compromiso social ha tenido lo que no ha tenido nunca Izquierda Unida y el Partido Socialista.

El Sr. Silva intervienen nuevamente y dice:

Esto me merece una respuesta pero la voy a dejar para el final.

Aquí no hay una crítica a los técnicos municipales del Ayuntamiento, aquí hay una crítica a la falta de gestión política. Aquí se han escuchado críticas a funcionarios municipales y han venido de su boca y de su boca. Le recuerdo que usted ha proferido en este salón de plenos a los funcionarios que han trabajado para el partido socialista y cuando no se ha escudado en otras, y que ha tenido apartadas en un rincón, como en el ángulo oscuro del arpa, las ha tenido apartada hasta que la ha querido recuperar. La crítica a los funcionarios ha venido de usted, aquí lo que se hace es una crítica a la falta de gestión política que la hay y mucha.

Las aportaciones socialistas son evidentes, en septiembre de 2018, este portavoz decía que había tasas, cuando estábamos debatiendo la aprobación inicial de las ordenanzas fiscales de 2019, decíamos que había que convertir tasas en prestaciones patrimoniales, recogida de basura, abasteci-

miento de agua potable, prestación del servicio de saneamiento, traslado al depósito de vehículos, la grúa. Se lo decíamos el 28 de septiembre de 2018, nos dijeron que no, que no hacía falta. Que como no se modificaban, aquí traen ustedes cuatro prestaciones patrimoniales, ordenanzas, que no se modifican pero que hay que establecerlas para cumplir con la Ley, porque hay que cumplir con la Ley. Y, usted, Sr. Fernández Rodríguez es abogado, yo soy licenciado en periodismo, pero aquí están cuatro prestaciones patrimoniales.

En cuanto a lo que usted dice del catastrazo, ya eso son mentiras con el paso del tiempo y no se sostienen, no se sostienen. Las bonificaciones al IBI se aplicaron con gobierno socialista e Izquierda Unida y desaparecieron cuando entraron ustedes en el gobierno. Es cierto, se hizo una reforma del catastro, que coincidió con la crisis y los efectos, buena parte de los efectos, se trataron reducir con la aplicación de bonificaciones. Anunciaron que era tan sencillo anular esa revisión catastral, porque había que permitir un decreto de Alcaldía, eso lo decía el que ahora es Alcalde, que entonces estaba en la oposición. Pues si era tan sencillo, ¿dónde está ese decreto? Nunca se anuló la ponencia de valores por decreto. Y la rebaja de los valores catastrales no ha sido, solamente en Algeciras, ha sido en toda España; bien, con eso estamos también de acuerdo.

Pero si se hace una análisis continuo de la presión fiscal de Algeciras desde el 2011 para acá, yo ya le digo que a aumentado esa presión fiscal.

En cuanto a políticas sociales, más vale ser cautos, porque la verdad nada más tiene un camino. Las política sociales de este Ayuntamiento se sostienen por las aportaciones de la Junta de Andalucía, pero la verdad es que se echan en falta muchas medidas que han desaparecido con ustedes en la alcaldía.

Nada más y muchas gracias.

El Sr. Alcalde contesta:

Mire, es que es importante que los ciudadanos tengan referencia. Cuando gobernaba el partido socialista e Izquierda Unida, se gobernaba con 172 millones de euros al años. 172 millones que venían de los bolsillos de los algecireños, hoy en día con el partido popular se gobierna con 102 millones de euros; es decir, la presión fiscal ha bajado.

Hoy en día, se dedica más dinero a temas sociales que nunca, no sólo en tantos por ciento, sino en masa bruta. Y después la Junta de Andalucía, socialista, en ocho años de gobiernos solamente se ha dedicado a ponerle problemas a Algeciras: multas, sanciones, retirada de subvenciones, petición de devolución de ayudas para la construcción del centro documental, pleitos que hemos tenido..., hemos tenido que gastar una indigente capacidad de trabajo de los funcionarios de Ayuntamiento del equipo de letrados, para defender los intereses de Algeciras de la Junta de Andalucía, menos más que hemos ganado los pleitos, porque nos pedían millones por todas partes. Denuncias que cuando ustedes gobernaban, nunca se producían, sí se llegaron a producir cuando gobernó el partido popular, sin ningún tipo de cambio en situaciones de captación de agua, etc.

Mire, la Junta de Andalucía, Socialista, en su inmensa mayoría la energía que ha tenido para Algeciras ha sido una energía para tratar de bloquear el gobierno del Ayuntamiento en la ciudad. Sigue pendiente, y podíamos tener terminado ya, el edificio de la Casa Millán, que es una porquería ver esa valla, ahí, ahora que empieza la Semana Santa y pasan por ahí todas las procesiones por la Plaza Alta. Pues esa valla podía estar ya quitada y el andamio desmontado, arreglada la fachada y por culpa de poner obstáculos, la Junta de Andalucía, socialista, al final consiguió paralizar esa obra, los meses suficientes para perder el inquilino, lo propietarios y no rehacer la obra. Ahora tendremos que empezar a ponerles sanciones otra vez, para promover que cumplan con su obligación.

Y como esa, Sr. Silva, todas, ocho años de esfuerzos donde no han apoyado a Algeciras, donde el proyecto puerto ciudad de la Junta de Andalucía, que tantas maravillas hizo en Málaga, hizo en Almería, en Huelva, en otros sitios. Aquí no se ha visto, absolutamente, nada.

Miren con ustedes es muy caro gobernar, a los algecireños que tienen que ponerles dinero. Cuando ustedes dejan unas trampas para casar leones, nosotros nos dedicamos a arreglar problemas, bajamos los impuestos sin dejar de ayudar a las personas más necesitadas.

Y creo que de principios pues está bien.

El Sr. Fernández Rodríguez cierra el turno de intervenciones diciendo:

Si solo para aclarar un par de cosas, que además, todos los ciudadanos de Algeciras lo saben. Yo invito a cualquier ciudadano de Algeciras a que ponga en Google “catastrazo Algeciras” y saldrán estas cosas: catastrazo el valor medio de las fincas aumentara en 160%, ésto es de Europasur; uso dos mil vecinos de Algeciras se manifiestan por la subida del IBI, ésto es de Europapress.

Por lo tanto, todo el mundo sabe que el Sr. Silva ha mentido. Ha mentido deliberadamente y con total desfachatez. Aquí en el año 2009 hubo un catastrazo que votaron el partido socialista e Izquierda Unida y que supuso un incremento del valor del catastral del 160% de las fincas y de las viviendas en esta ciudad.

Y eso sigue en Google y eso es fácil demostrar que usted miente. Porque cree usted que la gente es tonta para decir esas cosas, y es muy fácil decir catastrazo Algeciras y ver todo lo que ocurrió en aquel año 2009 con el lío que ustedes e Izquierda Unida, organizaron en esta ciudad.

Por lo tanto, desmentir cuestiones que usted plantea pues es bastante fácil, hoy en día con las tecnologías a nuestro alcance. Y persevera usted en lo mismo, es decir, cuando usted dice que un expediente viene ilegal al pleno, no me está criticando a mí. Le guste o no le guste, está diciendo que el Interventor que informa, que el Director de Gestión Tributaria que informa, que el Secretario General que informa, que los técnicos informan mal, que no saben lo que hacen. Porque usted, que es un fenómeno y actúa con esa prepotencia dice: ustedes se equivocan porque lo que ustedes traen es ilegal.

Pues mire usted, no. La verdad es que son magníficos técnicos y que el que se equivoca es usted, como el que miente es usted.

Y mire, Sr. Alcántara, lo importante cuando uno está en el gobierno no es lo que dice, sino lo que hace. Y usted y su grupo político tuvieron su oportunidad y no hicieron el suministro vital, dicen que ahora lo están haciendo en Medina. Yo desconozco la situación política de Medina, pero nosotros sí lo hemos hecho aquí, y aquí lo traemos para aprobar. Y además hemos hecho más cosas, hemos hecho bonificaciones para los jubilados, pensionistas, en los dos primeros bloques de consumo hasta un cincuenta por ciento de la cuota variable. Hay está el artículo 7, esa bonificaciones también las ha establecido este equipo de gobierno. Este equipo de gobierno que heredó una situación de EMALGESA, que es fácil decirlo ahora, que estaba en causa de disolución, no alcanzaba ni siquiera un tercio de su capital social desembolsado. Y aún así, hemos mantenido unas tarifas del agua congelada en los últimos cuatro años a pesar de lo que está subiendo el coste de la vida. Y el ciudadano en su casa, pues evidentemente, también la factura del agua le supone 48 euros al trimestre es duro, pero al lado de la de Gas Natural, al lado de la de la Luz, al lado de lo que han subido otras, evidentemente, es la más social e intervenida.

Y le repito, estamos muy orgullosos de que en esta ciudad no se le corte el agua a nadie, por no poder pagarlo, muy orgulloso.

6.1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ORDENANZA REGULADORA DE LA PRESTACIÓN PATRIMONIAL DE CARÁCTER PÚBLICO NO TRIBUTARIA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO.

Se da cuenta a la Corporación Municipal Plenaria de la propuesta emitida por el Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda de este Excmo. Ayuntamiento, cuyo tenor literal es el que sigue:

“DON LUIS ÁNGEL FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda del Excmo. Ayuntamiento de Algeciras, tiene a bien formular la siguiente:

P R O P U E S T A

La Disposición Adicional Duodécima de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, introdujo un nuevo apartado en el artículo 20.6 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales estableciendo que “las contraprestaciones económicas establecidas coactivamente que se perciban por la prestación de los servicios públicos a que se refiere el apartado cuatro del mismo artículo 20, realizada de forma directa mediante personificación privada o mediante gestión indirecta, tendrán la consideración de prestaciones patrimoniales de carácter público no tributario conforme a lo establecido en el artículo 31.3 de la Constitución”.

En relación con la prestación del servicio de alcantarillado, por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 9 de enero de 1.995, se aprobó el régimen de concesión directa quedando asumida por la empresa de capital mixto Empresa Municipal de Aguas de Algeciras S.A. (Emalgesa), correspondiendo por tanto a la misma todas las competencias inherentes, incluyendo la recaudación de las prestaciones de servicios realizadas a los abonados.

Por tal motivo, procede la adaptación del concepto de tasa con el que percibían las prestaciones de servicio de alcantarillado al de Prestación Patrimonial Pública de carácter no tributario de acuerdo con lo establecido en el citado artículo 20.6 del TRLRHL.

Que de acuerdo con lo previsto en el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el pasado 27 de noviembre de 2.018, y con el objetivo de mejorar la participación de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de normas, con carácter previo a la elaboración del proyecto de esta Ordenanza, se llevó a cabo, por un periodo de 10 días hábiles, una consulta pública para recoger la opinión de los ciudadanos y organizaciones que potencialmente pudieran estar afectados por esta Ordenanza.

La aprobación de esta Ordenanza se realiza por la necesidad de adaptar a la normativa vigente la regulación de la contraprestación económica de este servicio, de hecho no se va producir modificación alguna con respecto a la Ordenanza Reguladora de la Tasa por la Prestación del Servicio de Alcantarillado en sus aspectos esenciales y en especial lo referido a las tarifas vigentes y a los requisitos a cumplir para la aplicación de tarifas reducidas.

A la vista de lo que antecede y teniendo en cuenta lo prevenido por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se propone a la Corporación en Pleno, se adopte el siguiente:

A C U E R D O

PRIMERO.- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 8 de marzo de Bases, de Régimen Local, se acuerda, con carácter provisional, la aprobación de la Ordenanza Reguladora de la Prestación Patrimonial de carácter Público no Tributario del Servicio de Alcantarillado, de acuerdo con el Texto que se acompaña como Anexo en este expediente y que surtirán efectos a partir de su publicación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia y expirando el plazo que establece el artículo 65.2 de la Ley 7/1985, de Bases de Régimen Local, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

SEGUNDO.- Derogar la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la prestación del servicio de Alcantarillado actualmente vigente.

TERCERO.- De conformidad con lo prevenido por el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el presente acuerdo provisional, así como el referido texto de las ordenanzas afectadas anexas al mismo, se expondrán en el tablón de anuncios de este Excmo. Ayuntamiento durante el plazo de treinta días hábiles, contados desde el día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación del anuncio de exposición en el Boletín Oficial de la Provincia, así como en el portal de transparencia de este Ayuntamiento a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.”

A la vista de cuanto antecede, y teniendo en cuenta los informes que obran en el expediente, así como el Dictamen FAVORABLE, emitido por la Comisión Informativa de Hacienda y Personal celebrada el día 25 de febrero de 2019 al punto 2.3.-; suficientemente debatido el asunto, la Corporación Municipal Plenaria, por 21 votos a favor (Señores: Landaluce, Muñoz, Fernández Rodríguez, Pintor, Cid, González, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Zarzuela, De Salas, Ávila, Ruiz, Silva, Pizarro, Fernández Marín, Díaz, Duque, Jarillo, Holgado y Abad) y 4 Abstenciones (Señores: Gallardo, Rodríguez Salcedo, Alcántara y Jiménez),

A C U E R D A

PRIMERO.- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 8 de marzo de Bases, de Régimen Local, se acuerda, con carácter provisional, la aprobación de la Ordenanza Reguladora de la Prestación Patrimonial de carácter Público no Tributario del Servicio de Alcantarillado, de acuerdo con el Texto que se acompaña como Anexo en este expediente y que surtirán efectos a partir de su publicación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia y expirado el plazo que establece el artículo 65.2 de la Ley 7/1985, de Bases de Régimen Local, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

SEGUNDO.- Derogar la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la prestación del servicio de Alcantarillado actualmente vigente.

TERCERO.- De conformidad con lo prevenido por el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el presente acuerdo provisional, así como el referido texto de las ordenanzas afectadas anexos al mismo, se expondrán en el tablón de anuncios de este Excmo. Ayuntamiento durante el plazo de treinta días hábiles, contados desde el día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación del anuncio de exposición en el Boletín Oficial de la Provincia, así como en el portal de transparencia de este Ayuntamiento a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

6.2.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ORDENANZA REGULADORA DE LA PRESTACIÓN PATRIMONIAL DE CARÁCTER PÚBLICO NO TRIBUTARIA DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA.

Se da cuenta a la Corporación Municipal Plenaria de la propuesta emitida por el Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda de este Excmo. Ayuntamiento, cuyo tenor literal es el que sigue:

“DON LUIS ÁNGEL FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda del Excmo. Ayuntamiento de Algeciras, tiene a bien formular la siguiente:

P R O P U E S T A

La Disposición Adicional Duodécima de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, introdujo un nuevo apartado en el artículo 20.6 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales estableciendo que “las contraprestaciones económicas establecidas coactivamente que se perciban por la prestación de los servicios públicos a que se refiere el apartado cuatro del mismo artículo 20, realizada de forma directa mediante personificación privada o mediante gestión indirecta, tendrán la consideración de prestaciones patrimoniales de carácter público no tributario conforme a lo establecido en el artículo 31.3 de la Constitución”.

En relación con la prestación del servicio de abastecimiento de agua potable, por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 9 de enero de 1.995, se aprobó el régimen de concesión directa quedando asumida por la empresa de capital mixto Empresa Municipal de Aguas de Algeciras S.A. (Emalgesa), correspondiendo por tanto a la misma todas las competencias inherentes, incluyendo la recaudación de las prestaciones de servicios realizadas a los abonados.

Por tal motivo, procede la adaptación del concepto de tasa con el que percibían las prestaciones de servicio de abastecimiento de agua al de Prestación Patrimonial Pública de carácter no tributaria de acuerdo con lo establecido en el citada artículo 20.6 del TRLRHL.

Que de acuerdo con lo previsto en el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el pasado 27 de noviembre de 2.018, y con el objetivo de mejorar la participación de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de normas, con carácter previo a la elaboración del proyecto de esta Ordenanza, se llevó a cabo, por un periodo de 10 días hábiles, una consulta pública para recoger la opinión de los ciudadanos y organizaciones que potencialmente pudieran estar afectados por esta Ordenanza.

La aprobación de esta Ordenanza se realiza por la necesidad de adaptar a la normativa vigente la regulación de la contraprestación económica de este servicio, de hecho no se va producir modificación alguna con respecto a la Ordenanza Reguladora de la Tasa por la Prestación del Servicio de Abastecimiento de Agua en sus aspectos esenciales y en especial lo referido a las tarifas vigentes y a los requisitos a cumplir para la aplicación de tarifas reducidas.

A la vista de lo que antecede y teniendo en cuenta lo prevenido por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Régimen Local se propone a la Corporación en Pleno, se adopte el siguiente:

A C U E R D O

PRIMERO.- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 8 de marzo de Bases, de Régimen Local, se acuerda, con carácter provisional, la aprobación de la Ordenanza Reguladora de la Prestación Patrimonial de carácter Público no Tributario del Servicio de Abastecimiento de Agua, de acuerdo con el Texto que se acompaña como Anexo en este expediente y que surtirán efectos a partir de su publicación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia y expirado el plazo que establece el artículo 65.2 de la Ley 7/1985, de Bases de Régimen Local, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

SEGUNDO.- Derogar la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Abastecimiento de Agua Potable actualmente vigente.

TERCERO.- De conformidad con lo prevenido por el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el presente acuerdo provisional, así como el referido texto de las ordenanzas afectadas anexos al mismo, se expondrán en el tablón de anuncios de este Excmo. Ayuntamiento durante el plazo de treinta días hábiles, contados desde el día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación del anuncio de exposición en el Boletín Oficial de la Provincia, así como en el portal de transparencia de este Ayuntamiento a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.”

Por todo cuanto antecede, y a la vista de los informes que obran en el expediente, así como del dictamen FAVORABLE, emitido por la Comisión Informativa de Hacienda y Personal celebra el 25 de febrero de 2019, al punto 2.1.-; suficientemente debatido el asunto La Corporación Municipal Plenaria, por 21 votos a favor (Señores: Landaluce, Muñoz, Fernández Rodríguez, Pintor, Cid, González, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Zarzuela, De Salas, Ávila, Ruiz, Silva, Pizarro, Fernández Marín, Díaz, Duque, Jarillo, Holgado y Abad) y 4 Abstenciones (Señores: Gallardo, Rodríguez Salcedo, Alcántara y Jiménez),

A C U E R D A

PRIMERO.- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 8 de marzo de Bases, de Régimen Local, se acuerda, con carácter provisional, la aprobación de la Ordenanza Reguladora de la Prestación Patrimonial de carácter Público no Tributario del Servicio de Abastecimiento de Agua, de acuerdo con el Texto que se acompaña como Anexo en este expediente y que surtirán efectos a partir de su publicación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia y expirado el plazo que establece el artículo 65.2 de la Ley 7/1985, de Bases de Régimen Local, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

SEGUNDO.- Derogar la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Abastecimiento de Agua Potable actualmente vigente.

TERCERO.- De conformidad con lo prevenido por el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el presente acuerdo provisional, así como el referido texto de las ordenanzas afectadas anexos al mismo, se expondrán en el tablón de anuncios de este Excmo. Ayuntamiento durante el plazo de treinta días hábiles, contados desde el día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación del anuncio de exposición en el Boletín Oficial de la Provincia, así como en el portal de transparencia de este Ayuntamiento a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

6.3.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ORDENANZA REGULADORA DE LA PRESTACIÓN PATRIMONIAL DE CARÁCTER PÚBLICO NO TRIBUTARIA DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO COLECTIVO DE VIAJEROS.

Se da cuenta a la Corporación Municipal Plenaria de la propuesta emitida por el Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda de este Excmo. Ayuntamiento, cuyo tenor literal es el que sigue:

“DON LUIS ÁNGEL FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda del Excmo. Ayuntamiento de Algeciras, tiene a bien formular la siguiente:

P R O P U E S T A

La Disposición Adicional Duodécima de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, introdujo un nuevo apartado en el artículo 20.6 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales estableciendo que “las contraprestaciones económicas establecidas coactivamente que se perciban por la prestación de los servicios públicos a que se refiere el apartado cuatro del mismo artículo 20, realizada de forma directa mediante personificación privada o mediante gestión indirecta, tendrán la consideración de prestaciones patrimoniales de carácter público no tributario conforme a lo establecido en el artículo 31.3 de la Constitución”.

En relación con la prestación del servicio del transporte público de viajeros, el Excmo. Ayuntamiento Pleno acordó en sesión celebrada el 16 de diciembre de 2.015 el secuestro de la concesión del servicio de transporte urbano colectivo de viajeros en superficie adjudicado a la Compañía de Vehículos C.T.M. S.L.

Con fecha 14 de marzo de 2.017, se acuerda por el Excmo. Ayuntamiento Pleno y de conformidad con el Consejo Consultivo de Andalucía resolver el contrato de gestión del servicio público adjudicado a Compañía de Vehículos C.T.M. S.L., demorando la eficacia de la resolución el tiempo necesario para efectuar la liquidación.

Con fecha 10 de julio de 2.017 se acordó aprobar la propuesta de cambio de forma de gestión del servicio y encomienda a la empresa municipal Algesa, como medio propio de este Ayuntamiento de Algeciras.

Por tal motivo, procede la tramitación de la Ordenanza de la Prestación Patrimonial de carácter público no tributario del servicio de transporte público colectivo de viajeros de acuerdo con lo establecido en el citado artículo 20.6 del TRLRHL.

Que de acuerdo con lo previsto en el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el pasado 7 de diciembre de 2.018, y con el objetivo de mejorar la participación de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de normas, con carácter previo a la elaboración del proyecto de esta Ordenanza, se llevó a cabo, por un periodo de 10 días hábiles, una consulta pública para recoger la opinión de los ciudadanos y organizaciones que potencialmente pudieran estar afectados por esta Ordenanza.

A la vista de lo que antecede y teniendo en cuenta lo prevenido por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Régimen Local se propone a la Corporación en Pleno, se adopte el siguiente:

A C U E R D O

PRIMERO.- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 8 de marzo de Bases, de Régimen Local, se acuerda, con carácter provisional, la aprobación de la Ordenanza Reguladora de la Prestación Patrimonial de carácter Público no Tributario del Servicio Transporte Público Colectivo de Viajeros, de acuerdo con el Texto que se acompaña como Anexo en este expediente y que surtirán efectos a partir de su publicación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia y expirado el plazo que establece el artículo 65.2 de la Ley 7/1985, de Bases de Régimen Local, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

SEGUNDO.- De conformidad con lo prevenido por el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el presente acuerdo provisional, así como el referido texto de las ordenanzas afectadas anexos al mismo, se expondrán en el tablón de anuncios de este Excmo. Ayuntamiento durante el plazo de treinta días hábiles, contados desde el día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación del anuncio de exposición en el Boletín Oficial de la Provincia, así como en el portal de transparencia de este Ayuntamiento a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.”

Por todo cuanto antecede, a la vista de los informes obrantes en el expediente, así como del dictamen FAVORABLE emitido por la Comisión Informativa de Hacienda y Personal celebrada el día 18 de marzo de 2019 al punto 1.27.-; suficientemente debatido el asunto, la Corporación Municipal Plenaria, por 22 votos a favor (Señores: Landaluce, Muñoz, Fernández Rodríguez, Pintor, Cid, González, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Zarzuela, De Salas, Ávila, Ruiz, Silva, Pizarro, Fernández Marín, Díaz, Duque, Jarillo, Holgado, Jiménez y Abad) y 3 Abstenciones (Señores: Gallardo, Rodríguez Salcedo y Alcántara),

A C U E R D A

PRIMERO.- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 8 de marzo de Bases, de Régimen Local, se acuerda, con carácter provisional, la aprobación de la Ordenanza Reguladora de la Prestación Patrimonial de carácter Público no Tributario del Servicio Transporte Público Colectivo de Viajeros, de acuerdo con el Texto que se acompaña como Anexo en este expediente y que surtirán efectos a partir de su publicación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia y expirado el plazo que establece el artículo 65.2 de la Ley 7/1985, de Bases de Régimen Local, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

SEGUNDO.- De conformidad con lo prevenido por el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el presente acuerdo provisional, así como el referido texto de las ordenanzas afectadas anexos al mismo, se expondrán en el tablón de anuncios de este Excmo. Ayuntamiento durante el plazo de treinta días hábiles, contados desde el día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación del anuncio de exposición en el Boletín Oficial de la Provincia, así como en el portal de transparencia de este Ayuntamiento a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

6.4.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ORDENANZA REGULADORA DE LA PRESTACIÓN PATRIMONIAL DE CARÁCTER PÚBLICO NO TRIBUTARIO DE TRASLADO Y DEPÓSITO VEHÍCULOS ESTACIONADOS INDEBIDAMENTE O ABANDONADOS EN LA VÍA PÚBLICA.

Se da cuenta a la Corporación Municipal Plenaria de la propuesta emitida por el Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda de este Excmo. Ayuntamiento, cuyo tenor literal es el que sigue:

“DON LUIS ÁNGEL FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda del Excmo. Ayuntamiento de Algeciras, tiene a bien formular la siguiente:

P R O P U E S T A

La Disposición Adicional Duodécima de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, introdujo un nuevo apartado en el artículo 20.6 del Texto Refundido de la Ley

Reguladora de las Haciendas Locales estableciendo que “las contraprestaciones económicas establecidas coactivamente que se perciban por la prestación de los servicios públicos a que se refiere el apartado cuatro del mismo artículo 20, realizada de forma directa mediante personificación privada o mediante gestión indirecta, tendrán la consideración de prestaciones patrimoniales de carácter público no tributario conforme a lo establecido en el artículo 31.3 de la Constitución”.

En relación con la prestación del servicio de Traslado y Depósito de Vehículos estacionados indebidamente o abandonados en la Vía Pública, por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 11 de Mayo de 2.009, se aprobó el régimen de concesión directa, correspondiendo por tanto al adjudicatario todas las competencias inherentes, incluyendo la recaudación de las prestaciones de servicios derivadas del depósito, iniciación y/o retirada de los vehículos de las vías públicas.

Por tal motivo, procede la adaptación del concepto de tasa con el que percibían las prestaciones de servicio mencionadas al de Prestación Patrimonial Pública de carácter no tributaria de acuerdo con lo establecido en el citada artículo 20.6 del TRLRHL.

Que de acuerdo con lo previsto en el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el pasado 27 de noviembre de 2.018, y con el objetivo de mejorar la participación de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de normas, con carácter previo a la elaboración del proyecto de esta Ordenanza, se llevó a cabo, por un periodo de 10 días hábiles, una consulta pública para recoger la opinión de los ciudadanos y organizaciones que potencialmente pudieran estar afectados por esta Ordenanza.

La aprobación de esta Ordenanza se realiza por la necesidad de adaptar a la normativa vigente la regulación de la contraprestación económica de este servicio, de hecho no se va producir modificación alguna con respecto a la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Traslado y Depósito de Vehículos Estacionados Indebidamente o Abandonados en la Vías Públicas en sus aspectos esenciales y en especial lo referido a las tarifas vigentes.

A la vista de lo que antecede y teniendo en cuenta lo prevenido por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Régimen Local se propone a la Corporación en Pleno, se adopte el siguiente:

A C U E R D O

PRIMERO.- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 8 de marzo de Bases, de Régimen Local, se acuerda, con carácter provisional, la aprobación por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de la Ordenanza Reguladora de la Prestación Patrimonial de carácter Público no Tributario del Traslado y Depósito de Vehículos Estacionados Indebidamente o Abandonados en la Vía Pública, de acuerdo con el Texto que se acompaña como Anexo en este expediente y que surtirán efectos a partir de su publicación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia y expirado el plazo que establece el artículo 65.2 de la Ley 7/1985, de Bases de Régimen Local, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

SEGUNDO.- Derogar la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Traslado y Depósito de Vehículos Estacionados Indebidamente o Abandonados en las Vías Públicas actualmente vigente.

TERCERO.- De conformidad con lo prevenido por el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el presente acuerdo provisional, así como el referido texto de las ordenanzas afectadas anexos al mismo, se expondrán en el tablón de anuncios de este Excmo. Ayuntamiento durante el plazo de treinta días hábiles, contados desde el día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación del anuncio de exposición en el Boletín Oficial

de la Provincia, así como en el portal de transparencia de este Ayuntamiento a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.”

Por todo cuanto antecede, a la vista de los informes obrantes en el expediente, así como del dictamen FAVORABLE emitido por la Comisión Informativa de Hacienda y Personal de fecha 25 marzo de 2019 al punto 3.1.-; suficientemente debatido, la Corporación Municipal Plenaria, por 21 votos a favor (Señores: Landaluce, Muñoz, Fernández Rodríguez, Pintor, Cid, González, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Zarzuela, De Salas, Ávila, Ruiz, Silva, Pizarro, Fernández Marín, Díaz, Duque, Jarillo, Holgado y Abad) y 4 Abstenciones (Señores: Gallardo, Rodríguez Salcedo, Alcántara y Jiménez),

ACUERDA

PRIMERO.- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 8 de marzo de Bases, de Régimen Local, se acuerda, con carácter provisional, la aprobación por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de la Ordenanza Reguladora de la Prestación Patrimonial de carácter Público no Tributario del Traslado y Depósito de Vehículos Estacionados Indebidamente o Abandonados en la Vía Pública, de acuerdo con el Texto que se acompaña como Anexo en este expediente y que surtirán efectos a partir de su publicación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia y expirado el plazo que establece el artículo 65.2 de la Ley 7/1985, de Bases de Régimen Local, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

SEGUNDO.- Derogar la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Traslado y Depósito de Vehículos Estacionados Indebidamente o Abandonados en las Vías Públicas actualmente vigente.

TERCERO.- De conformidad con lo prevenido por el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el presente acuerdo provisional, así como el referido texto de las ordenanzas afectadas anexos al mismo, se expondrán en el tablón de anuncios de este Excmo. Ayuntamiento durante el plazo de treinta días hábiles, contados desde el día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación del anuncio de exposición en el Boletín Oficial de la Provincia, así como en el portal de transparencia de este Ayuntamiento a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

6.5.- NUEVO CONVENIO DE COLABORACIÓN A SUSCRIBIR ENTRE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA (DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO) Y EL AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS EN MATERIA DE GESTIÓN CATASTRAL.

Se da cuenta a la Corporación Municipal Plenaria de la propuesta emitida por el Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda de este Excmo. Ayuntamiento, cuyo tenor literal es el que sigue:

“DON LUIS ÁNGEL FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, Teniente Alcalde-Delegado de Economía y Hacienda del Excmo. Ayuntamiento de Algeciras, tiene a bien formular la siguiente:

PROPUESTA

El Excmo. Ayuntamiento de Algeciras, con fecha 3 de enero de 1995, suscribió Convenio de Colaboración en materia de gestión catastral con la Secretaría de Estado de Hacienda (Dirección General del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria).

Esta fórmula de colaboración entre Administraciones, aparece recogida en la legislación administrativa en general y en particular en materia catastral, en los artículos 4 del Texto Refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario y 62 a 68 de su Reglamento de Desarrollo (RD 417/2006).

Dentro del Plan Estratégico 2018-2020 elaborado por la Dirección General del Catastro, se ha incluido, como primer objetivo, el mantenimiento de la Base de Datos Catastral. Para ello, entre otras medidas, se ha elaborado un nuevo modelo de colaboración en materia catastral, cuyo contenido completo se incluye como Anexo a esta propuesta.

Entre las principales novedades con respecto a la actual colaboración en materia catastral, destacan:

Evolucionar desde una pluralidad de convenios a un modelo único, armonizando el régimen jurídico de funcionamiento (la colaboración se realizará mediante la encomienda de gestión), así como ampliando el ámbito de tramitación de declaraciones, tanto las jurídicas como las físico-económicas a los inmuebles rústicos (con el actual Convenio de colaboración, sólo se tramitan declaraciones que afecten a los inmuebles urbanos y la tramitación de las declaraciones jurídicas se realiza mediante delegación de funciones).

Gestión de inmuebles basada en el mapa de gestión (de incidencias y discrepancias). Esta colaboración, que será voluntaria, podrá ser total o parcial, tomando como base el mapa de incidencias.

Nuevos modelos de declaración catastral (pendientes de aprobación). Como novedad más destacada, la elaboración de borradores de declaración, al objeto de facilitar al ciudadano las gestiones administrativas.

Colaboración en materia de notificaciones postales, al 100% en materia de procedimientos de valoración colectiva y en los expedientes de alteraciones jurídicas, físico-económicas y en actuaciones de mantenimiento catastral (salvo la comunicación de la clave concertada para las notificaciones electrónicas).

A los beneficios ya señalados del nuevo modelo de colaboración, habría que añadir los proporcionados a la gestión tributaria, con especial incidencia en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

El Mapa de Gestión, donde se evidenciarán todas las incidencias y discrepancias en relación a un inmueble, será un instrumento fundamental y eficaz para la lucha contra el fraude fiscal, ya que aflorará las faltas de declaraciones, que conllevarán en última instancia altas de construcciones y titulares con sus consiguientes incorporaciones en el Padrón Fiscal, así como la emisión de liquidaciones tributarias en los casos en que dicha incorporación tenga efectos retroactivos.

Asimismo, el Mapa de Gestión permitirá el conocimiento y seguimiento del municipio no sólo a los efectos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, sino también para conocer la realidad de la ciudad, facilitando la gestión en otros ámbitos de actuación.

Por todo lo expuesto, se propone a la Corporación en Pleno que se adopte el siguiente ACUERDO

PRIMERO: Solicitar a la Dirección General del Catastro, a través de la Gerencia Territorial del Catastro de Cádiz la formalización del nuevo Convenio de Colaboración en materia catastral en sustitución del suscrito con fecha 3 de enero de 1995, vigente en la actualidad.

SEGUNDO: Aceptar formal y expresamente el Convenio, así como todas y cada una de las cláusulas y las obligaciones inherentes a dicha colaboración.”

Abierto por el Sr. Alcalde el turno de intervenciones hace uso de la palabra el Sr. Silva manifestando lo que sigue:

Solamente felicitar a los técnicos del Ayuntamiento de gestión tributaria por la redacción de este convenio, que además tiene que favorecer la mejor cobranza de estos impuestos.

Nada más, muchas gracia.

El Sr. Fernández Rodríguez dice:

Simplemente para unirme a las felicitaciones, efectivamente este es un trabajo técnico, exclusivamente, y desde luego va ha dar sus frutos desde la Secretaría de Estado de Hacienda como desde el Ayuntamiento de Algeciras.

El Sr. Alcalde dice:

Hacemos público ese agradecimiento.

Por todo cuanto antecede, a la vista de los informes obrantes en el expediente, así como del dictamen FAVORABLE elaborado por la Comisión Informativa de Hacienda y Personal de fecha 25 de febrero de 2019 al punto 1.22.-; suficientemente debatido el asunto, la Corporación Municipal Plenaria, por unanimidad del voto a favor de los 25 Señores Concejales (Señores: Landaluce, Muñoz, Fernández Rodríguez, Pintor, Cid, González, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Zarzuela, De Salas, Ávila, Ruiz, Silva, Pizarro, Fernández Marín, Díaz, Duque, Jarillo, Gallardo, Rodríguez Salcedo, Holgado, Alcántara, Jiménez y Abad),

A C U E R D A

PRIMERO.- Solicitar a la Dirección General del Catastro, a través de la Gerencia Territorial del Catastro de Cádiz la formalización del nuevo Convenio de Colaboración en materia catastral en sustitución del suscrito con fecha 3 de enero de 1995, vigente en la actualidad.

SEGUNDO.- Aceptar formal y expresamente el Convenio, así como todas y cada una de las cláusulas y las obligaciones inherentes a dicha colaboración.

6.6.- INCLUSIÓN PUNTUAL EN EL INVENTARIO DE BIENES DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO, DEL VEHÍCULO FURGONETA MARCA PEUGEOT PARTNER TE-PEE OUTDOOR CON MATRICULA 7065JSK.

Se da cuenta a la Corporación Municipal Plenaria de la propuesta emitida por el Teniente de Alcalde Delegado de Patrimonio de este Excmo. Ayuntamiento, cuyo tenor literal es el que sigue:

“D. LUIS ANGEL FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE PATRIMONIO DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS.

Primero.- Por resolución de la Alcaldía nº 7299 de fecha 20 de Noviembre de 2018, se acordó adjudicar el contrato de suministro de adquisición de tres vehículos: furgón, furgoneta y todoterreno de segunda mano, para la brigada de obras.

Segundo.- Consta en el expediente el permiso de circulación, tarjeta de inspección técnica y seguro obligatorio del vehículo furgoneta, con matrícula 7065-JSK, marca Peugeot, modelo Partner tepee Outdoor, siendo necesaria su inclusión en el inventario general consolidado de Bienes y derechos concretamente en el epígrafe 6, según dispone el artículo 103 del Decreto 18/2006 de 24 de Enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía.

En virtud del artículo 95 del Decreto 18/2006 de 24 de Enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, tengo de honor de

PROPONGO

La inclusión puntual en el Inventario de Bienes del Excmo. Ayuntamiento de Algeciras, sin perjuicio de su rectificación anual, del vehículo Furgoneta, con matrícula 7065-JSK, marca Peugeot, modelo Partner Tepee Outdoor.”

Por todo cuanto antecede, a la vista de los informes obrantes en el expediente, así como del dictamen FAVORABLE emitido por la Comisión Informativa de Hacienda y Personal; suficientemente debatido el asunto, la Corporación Municipal Plenaria, por unanimidad del voto a favor de los 25 Señores Concejales (Señores: Landaluce, Muñoz, Fernández Rodríguez, Pintor, Cid, González, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Zarzuela, De Salas, Ávila, Ruiz, Silva, Pizarro, Fernández Marín, Díaz, Duque, Jarillo, Gallardo, Rodríguez Salcedo, Holgado, Alcántara, Jiménez y Abad),

A C U E R D A

PRIMERO Y ÚNICO.- La inclusión puntual en el Inventario de Bienes del Excmo. Ayuntamiento de Algeciras, sin perjuicio de su rectificación anual, del vehículo Furgoneta, con matrícula 7065-JSK, marca Peugeot, modelo Partner Tepee Outdoor.

6.7.- INCLUSIÓN PUNTUAL EN EL INVENTARIO DE BIENES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS, SIN PERJUICIO DE SU RECTIFICACIÓN ANUAL, DEL VEHÍCULO TODO TERRENO, CON MATRÍCULA 3490 HMJ, MARCA MITSUBISHI, MODELO PAJERO MONTERO.

Se da cuenta a la Corporación Municipal Plenaria de la propuesta emitida por el Teniente de Alcalde Delegado de Patrimonio de este Excmo. Ayuntamiento, cuyo tenor literal es el que sigue:

“D. LUIS ANGEL FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE PATRIMONIO DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS.

Primero.- Por resolución de la Alcaldía nº7299 de fecha 20 de Noviembre de 2018, se acordó adjudicar el contrato de suministro de adquisición de tres vehículos: furgón, furgoneta y todoterreno de segunda mano, para la brigada de obras.

Segundo.- Consta en el expediente el permiso de circulación, tarjeta de inspección técnica y seguro obligatorio del vehículo todoterreno, con matrícula 3490 HMJ, marca Mitsubishi, modelo Pajero Montero, siendo necesaria su inclusión en el inventario general consolidado de Bienes y derechos concretamente en el epígrafe 6, según dispone el artículo 103 del Decreto 18/2006 de 24 de Enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía

En virtud del artículo 95 del Decreto 18/2006 de 24 de Enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, tengo de honor de

PROPONGO

La inclusión puntual en el Inventario de Bienes del Excmo. Ayuntamiento de Algeciras, sin perjuicio de su rectificación anual, del vehículo todoterreno, con matrícula 3490 HMJ, marca Mitsubishi, modelo Pajero Montero.”

Por todo cuanto antecede, a la vista de los informes obrantes en el expediente, así como del dictamen FAVORABLE emitido por la Comisión Informativa de Hacienda y Personal; suficientemente debatido el asunto, la Corporación Municipal Plenaria, por unanimidad del voto a favor de los 25 Señores Concejales (Señores: Landaluce, Muñoz, Fernández Rodríguez, Pintor, Cid, González, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Zarzuela, De Salas, Ávila, Ruiz, Silva, Pizarro, Fernández Marín, Díaz, Duque, Jarillo, Gallardo, Rodríguez Salcedo, Holgado, Alcántara, Jiménez y Abad),

ACUERDA

PRIMERO Y ÚNICO.- La inclusión puntual en el Inventario de Bienes del Excmo. Ayuntamiento de Algeciras, sin perjuicio de su rectificación anual, del vehículo todoterreno, con matrícula 3490 HMJ, marca Mitsubishi, modelo Pajero Montero.

6.8.- INCLUSIÓN PUNTUAL DE TRES PERROS PARA UNIDAD CANINA DE LA POLICÍA LOCAL DE ALGECIRAS, POR AGENTE D. JUAN MIGUEL MORENO SÁNCHEZ.

Se da cuenta a la Corporación Municipal Plenaria de la propuesta emitida por el Teniente de Alcalde Delegado de Patrimonio de este Excmo. Ayuntamiento, cuyo tenor literal es el que sigue:

“D. LUIS ANGEL FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE PATRIMONIO DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS.

Con fecha 22 de Enero de 2019 se dicta Decreto de la Alcaldía nº 160, por el que se resuelve aceptar la cesión gratuita y temporal de tres perros adiestrados, propiedad del agente de la Policía Local de Algeciras, D. Juan Miguel Moreno Sánchez, con el objeto de que presten sus servicios en la Unidad Canina de la Jefatura de la Policía Local de Algeciras, siendo necesaria su inclusión en el inventario general consolidado de Bienes y derechos concretamente en el epígrafe de bienes semovientes, según dispone el artículo 110 del Decreto 18/2006 de 24 de Enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía. El inventario de los bienes semovientes consignará:

Número, especie y rasgo identificativos

Unidad administrativa encargada de su custodia

En virtud del artículo 95 del Decreto 18/2006 de 24 de Enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, tengo de honor de PROPONGO

La inclusión puntual en el Inventario de Bienes del Excmo. Ayuntamiento de Algeciras, en el epígrafe de bienes semovientes, de los siguientes animales:

Can nº 1 de nombre “Kay”, raza: Pastor Belga Malinois, sexo: hembra, color de capa: propia, nº de identificación: 941000023009108, número de pasaporte ES012894992. Su valoración es de 2.000 euros.

Can nº 2 de nombre “TANA”, raza: Pastor Belga Malinois, sexo: hembra, color de capa Carbonada, nº de identificación: 941000019882790, y número de pasaporte ES012634346. Su valoración es de 2.000 euros.

Can nº 3 de nombre “RAMBO”, raza: pastor Aleman, sexo macho, color de capa: negro y fuego, con nº de identificación 941000016605992, y número de pasaporte ES011349963. Su valoración es de 2.000 euros.”

Por todo cuanto antecede, a la vista de los informes obrantes en el expediente, así como del dictamen FAVORABLE emitido por la Comisión Informativa de Hacienda y Personal; suficientemente debatido el asunto, la Corporación Municipal Plenaria, por unanimidad del voto a favor de los 25 Señores Concejales (Señores: Landaluce, Muñoz, Fernández Rodríguez, Pintor, Cid, González, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Zarzuela, De Salas, Ávila, Ruiz, Silva, Pizarro, Fernández Marín, Díaz, Duque, Jarillo, Gallardo, Rodríguez Salcedo, Holgado, Alcántara, Jiménez y Abad),

A C U E R D A

PRIMERO Y ÚNICO.- La inclusión puntual en el Inventario de Bienes del Excmo. Ayuntamiento de Algeciras, en el epígrafe de bienes semovientes, de los siguientes animales:

a) Can nº 1 de nombre “Kay”, raza: Pastor Belga Malinois, sexo: hembra, color de capa: propia, nº de identificación: 941000023009108, número de pasaporte ES012894992. Su valoración es de 2.000 euros.

b) Can nº 2 de nombre “TANA”, raza: Pastor Belga Malinois, sexo: hembra, color de capa Carbonada, nº de identificación: 941000019882790, y número de pasaporte ES012634346. Su valoración es de 2.000 euros.

c) Can nº 3 de nombre “RAMBO”, raza: pastor Aleman, sexo macho, color de capa: negro y fuego, con nº de identificación 941000016605992, y número de pasaporte ES011349963. Su valoración es de 2.000 euros.

6.9.- PROPUESTA DE PRODUCTIVIDAD LIGADO AL ABSENTISMO.

El Sr. Fernández Rodríguez hace un breve resumen del expediente que se presenta al Pleno, anteriormente epigrafiado, diciendo:

Muchas gracias Sr. Alcalde.

Lo que se trata es de un plus de productividad para todos aquellos trabajadores que cumplan una serie de requisitos, en concreto el plus de absentismo laboral se establece en un variable fijo de 500 euros para el año 2019 y 500 euros para el año 2020, por trabajadores a cómputos por jornada completa aplicada en una paga anual en función del nivel del absentismo laboral establecido por las partes en el 4,5. Luego vienen las cuestiones que no se consideran absentismo laboral y en la propuesta. Y decir que es un plus que primero apareció en la empresa Recolte de parque y jardines, luego se ha extendido, también, en la negociación del convenio colectivo ALGESA, luego ha sido extendido, también, para el futuro de los trabajadores de la CTM, y por tanto, también parecía razonable que se accediera a la petición del comité de empresa para que fuera establecido en el Ayuntamiento.

La idea es reducir, precisamente, ese absentismo laboral, es decir que para la empresa y las experiencias que estamos teniendo especialmente en Recolte y en Algesa es una reducción importante de este absentismo laboral y, por tanto, un beneficio para el propio desarrollo de las empresas y lo que pretendemos, pues lógicamente, es extenderlos al mayor número de colectivos que de una manera u otra tienen convenio con este ayuntamiento.

Por supuesto, no sólo se considera que este plus afectará al personal funcionario, sino que también afectará al personal, como es normal al personal de cementerio, ha habida cuenta que a lo largo de estos años, tanto el cementerio como el mantenimiento de los colegios, como lo que ha sido o estamos en proceso, de la antigua CTM, se han municipalizado que creo que están en el sentido de toda la corporación que nunca más vuelvan al sector privado y en el caso del cementerio, aunque sea directamente por gestión municipal, o en el caso de mantenimientos de colegios, a través de nuestra empresa pública cien por cien municipal Algesa, pues evidentemente yo quería dejar muy claro ese posicionamiento de este equipo de gobierno en ese sentido.

Se da cuenta a la Corporación Municipal Plenaria de la propuesta emitida por el Teniente de Alcalde Delegado de Personal, Policía Local y Tráfico de este Excmo. Ayuntamiento, cuyo tenor literal es el que sigue:

“El Teniente de Alcalde Delegado de Personal, Policía Local y Tráfico, vistos los antecedentes que obran en el expediente de su razón, tiene bien a proponer a la Corporación Municipal del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS EN PLENO, se adopte el siguiente,

A C U E R D O

Tras reunión mantenida con la representación sindical el día 26 de noviembre de 2018, y una vez presentada la propuesta sindical en fecha 29 de noviembre se ha alcanzado un acuerdo para abono en concepto de productividad ligada al absentismo, que se hará extensible a todo el personal sujeto a las condiciones retributivas del vigente Acuerdo Regulador de las Condiciones de Trabajo de Funcionarios y Personal Laboral de este Ayuntamiento. Por ello elevo a la consideración del órgano competente la siguiente propuesta:

Productividad ligada al absentismo

Se establece una productividad de 500 Euros para cada empleado público, sujeto a las condiciones retributivas del vigente Acuerdo Regulador de las Condiciones de Trabajo de Funcionarios y Personal Laboral del Ayuntamiento de Algeciras, para el año 2018 y siguientes. Esta cantidad será proporcional en el caso de que el trabajador estuviera sujeto a jornada a tiempo parcial.

Se abonará una paga única anual junto con la nómina del mes de marzo.

Para el ejercicio 2018 se abonará proporcionalmente, en función del computo de días de absentismo generado en la totalidad del año, entre los que no se tendrán en cuenta aquellos días por los hechos causantes que no computan, y que quedan detallados para los ejercicios 2019 y siguientes.

Para los ejercicios 2019 y siguientes, se aplicará en función del nivel de absentismo laboral de cada trabajador, establecido en el 4,5%.

No se considera absentismo:

Permisos por intervención quirúrgica, cesarea, enfermedad o accidente grave que comporte el internamiento hospitalario o fallecimiento de familiares de primer grado y hermanos /as por afinidad o consanguinidad.

Permiso por paternidad.

Permiso por maternidad.

Permiso por lactancia.

El tiempo indispensable para el cumplimiento de un deber inexcusable de carácter público o personal.

Licencias sindicales

Vacaciones.

Accidente de trabajo.

Permiso por matrimonio o reconocimiento registro de parejas de hecho.

Las faltas de asistencia de las empleadas víctimas de violencia de género, totales o parciales que así lo determinen los servicios sociales de atención o de salud que proceda.

Los permisos por realización de estudio de perfeccionamiento profesional directamente relacionados con la función o puesto que desempeña.

Tiempo de hospitalización del/a trabajador/a, debiéndose entregar los partes tanto de dicho ingreso, como de alta de dicha hospitalización, así como comunicarlo documentalmente a la empresa dentro de los plazos de 48 horas posteriores a las fechas de ingreso y/o alta.

En todo caso los permisos no retribuidos, la cantidad será proporcional al tiempo de trabajo.

En relación con todo lo anterior y a la vista del informe de cuantificación económica del Coordinador Administrativo de Personal, del informe emitido por el Sr. Interventor de Fondos, y el dictamen favorable de la Comisión de Hacienda y Personal de 19 de Febrero de 2019 es todo cuanto se ha de proponer, no obstante el Órgano competente resolverá lo que estime mas conveniente.”

Abierto por el Sr. Alcalde el turno de intervenciones hace uso de la palabra la Sra. Jiménez diciendo:

Gracias Alcalde.

Espero que no se me entienda mal, porque todo lo que suponga una mejora para los trabajadores, en principio me parece bien. Pero en el convenio colectivo anterior, que creo que está vigente aún, ya se recogía un complemento de asistencia en los complementos de productividad en los artículos 65.6.-, bien es verdad que no es la misma cantidad, pero que sí es verdad que es el mismo concepto. Se paga un plus de productividad por asistencia al trabajo. Pregunto para determinar mi voto, ¿ésto es lo mismo, se van a pagar los dos plus a la vez por el mismo concepto, aunque cambie la cuantía? Es que no lo entiendo muy bien, porque ya existe, por lo menos en el convenio que yo he leído 2008-2011, que no sé si habrá variado mucho o no.

Gracias.

El Sr. Alcántara interviene y dice:

Simplemente para manifestar nuestro apoyo a esta propuesta. Entendemos que esto puede redundar en una mejora de la prestación de servicio que reciben los ciudadanos, como está ocurriendo en recolte y en Algesa, y creemos que es positivo este plus que se establece y esperamos que reduzca el absentismo en la institución municipal.

Muchas Gracias.

A continuación el Sr. Holgado dice:

Nosotros también vamos a apoyar esta iniciativa, ya que tenemos constancia de que en la empresa privada se está llevando a cabo y está funcionando bastante bien, por lo que vamos a apoyarlo.

El Sr. Gallardo intervienen y dice:

Gracias Sr. Alcalde.

Nuestro voto va a ser favorable a la siguiente propuesta. Entendemos que la propuesta vienen de los sindicatos y que ya se lleva a cabo en multitud de ayuntamientos y administraciones públicas, en algunos sitio desde hace más de diez años, que siempre han reducido la tasa de

absentismo. Algo, ésto, que se hace imprescindible para el buen funcionamiento de este Ayuntamiento, que cada vez tienen menos personal.

Entendemos, también, que el Ayuntamiento de Algeciras tiene que buscar los mecanismos necesario para que el trabajo de sus funcionarios y personal laboral, sea lo más productivo posible. Por este tema nos gustaría hacer una pregunta al equipo de gobierno, ¿se plantea otra medida para mejorar la productividad y por ende los servicios a los ciudadanos? En otros ayuntamientos, por poner un ejemplo, este suplemento va unido a la necesaria asistencia de cursos de formación gratuitos.

Insistimos que nuestro ayuntamiento debe de dar el mejor servicio a los ciudadanos y cada vez mejor. Debemos poner en marcha diferentes mecanismos para procurar mejor servicio a los algecireños y algecireñas.

Queremos recordar que nuestro grupo trajo una moción para la plantación para las cartas de servicios, que el equipo de gobierno no tuvo a bien. Una medida que fue recomendada por la FEMP en su listado de buenas prácticas.

En definitiva, vamos a apoyar esta medida. Las administraciones públicas deben de dar ejemplo a las empresas privadas con las mejores condiciones laborales posibles, y más en una época donde abundan los contratos precarios. Pero instamos al equipo de gobierno a que complementen estas medidas con otras que mejoren el servicio del ayuntamiento y por tanto el servicio que les damos a nuestros ciudadanos y ciudadanas.

Gracias.

El Sr. Silva dice:

Nosotros saludamos la presencia en este Salón de Plenos de los trabajadores, de la representación de empresa de esta casa. Nosotros respaldamos este acuerdo, evidentemente, porque las experiencias conocidas, no solamente en Algeciras, sino también en otras ciudades demuestran que es una medida satisfactoria para todos. Y lo que animamos es que en el clima de diálogo social de este Ayuntamiento con una representación sindical de sus trabajadores se haga un seguimiento del acuerdo. En este sentido, el absentismo que se fija del 4,7%, lo podíamos entender como una absentismo tope que junto con trabajadores y administración local, juntos, debemos ir reduciendo hasta aproximarlos o dejarlos en el cero.

Nada más y muchas gracias.

Vuelve a intervenir el Sr. Fernández Rodríguez diciendo:

Agradecer a todos los grupos políticos su apoyo. También lo tuvimos en el convenio colectivo de recolección, también lo tuvimos en el convenio de Algesa y creo que es bueno que en términos generales se haya conseguido un clima razonable de paz social en este ayuntamiento en todos sus sectores. Evidentemente, este es un plus que no tienen nada que ver con cualquier otro plus, ya que las condiciones para cobrarlo son totalmente distintas a otras cuestiones que se plantean en el convenio colectivo de la casa. Aquí viene muy especificado y tasado las cosas que incluye y cuales excluye dentro del plus y lo que, en esa apuesta que decía el portavoz del grupo Algeciras Sí Se Puede, pues evidentemente, siempre estamos abierto a la negociación, al diálogo social y una vez tomaremos las iniciativas nosotros, otras veces las toma, la mayor parte de las veces, la representación de los trabajadores y su comité de empresa y, evidentemente, en ese sentido siempre estamos como el lógico abierto al diálogo y a mejorar las dos cosas, la productividad del ayuntamiento, pero también la mejora salarial de sus trabajadores y la confianza en el mantenimiento de sus puestos de trabajos. Por eso he querido citar, expresamente, a los trabajadores que proceden de empresas que fueron privatizadas como el cementerio, para dejar muy claro que aquí se van a quedar, dentro de la institución municipal.

Nada más y muchas gracias, Sr. Alcalde.

El Sr. Alcalde dice:

Creo que conviene poner en valor que la aptitud que tienen el representante de los trabajadores y el Ayuntamiento de Algeciras, se pone como ejemplo a nivel nacional. En mil sitios de la geografía nacional, se habla cuando se sientan a dialogar el ejemplo que significa el trabajo y esfuerzo de llegar a acuerdos que tiene el Ayuntamiento de Algeciras, y eso es un valor que yo quiero resaltar.

Por todo cuanto antecede y a la vista de los informes obrantes en el expediente, así como dictamen FAVORABLE de la Comisión Informativa de Hacienda y Personal, sesión ordinaria, celebrada el día 18 de febrero de 2019 al punto 2.20.-; suficientemente debatido el asunto, la Corporación Municipal Plenaria, por 24 votos a favor (Señores: Landaluce, Muñoz, Fernández Rodríguez, Pintor, Cid, González, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Zarzuela, De Salas, Ávila, Ruiz, Silva, Pizarro, Fernández Marín, Díaz, Duque, Jarillo, Gallardo, Rodríguez Salcedo, Holgado, Alcántara y Abad) y 1 voto en contra (Señora: Jiménez),

A C U E R D A

PRIMERO Y ÚNICO.- Aprobar íntegramente la propuesta anteriormente transcrita y que se actúe de conformidad con lo establecido en la misma.

- El Sr. Alcalde despide a los trabajadores de la casa que se encontraban en el Salón de Plenos, con el presidente del comité de empresa a la cabeza, dándoles las gracias.

6.10.- PROPUESTA DE ADSCRIPCIÓN AL PUESTO DE TRABAJO DE POLICÍA LOCAL CON DISPONIBILIDAD DEL AGENTE DON MANUEL SÁNCHEZ FLOR.

Dada cuenta de la propuesta formulada por el Teniente de Alcalde-Presidente del Área de Seguridad Ciudadana, sobre adscripción del Policía Local Don Manuel Sánchez Flor, al puesto de trabajo de Policía Local con Disponibilidad, y a la vista de los informes que constan en el correspondiente expediente del Jefe de la Policía Local, Coordinador Administrativo de Personal e Interventor de Fondos, así como dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, y Personal; suficientemente debatido el asunto, la Corporación Municipal Plenaria, por unanimidad del voto a favor de los 25 Señores Concejales (Señores: Landaluce, Muñoz, Fernández Rodríguez, Pintor, Cid, González, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Zarzuela, De Salas, Ávila, Ruiz, Silva, Pizarro, Fernández Marín, Díaz, Duque, Jarillo, Gallardo, Rodríguez Salcedo, Holgado, Alcántara, Jiménez y Abad),

A C U E R D A

PRIMERO Y ÚNICO.- De conformidad con lo preceptuado en los artículos 22 y 33 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 11/1999, de 21 de abril, adscribir al Sr. Sánchez Flor, al puesto de trabajo núm. 87 de la R.P.T. como Policía Local con Disponibilidad.

6.11.- PROPUESTA DE ADSCRIPCIÓN AL PUESTO DE TRABAJO DE POLICÍA LOCAL CON DISPONIBILIDAD DEL AGENTE DON RAFAEL FERNÁNDEZ GARCÍA.

Dada cuenta de la propuesta formulada por el Teniente de Alcalde-Presidente del Área de Seguridad Ciudadana, sobre adscripción del Policía Local Don Rafael Fernández García, al puesto de trabajo de Policía Local con Disponibilidad, y a la vista de los informes que constan en el correspondiente expediente del Jefe de la Policía Local, Coordinador Administrativo de Personal e Interventor de Fondos, así como dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, Personal Y Desarrollo Económico; suficientemente debatido el asunto, la Corporación Municipal Plenaria, por unanimidad del voto a favor de los 25 Señores Concejales (Señores: Landaluce, Muñoz, Fernández Rodríguez, Pintor, Cid, González, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Zarzuela, De

Salas, Ávila, Ruiz, Silva, Pizarro, Fernández Marín, Díaz, Duque, Jarillo, Gallardo, Rodríguez Salcedo, Holgado, Alcántara, Jiménez y Abad),

A C U E R D A

PRIMERO Y ÚNICO.- De conformidad con lo preceptuado en los artículos 22 y 33 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 11/1999, de 21 de abril, adscribir al Sr. Fernández García, al puesto de trabajo núm. 87 de la R.P.T. como Policía Local con Disponibilidad.

6.12.- SOLICITUD COMPATIBILIDAD PARA ACTIVIDAD PUBLICA DOCENTE MERCEDES SILVA LÓPEZ.

Dada cuenta de la solicitud de compatibilidad presentada por la funcionaria de este Excmo. Ayuntamiento Doña Mercedes Silva López, en relación a los servicios que presta como profesora asociada a tiempo parcial para la Universidad de Cádiz, y a la vista del Informe del Coordinador Administrativo de Personal, así como del Dictamen FAVORABLE de la Comisión Informativa de Hacienda y Personal; suficientemente debatido el asunto, la Corporación Municipal Plenaria, por unanimidad del voto a favor de los 24 Señores Concejales (Señores: Landaluce, Muñoz, Fernández Rodríguez, Pintor, Cid, González, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Zarzuela, De Salas, Ávila, Ruiz, Pizarro, Fernández Marín, Díaz, Duque, Jarillo, Gallardo, Rodríguez Salcedo, Holgado, Alcántara, Jiménez y Abad) y una abstención (Señor: Silva) considerándose abstención el voto del Sr. Silva, por encontrarse ausente, a tenor de lo dispuesto en el artículo 100.1 del R.O.F., se ausenta del salón por incurrir en causa de incompatibilidad,

A C U E R D A

PRIMERO Y ÚNICO.- Conceder a la funcionaria de este Excmo. Ayuntamiento Doña Mercedes Silva López, la compatibilidad para el ejercicio docente, como profesora asociada en régimen de dedicación parcial (4 horas semanales, en jornada de tarde), haciendo constar que la jornada habitual de la funcionaria no se ve afectada por la segunda actividad, autorizándose dicha compatibilidad por razón de interés público.

6.13.- SOLICITUD DE COMPATIBILIDAD PARA ACTIVIDADES PUBLICAS OSCAR DÍAZ SÁNCHEZ.

Dada cuenta de la solicitud de compatibilidad para ejercer de forma privada y por cuenta propia la actividad de Telefonía móvil y servicios, presentada por el funcionario de este Excmo. Ayuntamiento Don Oscar Díaz Sánchez, y a la vista del informe del Coordinador Administrativo de Personal, así como del Dictamen FAVORABLE de la Comisión Informativa de Hacienda y Personal de fecha 18 de febrero de presente; suficientemente debatido el asunto, la Corporación Municipal Plenaria, por unanimidad del voto a favor de los 25 Señores Concejales (Señores: Landaluce, Muñoz, Fernández Rodríguez, Pintor, Cid, González, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Zarzuela, De Salas, Ávila, Ruiz, Silva, Pizarro, Fernández Marín, Díaz, Duque, Jarillo, Gallardo, Rodríguez Salcedo, Holgado, Alcántara, Jiménez y Abad),

A C U E R D A

PRIMERO Y ÚNICO.- Conceder al funcionario de este Excmo. Ayuntamiento Don Oscar Díaz Sánchez, la compatibilidad para ejercer de forma privada y por cuenta propia de actividad de Telefonía móvil y servicios, haciendo constar no obstante que para iniciar el ejercicio profesional privado deberá tener en cuenta:

a) No lleve a cabo actividades privadas descritas en los artículos 11.1 y 12 de la Ley 53/1984 y artículos 8 a 12 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, sobre incompatibilidades del personal al servicio del Estado, de la Seguridad social y de los entes, organismos y empresas dependientes.

b) No lleve a cabo actividades privadas en asuntos en que sea parte este Excmo. Ayuntamiento, en relación con el artículo 1.3 de la Ley 53/1984.

c) No lleve a cabo actividades privadas durante el horario de la jornada de trabajo de este Excmo. Ayuntamiento.

6.14.- ABONO GRATIFICACIÓN PERSONAL POLICÍA LOCAL, POR SERVICIOS REALIZADOS FUERA DE LA JORNADA LABORAL, DURANTE EL MES DE NOVIEMBRE 2018.

Dada cuenta de la propuesta del Teniente de Alcalde-Presidente del Área de Seguridad Ciudadana así como el escrito del Jefe de la Policía Local, sobre abono de gratificación al personal de la Policía Local por servicios prestados fuera de la jornada laboral de trabajo, durante el mes de noviembre de 2018, y a la vista de los informes del Coordinador Administrativo de Personal con el visto bueno del Teniente de Alcalde Delegado de Personal, Interventor de Fondos así como el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Personal, de lo dispuesto en el artículo 66 del Convenio regulador de las condiciones de Trabajo de Funcionarios y Personal Laboral de este Excmo. Ayuntamiento; suficientemente debatido el asunto, la Corporación Municipal Plenaria, por unanimidad del voto a favor de los 25 Señores Concejales (Señores: Landaluce, Muñoz, Fernández Rodríguez, Pintor, Cid, González, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Zarzuela, De Salas, Ávila, Ruiz, Silva, Pizarro, Fernández Marín, Díaz, Duque, Jarillo, Gallardo, Rodríguez Salcedo, Holgado, Alcántara, Jiménez y Abad),

A C U E R D A

PRIMERO Y ÚNICO.- Abonar a los funcionarios pertenecientes a la plantilla de la Policía Local la cantidad de ONCE MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO EUROS (11.818,00 EUROS), según el siguiente detalle:

Apellidos y Nombre	Horas	Importe
BENITEZ ARAUJO, JOSE ANTONIO	8	152,00 €
CASTAÑO GALLERO Fº JESÚS	16	304,00 €
CASTAÑO SÁNCHEZ JUAN	8	152,00 €
CHECA DOMÍNGUEZ SERGIO	8	152,00 €
COZAR CORNIL JERÓNIMO	8	152,00 €
CRUCEIRA MAINE JUAN L	8	152,00 €
CUELLO BONELO CARMEN	8	152,00 €
DE HOYOS ALBA DIEGO JESÚS	8	152,00 €
DODERO DE LA CAMPA GABRIEL	8	152,00 €
ESCOBAR RIVAS JOSE LUIS	8	152,00 €
FERNÁNDEZ NUÑEZ JUAN CARLOS	8	152,00 €
GARCÍA PÉREZ LEONARDO	42	798,00 €
GARCÍA RAMÍREZ DAVID	8	152,00 €
GARCÍA ROJAS CARLOS	8	152,00 €
GONZÁLEZ ÁVILA VÍCTOR	24	456,00 €
GUTIÉRREZ HERRERO JUAN A	8	152,00 €
JURADO FRESNADILLO FELIPE	8	152,00 €
LÓPEZ CABEZA MIGUEL	8	152,00 €
LÓPEZ SOLIS FRANCISCO	20	380,00 €
MATA DOMÍNGUEZ ALEJANDRO	8	152,00 €
MANSO ROMÁN JOSE MANUEL	16	304,00 €
MEANA SOLIS JUAN MANUEL	8	152,00 €
MELERO ARMARIO MANUEL	8	152,00 €
NIETO PRO ANDRÉS	24	456,00 €
PAREJA CAPARROS PASCUAL	8	152,00 €

Apellidos y Nombre	Horas	Importe
PEREA GINES ANGEL LUIS	48	912,00 €
PÉREZ GARCIA ANTONIO J	59	1.121,00 €
PÉREZ VADILLO JOSE LUIS	8	152,00 €
REOS PEREA TOMAS	8	152,00 €
RIOS CAMACHO JUAN ENRIQUE	28	532,00 €
RISCART FRANCO SILVIA	24	456,00 €
RIVERA ESPINOLA JUAN CARLOS	8	152,00 €
RODRÍGUEZ ORTIZ JUAN M	16	304,00 €
RUIZ GALLEGO FERNANDO	8	152,00 €
RUIZ NUÑEZ JOSE EUGENIO	8	152,00 €
SANCHEZ RUIZ ALFONSO	21	399,00 €
SANCHEZ RUIZ JOSE ANTONIO	28	532,00 €
SEGURA SIRVENT JOSE MARIA	48	912,00 €
TOVAR GOMEZ RAFAEL	16	304,00 €

6.15.- PROPUESTA DE ADSCRIPCIÓN AL PUESTO DE TRABAJO DE POLICÍA LOCAL CON DISPONIBILIDAD DEL AGENTE DON JOSÉ ANTONIO GÓMEZ PÉREZ.

Dada cuenta de la propuesta formulada por el Teniente de Alcalde-Presidente del Área de Seguridad Ciudadana, sobre adscripción del Policía Local Don José Antonio Gómez Pérez, al puesto de trabajo de Policía Local con Disponibilidad, y a la vista de los informes que constan en el correspondiente expediente del Jefe de la Policía Local, Coordinador Administrativo de Personal e Interventor de Fondos, así como dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda y Personal; suficientemente debatido el asunto; la Corporación Municipal Plenaria, por unanimidad del voto a favor de los 25 Señores Concejales (Señores: Landaluce, Muñoz, Fernández Rodríguez, Pintor, Cid, González, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Zarzuela, De Salas, Ávila, Ruiz, Silva, Pizarro, Fernández Marín, Díaz, Duque, Jarillo, Gallardo, Rodríguez Salcedo, Holgado, Alcántara, Jiménez y Abad),

A C U E R D A

PRIMERO Y ÚNICO.- De conformidad con lo preceptuado en los artículos 22 y 33 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 11/1999, de 21 de abril, adscribir al Sr. Gómez Pérez, al puesto de trabajo núm. 87 de la R.P.T. como Policía Local con Disponibilidad.

PUNTO SÉPTIMO.- ÁREA DE SEGURIDAD CIUDADANA.-

7.1.- REVISIÓN DE LAS TARIFAS DE APLICACIÓN POR LOS SERVICIOS PRESTADOS EN LA ESTACIÓN PÚBLICA DE TRANSPORTES. TRANSPORTES GENERALES COMES, S.A.

El Sr. Fernández Rodríguez hace un breve resumen del expediente que se presenta al pleno, anteriormente epigrafiado, y dice:

Es aplicar el concurso, el convenio que se tiene con Transporte Generales Comes, para la estación pública de transporte que tenemos en esta ciudad. La revisión de tarifa que corresponde lógicamente con el IPC y con el pliego de condiciones y por tanto es un tramite en el trabajo de esta empresa en esta estación pública de transporte.

Se da cuenta a la Corporación Municipal Plenaria de la propuesta emitida por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de Movilidad Urbana de este Excmo. Ayuntamiento, cuyo tenor literal es el siguiente:

“JACINTO MUÑOZ MADRID, Teniente Alcalde Delegado de Movilidad Urbana de este Excmo. Ayuntamiento, sobre el asunto de referencia formula la siguiente PROPUESTA:

Dada cuenta del escrito con registro de entrada nº 2018001000007651, de fecha 21/09/18, presentado por Don Antonio Varo Oliva, en nombre y representación de TRANSPORTES GENERALES COMES, S.A., por el que solicita la revisión de las tarifas de aplicación en el servicio de explotación de la Estación de Autobuses de Algeciras.

Y teniendo en cuenta el informe emitido con fecha 25 de octubre de 2018 por el Jefe de Servicio del Área de Seguridad Ciudadana, el emitido con fecha 17 de enero de 2019 por el Interventor de Fondos y demás documentación obrante en el expediente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 4 del Reglamento de Régimen Interior de la estación aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de fecha 31/07/07, punto 5.9 y ratificado por la Dirección General de Transportes de la Junta de Andalucía con fecha 17/09/07, en el artículo 19 de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres y demás normativa de aplicación.

Es por lo que se PROPONE:

PRIMERO.- Aprobar por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, la revisión de las tarifas máximas de aplicación a los servicios que se prestan en la Estación de Autobuses de Algeciras, que son las que a continuación se detallan y habrán de ser incrementadas con su correspondiente IVA, sin que puedan ser recargadas con ningún otro gravamen:

1. Por entrada o salida de un autobús con viajeros, al finalizar o iniciar viaje, o bien escala (entrada y salida) de autobús en tránsito, en servicios regulares permanentes de uso general o especial:

1.1 Con recorrido de 0 a 30 km:	0,43 €
1.2 Con recorrido entre 31 y 250 km:	0,87 €
1.3 Con recorrido superior a 250 km:	2,16 €

Por uso de la estación de autobuses de un autocar de servicio discrecional:

2.1 Autobús de servicio discrecional:	5,62 €
---------------------------------------	--------

Utilización por los viajeros de los servicios generales de la Estación con cargo a aquellos que salen o rinden viaje en la Estación en servicios regulares permanentes de uso general o especial:

3.1 Con recorrido de 0 a 30 km:	0,07 €
3.2 Con recorrido entre 31 y 250 km:	0,42 €
3.3 Con recorrido superior a 250 km:	0,55 €

Quedan excluidos de la obligatoriedad del abono de las tarifas por los conceptos que les sean imputables a aquellos viajeros que se encuentren en tránsito a través de servicios de transporte cuyo tiempo de permanencia en la estación sea inferior a 60 minutos.

La percepción de las tarifas de estación a los viajeros se hará por los concesionarios de las líneas de transporte simultáneamente a la venta del billete de transporte, haciéndose constar en éste que el importe del mismo está incluida la tarifa correspondiente a la estación de autobuses.

4. Por utilización de los servicios de consigna:

4.1 Bulto hasta 50 kg :	0,28 €/24 horas o fracción
4.2 Bulto mayor de 50 kg:	0,42 €/24 horas o fracción
4.3 Por cada día de demora:	0,83 €/día
4.4 Automática (día o fracción):	4,16 €

5. Facturación de equipajes por la estación (sin incluir el precio del transporte ni seguros de la mercancía):

5.1 Por cada 10 kg. o fracción de peso en equipajes y encargos sin incluir el precio del transporte:

0,42 €

5.2 *Mínimo de percepción:* 2,08 €

En estos precios está incluida la aproximación de los objetos facturados desde el local al vehículo o viceversa.

6. *Por alquiler de la zona de taquilla:*

6.1 *Por cada taquilla/despacho de expedición de billetes:* 219,10 €/mes

Los servicios de electricidad, aire acondicionado, agua y análogos serán por cuenta del usuario.

7. *Servicio de aparcamiento de autobuses:*

7.1 *Aparcamiento de un autobús de servicio regular de uso general o especial desde las 8 horas a las 22 horas del mismo día:* 2,75 €/hora

7.2 *Aparcamiento de un autobús de servicio regular de uso general desde las 22 horas a las 8 horas del día siguiente, sin fraccionamiento por razón de tiempo dentro del indicado:* 11,24 €

7.3 *Aparcamiento de un autobús de servicio discrecional, o bien servicio regular no comprendido en el apartado anterior, desde las 20 horas a las 8 horas del día siguiente, sin fraccionamiento por razón de tiempo dentro del indicado:* 22,47 €

SEGUNDO.- Remitir a la Dirección General de Movilidad de la Junta de Andalucía la revisión tarifaria aprobada por medio del presente acuerdo para que se realicen los trámites correspondientes tendentes a su ratificación y publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Abierto por el Sr. Alcalde el turno de intervenciones hace uso de la palabra el Sr. Silva diciendo lo que sigue:

Nosotros le expresamos en este pleno, en octubre de 2017 y hoy sumamos el conocimiento de la liquidación presupuestaria de 2017, la última que al menos nosotros conocemos, aunque ya ustedes por sus palabras y dicen conocerla desde el 2018. Pues bien lo dijimos en octubre de 2017, lo repetimos en la Junta de Portavoces que preparó este pleno y lo volvemos a decir en este momento, ¿por qué la actual concesionaria no ha pagado el importe de la concesión desde 2013 hasta 2017? No sabemos 2018.

El informe que nos remite el Secretario General aborda la justificación de la prórroga de 2017, pero no aclara lo que yo estoy planteando y que parece fundamental, ¿por qué existe es impago de la concesionaria?

En octubre de 2017, le recuerdo que su Alcalde y su portavoz económico demostraron desconocer el asunto y prometieron conocerlo e informarse al día siguiente. Otra vez lo hemos llevado a preguntas por escrito, no se nos ha respondido y reitero, nosotros en la Junta de Portavoces lo preguntamos, se nos dijo un informe, ese informe se vuelve a prórroga nos suben el impago de la concesión y, evidentemente, si no se paga la concesión evidentemente se le puede permitir al concesionario, sin reclamarle la cantidad, gozar de ella. Esto es algo que nos puede plantear algún problema y nosotros mientras que no tengamos una respuesta satisfactoria a nuestra pregunta, difícilmente podemos sumar nuestro voto a lo que entendemos que es un asunto de trámite en la actualización del precio, simplemente.

Nada más y muchas gracias.

A petición del Sr. Alcalde el Sr. Secretaría General interviene y dice:

Es que a raíz de la pregunta que hizo usted en la última comisión informativa se lo estuve planteando al responsable de gestión tributaria, Salvador Cerrillo, y me comunicó de palabra, aunque incluso me mandó una copia del recurso que presentaron de que se le giraron los recibos. Que presentaron un recurso que se les desestimo, por parte en este caso del Ayuntamiento, pero que

tramitó en este caso Gestión Tributaria y que a partir de ese momento el recurso administrativo, no ha dado ningún paso más y sí están pagando con regularidad.

De todo eso le podía dar información, pero ya tendría que ser mañana, ya que la conversación que tuve con el Sr. Cerrillo, me parece que fue el viernes. Pero que me comentó de palabra que habían recurrido en vía administrativa, que el recurso había sido desestimado.

A continuación el Sr. Fernández Rodríguez dice:

Muchas Gracias Sr. Secretario General por aclararnos la cuestión. Que por otra parte es una cuestión clara, la verdad es que hay cosas que usted plantea que no sé si es que no las ha plantado antes o yo las doy por sabidas o no se las he explicado.

Mire, por parte de Gestión Tributaria se giraron los recibos, se giraron los recibos y además este tipo de recibos el que los tiene que cobrar es la Diputación de Cádiz. Es verdad que al plantar un recurso por parte de Comes, pues lógicamente a mí tampoco me ha dado muchas explicaciones la Diputación de Cádiz, ni el Sr. Diputado Provincial del porqué no se llegaron a cobrar. Lo importante es que ya se han cobrado, en estos momentos todo eso está ya regularizado, lo importante es que el concurso se hizo con total limpieza, y además no hubo ningún tipo de reclamación ni de impugnación, absolutamente. Lo importante es que usted, una vez más, vuelva a enredar, pero enrede usted esta vez en Diputación que fue la que no cobró los recibos, porque Gestión Tributaria los había girado en tiempo y forma, perfectamente.

Nada más Sr. Alcalde.

El Sr. Silva vuelve a intervenir y dice:

Entiendo que el Sr. Portavoz popular deba decir cualquier cosa contra este portavoz municipal. Pero bueno, la razón nada más que tienen un camino. Hay un impago el Sr. Secretario General ha informado, nosotros esperamos a ese informe que nos refiere el Sr. Secretario, sobre el pago actualizado de 2013 a 2017, porque nos parece importantísimo que un concesionario tenga regularizado nuestro pago. A nosotros nos preocupa el tema, ya que es dinero público. A ustedes les preocupa más meterse con la Diputación, pero a nosotros nos preocupa el dinero público. Y eso lo dijimos en 2017 y lo seguimos diciendo hoy. Entonces nos abstuvimos en la prórroga, porque tuvimos la misma duda que tuvimos hoy.

Hoy tenemos un dato más, nuevo, hemos preguntado por esta cuestión desde hace muchos meses y no se nos ha respondido nunca. Venimos a este pleno, se nos dice que hay un pago hecho, esperamos confirmarlo por escrito y eso es lo que pedimos, que Gestión Tributaria o Secretaría nos facilite un informe sobre esta cuestión.

Y mientras tanto, nosotros nos vamos a abstener en este punto. Entre otra cuestión porque también teníamos otra pregunta sobre el Decreto 1444 de 12 de marzo que se refiere a ADIF, claro no entendemos como hay una concesión de la estación pública de autobuses y a ADIF el ayuntamiento le arrenda otros terrenos como estación pública, me imagino que será un añadido que asume este ayuntamiento. No lo puede asumir el concesionario mediante el mismo sistema de prórroga, pero bueno eso es una cuestión más técnica si les parece podemos resolverlas en comisión sin mayor problema, siempre y cuando tengamos informe.

Mientras tanto nosotros nos vamos a abstener en este punto. Nada más.

El Sr. Alcalde contesta:

Me parece muy sensato.

El Sr. Fernández Rodríguez vuelve a intervenir y dice:

Es que es darle vuelta a lo mismo. Vamos a ver, este Ayuntamiento tendrá que girar los canones, como gira todos los recibos de IBI, como elabora también todo los BICE, con los cuales

también había muchos problemas. Mire, ahora están pagando todas las empresas portuarias, pero ha habido alegaciones, ha habido impugnaciones, ha habido pleitos. En este momento no tenemos ningún pleito con ninguna empresa portuaria ni con el puerto, pero lo hubo. Y están en su derecho, los ciudadanos pueden estar de acuerdo o no con una liquidación, las empresas pueden estar de acuerdo o no con las liquidaciones. Evidentemente, quien cobra porque así está girado es la Diputación de Cádiz, y cuando yo le digo a usted que es la Diputación de Cádiz es la Diputación de Cádiz. En Gestión Tributaria se elaboran los recibos y luego se les dan a la Diputación para que los cobre y si alguien presenta un recurso, paraliza la ejecución o no.

A partir de ahí, Sr. Silva, a usted le resulta más fácil, como no le gusta la respuesta de que la culpa es de la Diputación, en todo caso pues ya a partir de ahí pues no le gusta la respuesta. Pero es la verdad, es así, Gestión Tributaria hizo bien su trabajo, se lo entregó a la Diputación, la Diputación no lo consiguió cobrar y lo que es más importante, igual que le decía con las empresas portuarias, ahora pagan. Este año se ha cobrado el 100 por 100 de los BICES, cuatro millones de euros, nunca pasábamos del 10 a 15%, y también Comes ha regularizado sus pagos con la Diputación y por tanto con este Ayuntamiento.

Por todo cuanto antecede, y a vista de los informes obrantes en el expediente, así como del dictamen FAVORABLE, emitido por la Comisión Informativa de Hacienda y Personal, sesión ordinaria, celebrada el día 25 de octubre de 2019, al punto 1.23.-; suficientemente debatido el asunto, la Corporación Municipal Plenaria por 19 votos a favor (Señores: Landaluce, Muñoz, Fernández Rodríguez, Pintor, Cid, González, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Zarzuela, De Salas, Ávila, Ruiz, Gallardo, Rodríguez Salcedo, Holgado, Alcántara, Jiménez y Abad) y 6 abstenciones (Señores: Silva, Pizarro, Fernández Marín, Díaz, Duque y Jarillo),

A C U E R D A

PRIMERO Y ÚNICO.- Aprobar íntegramente la propuesta anteriormente transcrita y que se actúe de conformidad con lo establecido en la misma.

7.2.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, PLAN MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE Y PLAN DE MEJORA DEL TRÁFICO DEL BARRIO DE LA CARIDAD.

El Sr. Muñoz hace un breve resumen del expediente que se presenta a Pleno, anteriormente epigrafiado, y dice:

Muchas Gracias, Sr. Alcalde.

Lo que traemos a pleno, como bien ha dicho usted, es la aprobación inicial del plan de movilidad urbana sostenible y plan de mejora del tráfico del Barrio de la Caridad. Es un trabajo que se ha estado realizando durante muchos meses, que ha sido redactado por la empresa adjudicataria en su momento que es Proyecto y Planificación, que ha consistido en cuatro fases. Una primera fase de trabajos previos y toma de datos, una segunda fase de análisis y diagnóstico de todos esos datos que habían sido tomados y posteriormente la elaboración del propio plan de movilidad y de mejora del tráfico de mejora del barrio de la Caridad. A todo esto, hay que sumar una cuarta fase de consulta y presentación de documentos que ha sido transversal porque ha estado en marcha esa fase durante las tres fases anteriores.

Por lo tanto es un documento que se ha redactado con la participación de todos los colectivos y asociaciones que ha querido participar en el mismo, incluso con la participación de cualquier ciudadano a título particular, que haya querido hacerlo.

Actualmente, se abre un periodo de información pública de 30 días donde estará expuesto el plan para que cualquier persona pueda presentar sugerencias o alegaciones u observación. En el caso que no sea así, pues pasará a su aprobación definitiva.

Muchas Gracias.

Se da cuenta a la Corporación Municipal Plenaria de la propuesta emitida por del Sr. Teniente de Alcalde, Delegado de Movilidad Urbana de este Excmo. Ayuntamiento, cuyo tenor literal es el que sigue:

“JACINTO MUÑOZ MADRID, Teniente Alcalde Delegado de Movilidad Urbana del Excmo. Ayuntamiento de Algeciras, sobre el asunto de referencia emite la siguiente PROPUESTA:

Dada cuenta de los trabajos realizados desde la Delegación de Movilidad Urbana para la elaboración de un plan de movilidad, medioambientalmente sostenible, tendente a reducir el uso de combustibles fósiles, las emisiones contaminantes (como el CO2), los niveles de ruido y a incrementar la participación del transporte colectivo y del individual no contaminante en la satisfacción de la movilidad, y teniendo en cuenta que en la elaboración del Plan de Movilidad Sostenible se ha considerado lo establecido en la Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible en cuanto al proceso de “Participación Pública”, así como la coordinación seguida por el Ingeniero Técnico Municipal entre la empresa adjudicataria de la redacción del proyecto, el Ayuntamiento de Algeciras y los distintos colectivos afectados.

Examinada la documentación que consta en el expediente y de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, ante el Excmo. Ayuntamiento Pleno PROPONE:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el documento denominado Plan Movilidad Urbana Sostenible y Plan de Mejora del Tráfico del Barrio de la Caridad, redactado por la empresa adjudicataria de los trabajos en coordinación con los Servicios Técnicos Municipales.

SEGUNDO. Abrir un período de información pública durante TREINTA DÍAS, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, así como en la sede electrónica del Ayuntamiento de Algeciras. Durante dicho período quedará el expediente, a disposición de cualquier persona al objeto de que se puedan formular las sugerencias, observaciones y alegaciones que se estimen pertinentes.

TERCERO.- Si al término de la información pública se hubiesen presentado reclamaciones o sugerencias, serán valoradas, debidamente informadas y resueltas por el Excmo. Ayuntamiento Pleno.

CUARTO.- En el supuesto de que no se formulen reclamaciones o sugerencias en dicho periodo de información pública, el Plan quedará definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo corporativo, y, en tal supuesto, se procederá por la Alcaldía a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.”

Abierto por el Sr. Alcalde el turno de intervenciones hace uso de la palabra la Sra. Abad manifestando lo que sigue:

Gracias Alcalde.

Mi voto será a favor como no podía ser de otra forma. Y yo añadiría a todo lo que ha dicho el Sr. Muñoz, que el documento que engloba el plan es un documento que se realizará a medio y largo plazo, entre cinco y diez años. Que contempla cinco ejes fundamentales de actuación como es la red motorizada, transporte público, sistema de aparcamiento en materia de urbanismo, así como es sistema del tráfico. Este documento recoge un centenar de acciones donde yo destacaría la colocación de badenes, que aunque en la actualidad hay 100 pues se colocarán más. Pasos de peatones semaforizados e iluminados, señalización con radar, planificación y ejecución de caminos escolares seguros, intervenciones en las barriadas tan demandadas, como puede ser el reasfaltado de calles, obra en el Barrio de la Caridad y actuaciones de la red ciclista. Con todo esto se fomentará el transporte público no motorizado que es el que menos contamina, como puede ser el transporte público, bicicletas, caminar...

¿Para qué? Pues para progresar en una movilidad sostenible creando conciencia en la población y dando repuesta a una movilidad urbana sin dañar el medio ambiente. Esto será mejorar

la calidad de vida de todos los ciudadanos, se podrán ir reduciendo el uso de combustibles fósiles, que son los que más contaminan y más contaminación de CO2 emiten a la atmósfera y reduciendo la emisión de ruidos.

Creo que también es importante volver a reseñar, que una vez que este documento se apruebe hoy de forma provisional en el pleno, se abriría un periodo de información pública de 30 días, con el anuncio en el BOP y en la Sede Electrónica del Ayuntamiento. Con el objetivo de que la ciudadanía pueda aportar sugerencia y alegaciones que estimen oportunas.

Nada más y muchas gracias.

A continuación la Sra. Jiménez dice:

Gracias Alcalde.

En principio anunciar mi voto a favor, no podría ser de otra forma. Sobre todo un plan que ya era hora que tuviéramos, que busca la mayor eficiencia económica, funcional y social, ambiental con el sistema de transporte. Sobre todo porque a mi forma de entender el plan prioriza a la reducción del transporte individual en contra del colectivo. Con lo cual a la espera de presentar alguna sugerencia en el periodo de alegaciones, pues voy a votar a favor.

Gracias.

El Sr. Alcántara dice:

Simplemente para adelantar nuestra abstención, como es costumbre de nuestro grupo municipal cuando son cuestiones iniciales. Estudiaremos bien el plan para la aprobación definitiva.

Gracias.

El Sr. Holgado interviene y dice:

Nosotros también vamos a apoyar esta iniciativa, queremos felicitar a los trabajadores de esta delegación y estamos pendientes de que la DGT nos haga llegar la regularización de los vehículos de movilidad personal que este equipo de gobierno se ha comprometido añadir a este plan de movilidad.

Gracias.

El Sr. Gallardo manifiesta lo que sigue:

Gracias Sr. Alcalde.

Nuestro Grupo también se va a abstener. También nos gustaría felicitar a los técnicos por el trabajo. Nos gustaría analizar el plan con más detenimiento y plantear alegaciones o no, según observemos. Pero insistir en eso, felicitar a los técnicos por el gran trabajo que han hecho, que es bastante, y sobre todo también por haber abierto los mecanismos para la participación directa de la ciudadanía.

A continuación hace uso de la palabra el Sr. Silva y dice:

Nosotros le adelantamos que vamos a abstenernos en este punto, porque estamos barajando presentar alegaciones al texto. Apreciamos el trabajo técnico realizado, tanto de la consultora privada como del personal propio de este Ayuntamiento y nos parece un plan fundamentado en su diagnóstico y en el conjunto de sus actuaciones previstas. Pero anotamos algunas carencias de diferentes tipos, que queremos analizar para resolver la presentación de alegaciones.

Compartimos que la mejora de la movilidad urbana en Algeciras es una piedra angular, del desarrollo y del bienestar de los ciudadanos, de resolver requiere de inversiones anuales, un compromiso que nosotros también asumimos con número de retos de la próxima corporación municipal. Los ciudadanos se quejan, con razón, de las retenciones de tráfico que se dan en Algeciras, tanto en el accesos sur como en el norte, de la ausencia de una apuesta clara y decidida

por el transporte público, ahí anotamos por ejemplo que el Plan fija entre sus acciones quinientos mil euros para este mismo año para la compra de autobuses, y nuestro conocimiento de los planes presupuestarios de ALGESA, aprobados ya, es que esa cantidad no supere los quinientos mil. Con lo cual habría un desfase entre el propio plan de movilidad y lo que realmente va a presupuestar ALGESA. Entre otras cosas, además también requerimos la colaboración de otras administraciones, la movilidad no sólo sirve con lo que haga el ayuntamiento, también se requiere la decisión de otras instancias.

Comprendemos como nos dicen los técnicos municipales, que la participación ciudadana a la hora de redactar este plan no ha sido la deseada, se han habilitado otros canales se ha hecho una difusión, pero a pesar de ello pues es verdad que consideramos insuficiente esa participación ciudadana, se pueden hacer otras cosas para aumentarlas, estamos convencido de ello y sobre todo estamos pensando lo que algunos ciudadanos nos han trasladado, en algunas sugerencias cuando no quejas, por los trazados de algunas líneas de autobuses, el incremento de los carriles bici, la apertura de aparcamientos próximos al comercio tradicionales como el mercado, en definitiva como ya anunciábamos a la presentación de alegaciones a esta aprobación inicial de este texto del plan de movilidad.

Nada más.

El Sr. Muñoz vuelve a intervenir y dice:

Agradecer que al menos no se oponga ningún grupo a la aprobación inicial de este plan de movilidad. Yo lamento el despertar tan tarde de los grupo políticos en la referencia a trabajar sobre este plan de movilidad. Ha habido muchas reuniones en las que no se ha aportado absolutamente nada, se les ha comunicado el que se estaba a la espera de que aportaran modificaciones sobre la marcha, mientras se estaba elaborado el plan, que no se había recibido ninguna aportación de grupos políticos, que ahora sí se plantean, presentar alegaciones a este documento final. Incluso como dato importante a reseñar, es que en la Comisión de Seguridad Ciudadana, donde se aprobó definitivamente este documento, pues lamentablemente, no asistió ningún miembro de ningún grupo político de la oposición, absolutamente ninguno. Lo cual demostraba que no había un gran intereses, en ese momento, por este plan de movilidad.

Yo celebro que, ahora, se haya despertado y sobre todo celebro que podemos continuar trabajando en obtener este plan de movilidad que, sobre todo, va a mejorar la sostenibilidad en nuestra ciudad. Yo sí quería terminar, Alcalde, agradeciendo ya que esto es un trabajo puramente técnico, además no se lo ha leído bien el Sr. Silva, es un trabajo puramente técnico y donde quien ha llevado todo el peso de este trabajo y quien ha llevado toda la redacción, aunque haya sido una empresa la que lo haya llevado a cabo, pero todo el trabajo municipal ha sido, Antonio Rivas, al que quiero felicitar en nombre del equipo de gobierno, por su magnífico trabajo en todos estos últimos meses.

Muchas Gracias.

El Sr. Alcalde dice:

Así es. D. Antonio Rivas, quien además nos acompaña entre el público se ha esforzado, es un trabajo intenso, arduo, la verdad que es un compromiso importante y un esfuerzo el que ha desarrollado que es digno de elogio. Esto seguro de la felicitación de todos los grupos políticos, porque además es un trabajo que nos va a mejorar la vida a los algecireños.

Muchísimos Gracias.

El Sr. Silva vuelve hacer uso de la palabra y dice:;

Yo lamentar la intervención del portavoz del partido popular, en los últimos días yo lo noto un poco desquiciado. La verdad que lo de ayer en un acto de Semana Santa fue una salida de pata

de banco que no tenía ningún sentido, no vamos a explicarla aquí, porque fue una salida de pata de banco en medio de un acto institucional hacer una crítica política con mentiras y demás, fue una cosa que nos sorprendió, no solamente a este grupo municipal socialista, sino a muchos de los presentes que nos trasladaron. Pero bueno no sé a que responde el estado de nervios que presenta el portavoz del grupo popular. Pero si pedir que por lo menos no falte a la verdad, no falte a la verdad porque en las reuniones sobre el plan de movilidad, la que de verdad se convocó fue la de la Junta de Portavoces que luego usted me comentó que fue una equivocación, que se debería haber convocado antes la comisión de seguridad ciudadana y fue después de llamarse a los portavoces.

En cualquier caso, estuvimos en la Junta de Portavoces, no pudimos llegar a tiempo a la Comisión de Seguridad Ciudadana pero ya estaba hecha la de portavoces, es el mismo planteamiento que hacen.

Ahora se escuda, es decir, tergiversa, no lo entiendo, pero debe de ser por su inquietud nerviosa de los últimos días. No sé si tendrá algo que ver con la proximidad de las elecciones municipales. En cualquier caso, nosotros en las reuniones del plan de movilidad, hemos hecho aportaciones, lo hemos comentado también con el Funcionario Sr. Rivas a quien agradecemos también su trabajo. Y ya lo he reseñado, no nominalmente, pero si ya lo he reseñado anteriormente en mi intervención. Y lo que queremos es, a la vista del cuerpo final de este plan de movilidad es analizarlo y estudiar la posibilidad de presentar alegaciones, que van a enriquecer el texto, evidentemente. Aunque ya algunas de las sugerencias las hemos compartido ya en privado.

Nada más y muchas gracias.

El Sr. Alcalde dice:

Muchas Gracias Sr. Silva. El Sr. Muñoz no debe estar preocupado en ir en puesto de salida, usted sí debería estar bastante preocupado.

El Sr. Muñoz vuelve a hacer uso de la palabra y dice:

Muchas Gracias Alcalde.

La verdad es que, evidentemente, es que la situación del Sr. Silva, incluso en un tema de movilidad aludir a un acto de ayer de una asociación cultural cofrade, que no tienen nada que ver.

Miente, lo dice constantemente el Sr. Fernández Rodríguez, lo dice cualquier en Algeciras, el Sr. Silva miente continuamente. Efectivamente, se hizo una Junta de Portavoces para explicar el plan de movilidad, pero requería de una comisión de seguridad ciudadana, que fue convocada perfectamente por el Sr. Secretario, donde estaba el Sr. Secretario, donde estaba el personal de actas, donde estaba el personal de la delegación de seguridad ciudadana y donde el Sr. Silva ni asistió, ni dejó que asistiera el miembro de la comisión de su partido.

Efectivamente, que era donde tenía que refrendarse, la aprobación o no, de ese documento, esa aprobación inicial que hoy traemos aquí.

Muchas Gracias.

Por todo cuanto antecede, a la vista de los informes obrantes en el expediente, así como del dictamen FAVORABLE, emitido por la Comisión Informativa de Seguridad Ciudadana de fecha 27 de febrero de 2019, punto único; suficientemente debatido el asunto, la Corporación Municipal Plenaria por 16 votos a favor (Señores: Landaluce, Muñoz, Fernández Rodríguez, Pintor, Cid, González, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Zarzuela, De Salas, Ávila, Ruiz, Holgado, Jiménez y Abad) y 9 abstenciones (Señores: Silva, Pizarro, Fernández Marín, Díaz, Duque, Jarillo, Gallardo, Rodríguez Salcedo y Alcántara),

ACUERDA

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el documento denominado Plan Movilidad Urbana Sostenible y Plan de Mejora del Tráfico del Barrio de la Caridad, redactado por la empresa adjudicataria de los trabajos en coordinación con los Servicios Técnicos Municipales.

SEGUNDO.- Abrir un período de información pública durante TREINTA DÍAS, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, así como en la sede electrónica del Ayuntamiento de Algeciras. Durante dicho período quedará el expediente, a disposición de cualquier persona al objeto de que se puedan formular las sugerencias, observaciones y alegaciones que se estimen pertinentes.

TERCERO.- Si al término de la información pública se hubiesen presentado reclamaciones o sugerencias, serán valoradas, debidamente informadas y resueltas por el Excmo. Ayuntamiento Pleno.

CUARTO.- En el supuesto de que no se formulen reclamaciones o sugerencias en dicho periodo de información pública, el Plan quedará definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo corporativo, y, en tal supuesto, se procederá por la Alcaldía a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Concluido el voto del asunto, el Sr. Alcalde dice:

Felicitar al técnico que ha coordinado todo esto, felicitarlo que igual tenemos más suerte todavía y más adelante sacamos un plan como el que el otro día vimos en Málaga en la presentación de los distintos proyectos.

PUNTO OCTAVO.- ASUNTOS QUE SE DECLAREN DE URGENCIA.-

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 51 del Real Decreto Legislativo 781/1.986, de 18 de Abril, y artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de Noviembre de 1.986, por el Señor Presidente se someten a la consideración de la Corporación, para que se pronuncie sobre su declaración de urgencia, los siguientes asuntos:

“8.1.- TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA RENUNCIA, PREVIA, A LA TOMA DE POSESIÓN COMO CONCEJAL DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DON JOSÉ ANTONIO CABRERA MENGUAL Y PROPUESTA DE NUEVO CONCEJAL.”

La inclusión de este punto en el Orden del Día es ratificada por la mayoría del voto a favor de todos los señores asistentes, (Señores: Landaluce, Muñoz, Fernández Rodríguez, Pintor, Cid, González, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Zarzuela, De Salas, Ávila, Ruiz, Silva, Pizarro, Fernández Marín, Díaz, Duque, Jarillo, Gallardo, Rodríguez Salcedo, Holgado, Alcántara, Jiménez y Abad)

8.1.- TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA RENUNCIA, PREVIA, A LA TOMA DE POSESIÓN COMO CONCEJAL DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DON JOSÉ ANTONIO CABRERA MENGUAL Y PROPUESTA DE NUEVO CONCEJAL.

Por el Señor Secretario General se da lectura de la propuesta emitida por el Ilmo. Sr. Alcalde Presidente, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Don José Ignacio Landaluce Calleja, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Algeciras, teniendo en cuenta el DECRETO dictado con fecha 29 de marzo de 2019, cuyo tenor literal es el siguiente:

“*DECRETO DE LA ALCALDIA.- En la Ciudad de Algeciras a fecha indicada en la firma digital.*

Dada cuenta del escrito presentado por DON JOSÉ ANTONIO CABRERA MENGUAL, de fecha veintinueve de marzo de 2.019, y que tuvo entrada en el Registro General de este Excmo. Ayuntamiento el mismo día, con el número 2019001000002532, mediante el cual presenta su

renuncia al Acta de Concejal de este Excmo. Ayuntamiento de Algeciras, que le ha sido expedida por la Junta Electoral Central Y teniendo en cuenta:

1º.- Que los artículos 182 de la Ley Orgánica 5/1.985, de 19 de Junio, del Régimen Electoral General, modificado por la Ley Orgánica 8/1.991, de 13 de Marzo, y 9.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de Noviembre, regulan la renuncia al cargo de Concejal como uno de los medios legales de cesar en el mismo.

2º.- Que la Junta Electoral Central, mediante Instrucción publicada en el BOE nº 171 de 18 de Julio de 2.003, ha dictado las normas precisas para expedir las credenciales a los miembros corporativos que accedan al cargo de Concejal en caso de vacante de alguno de ellos por fallecimiento, incapacidad o renuncia, que dice:

“1º.- Cuando se presente escrito de renuncia o se produzca el fallecimiento u otro supuesto de pérdida del cargo de concejal, alcalde pedáneo, consejero comarcal o de otro cargo representativo local, el Pleno de la entidad local de la que forme parte tomará conocimiento de la misma, remitiendo certificación del acuerdo adoptado a la Junta Electoral de Zona, durante el período de mandato de la misma, en orden a las elecciones locales, y a la Junta Electoral Central una vez concluido el mandato de aquélla, a los efectos de proceder a la sustitución, conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, indicando el nombre de la persona a la que, a juicio de la Corporación, corresponde cubrir la vacante.

2.- En el supuesto de que la persona llamada a cubrir la vacante, renuncie a su vez a ser proclamado electo, habrá asimismo de remitirse a la Junta Electoral competente el escrito de renuncia presentado para su toma de conocimiento por ésta y proceder en consecuencia.

3.- Recibida la certificación de la Corporación local de toma de conocimiento del cese en el cargo representativo local, la Junta Electoral expedirá la credencial acreditativa de la condición de electo en favor del candidato al que corresponde cubrir la vacante producida, credencial que se remitirá a la Corporación local de la que aquél forme parte. La Corporación local notificará de modo fehaciente al interesado la recepción de la credencial a los efectos establecidos por la normativa de régimen local.

4.- En el supuesto de que, producida una vacante de concejal o cargo electivo local, la Corporación correspondiente no tomara conocimiento de la misma, el representante de la candidatura o del partido afectado podrá, pasados diez días naturales, ponerlo en conocimiento de la Junta Electoral competente con arreglo a lo previsto en el número 1, para, previa audiencia, por cinco días, de la Corporación, proceder a expedir la credencial al candidato que corresponda. Del mismo modo se podrá actuar en el caso de que la Corporación no remitiera a la Junta Electoral competente la renuncia anticipada de un candidato llamado a cubrir una vacante.

5.- En el caso de que la vacante se produzca en el cargo de diputado provincial, la correspondiente Corporación lo pondrá en conocimiento de la Junta Electoral competente conforme a lo previsto en el número 1, a los efectos de proceder a la elección, en los términos previstos en el artículo 206 de la LOREG.

6.- Los Secretarios de las Audiencias Provinciales custodiarán la documentación electoral, a efectos de remisión a la Junta Electoral Central de los datos que por ésta se soliciten.”

Vistas las disposiciones citadas y demás de pertinente aplicación,

HE DISPUESTO

PRIMERO.- Tener por formulada la renuncia previa de DON JOSÉ ANTONIO CABRERA MENGUAL, a la toma de posesión como Concejal de este Excmo. Ayuntamiento, y que se dé a la misma la tramitación reglamentaria.

SEGUNDO.- Hacer constar que siguiendo el orden establecido en la lista del Concejal que ha presentado la renuncia (Partido Popular), corresponde ocupar el cargo de Concejal de este Ayuntamiento a Don José María Estévez Dávila.

TERCERO.- Notificar este Decreto en forma y dar cuenta del mismo, juntamente con la instancia suscrita por el Señor Cabrera Mengual y documentación pertinente, a la Excmo. Corporación Municipal Plenaria, en la primera sesión que celebre, a los efectos de su sustitución.

CUARTO.- Remitir a la Junta Electoral competente el escrito de renuncia presentado para su toma de conocimiento por ésta y proceder en consecuencia.

Así lo dijo, manda y firma el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente de este Excmo. Ayuntamiento, DON JOSÉ IGNACIO LANDA LUCE CALLEJA, ante mí el Secretario General que certifico.”

Por todo cuanto antecede PROPONE al Excmo. Ayuntamiento Pleno para que acuerde, si procede:

PRIMERO.- Aceptar la renuncia previa a la toma de posesión como concejal de este Excmo. Ayuntamiento, presentada por DON JOSÉ ANTONIO CABRERA MENGUAL.

SEGUNDO.- Proponer para cubrir la citada vacante de Concejal de este Ayuntamiento a DON JOSÉ MARÍA ESTE VEZ DÁVILA, siguiendo el orden establecido en la candidatura presentada por el Partido Popular en las Elecciones Locales de 2.015.

TERCERO.- Remitir certificación de este acuerdo a la Junta Electoral Central, a los efectos oportunos.

Abierto por el Sr. Alcalde el turno de intervenciones hace uso de la palabra el Sr. Silva diciendo:

Solamente por curiosidad, no teníamos constancia de ese documento, entre la documentación del orden del día que se nos ha facilitado, nos estamos enterando en este momento. No sabemos a que corresponde esa situación, le agradecería para que todos tengamos la misma información, no solamente el equipo de gobierno, se nos facilitara en tiempo y forma.

La pregunta es ¿cuál es el procedimiento para cubrir esa vacante? ¿cual es el procedimiento, ante la Junta Electoral, para que se nombre? Y después ya tendremos sustituto de la Sra. Pajares, entiendo, ¿no?

El Ser. Alcalde contesta:

Si. Para conocimiento del público en general, la concejal del grupo popular, Dña. Eva Pajares presentó la renuncia porque es incompatible con el nuevo puesto que ha asumido, que es ser la Subdelegada del Gobierno de la Junta de Andalucía en el Campo de Gibraltar. La primera vez que una mujer era Subdelegada de la Junta de Andalucía en el Campo de Gibraltar. Y a Dña. Eva Pajares en la lista del grupo popular le seguía D. José Cabrera que luego el acta de la Junta electoral el jueves, el viernes se lo comunicamos, el viernes me dijo que no tomaría posesión. Entonces, lógicamente, se propone para el siguiente en la lista el número 16, que seguramente entrará en el próximo pleno ordinario si así se decide.

Por todo cuanto antecede, suficientemente debatido el asunto, la Corporación Municipal Plenaria (Señores: Landaluce, Muñoz, Fernández Rodríguez, Pintor, Cid, González, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Zarzuela, De Salas, Ávila, Ruiz, Silva, Pizarro, Fernández Marín, Díaz, Duque, Jari-llo, Gallardo, Rodríguez Salcedo, Holgado, Alcántara, Jiménez y Abad), **QUEDA ENTERADA:**

PRIMERO.- De la aceptación de la renuncia previa a la toma de posesión como concejal de este Excmo. Ayuntamiento, presentada por DON JOSÉ ANTONIO CABRERA MENGUAL.

SEGUNDO.- De proponer para cubrir la citada vacante de Concejal de este Ayuntamiento a DON JOSÉ MARÍA ESTE VEZ DÁVILA, siguiendo el orden establecido en la candidatura presentada por el Partido Popular en las Elecciones Locales de 2.015.

TERCERO.- De remitir certificación de este acuerdo a la Junta Electoral Central, a los efectos oportunos.

PUNTO NOVENO.- MOCIONES PRESENTADAS POR LOS GRUPOS POLÍTICOS ANTES DE LA CONVOCATORIA DE ESTA SESIÓN (ARTÍCULO 82.3 DEL R.O.F.).-

9.1.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE CIUDADANOS PARA LA PROMOCIÓN Y MEJORA DE LA FORMACIÓN DE LA CIUDADANÍA EN REANIMACIÓN CARIOPULMONAR (RCP).

El Sr. Holgado hace un breve resumen de la moción que presenta al Pleno y dice:

Cada año cerca de 400.000 ciudadanos europeos son víctimas de una cardiopatía que causa con paro cardíaco repentino. Estas paradas cardíacas pueden producirse en cualquier momento y cualquier lugar, por lo que las medidas que se han ido instaurando han aumentado. Por ejemplo, a día de hoy podemos comprobar como en multitud de espacios públicos, especialmente si poseen gran afluencia, existen desfibriladores automáticos; sin embargo, las medidas todavía son insuficientes. Según datos oficiales, menos de uno de cada diez pacientes con una parada cardíaca en la vía pública sobrevive.

La reanimación cardiopulmonar (RCP) realizada de forma temprana puede incrementar un 80% las posibilidades de supervivencia en un paro cardíaco. La Sociedad Andaluza de Medicina Intensiva y Unidades Coronarias (SAMIUC) ha instado a la población a aprender técnicas de RCP y ha recordado que aplicándolas en tiempo pueden salvar más de 5.000 vidas al año solo en Andalucía.

En una nota de prensa, la SAMIUC ha destacado que, al año, cerca de 6.600 personas fallecen en Andalucía por parada cardíaca súbita. Desde la sociedad científica recuerdan que el empleo adecuado de técnicas de RCP precoz y el uso de un DEA (desfibrilador automático) en los 6 minutos siguientes puede aumentar un 80% las posibilidades de supervivencia.

La SAMIUC asegura que, cuando el paro cardíaco sucede fuera del hospital solo una de cada 5 víctimas recibe RCP. Por cada minuto que el paciente está en parada cardiorrespiratoria sin maniobras de resucitación, las posibilidades de supervivencia se reducen un 10%. Para tratar de reducir la mortalidad por esta causa, la SAMIUC considera prioritario hacer a todos los profesionales socio-sanitarios y a la población mucho más competente en el empleo de la RCP.

El coordinador del Plan Nacional de RCP en Andalucía, Ángel García Alcántara, ha recordado que conocer las técnicas de RCP es importante no solo para ayudar a salvar vidas, sino para reducir considerablemente las secuelas neurológicas. “Por cada minuto que el paciente está en parada cardiorrespiratoria sin maniobras de resucitación, las posibilidades de supervivencia se reducen un 10%, por lo que al cabo de 10 minutos estas posibilidades son mínimas”, ha indicado.

El consejo Europeo de Resucitación estima que realizando una correcta reanimación se podrían salvar unas 100.000 vidas al año en Europa.

La tasa de RCP realizada por persona es muy diferente de una región europea a otra: de 12% en Andalucía (España), 15% en Alemania, al 61% en los Países Bajos y Suecia el 59%. Así, la tasa de supervivencia varía de una región a otra, sabiéndose de que las tasas en algunos países (por lo general en Europa del Este) es sólo el 6%, mientras que, en otros países como Suecia y Noruega, la tasa de supervivencia es del 40%. Diferentes estudios muestran que la mejora de las tasas de RCP y supervivencia tras éstas vienen precedidas de un compromiso de las administraciones públicas en la formación de sus ciudadanos. Por ejemplo, se calcula que, para lograr un aumento estadísticamente significativo en los resultados de la RCP, se ha estimado que al menos el 15% de la población necesita acudir a cursos especializados en esta materia y que deben ser obligatorios. Esto se da ya en algunos Estados miembros de la Unión, donde las administraciones públicas y algunas empresas privadas ya han instaurado cursos obligatorios para sus empleados.

Pero la formación en los países con mejores tasas de éxito en reanimaciones cardiopulmonares no queda sólo en las personas adultas. Los menores de edad también juegan un papel importante a la hora de actuar en estos casos. De hecho, el Consejo Europeo de Resucitación (European Resuscitation Council, ERC), ha creado, un programa para promover y mejorar el aprendizaje de herramientas de RCP entre los más pequeños. Su programa, “Kids Save lives”, lleva a cabo cursos anuales de entrenamiento en maniobras RCP para escolares mayores de doce años. Estos cursos apenan

restan tiempo lectivo pues son de dos horas. Este tipo de cursos, según los expertos, tienen un éxito significativo en los más jóvenes, puesto que son muy receptivos a la hora de interiorizar la teoría y ponerla en práctica, y ayuda a desarrollar un sentido de responsabilidad en edades tempranas. También ayuda a relacionar materias que se estudian en la escuela o el instituto (biología, educación física, etc.) con situaciones reales, lo que traslada a los menores la sensación de que el aprendizaje tiene sentido práctico.

De hecho, la Organización Mundial de la Salud (OMS), apoya este tipo de programas de educación en los centros escolares e institutos ya que poseen beneficios para el conjunto de la sociedad.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Ciudadanos trae a pleno la siguiente:

Propuesta de acuerdo

1.- Instar al gobierno local a reactivar la convocatoria de cursos formativos de RCP en todas las administraciones dependientes del Ayuntamiento de Algeciras a fin de promover y mejorar la formación de los empleados que trabajen en estos centros contando con la colaboración de los sindicatos y representantes de los trabajadores a la hora de impartir y diseñar estos cursos.

2.- Trasladar al Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud (CISNS), al Consejo Escolar del Estado y a la Conferencia de Rectores de Universidades Españolas (CRUE) la necesidad de que este tipo de cursos se realicen en los centros educativos y universitarios.

4.- Instar al gobierno local a implantar desfibriladores en las diferentes dependencias municipales, especialmente si poseen una gran afluencia de público.

5.- Instar a la Junta de Andalucía para que a través de sus emergencias médicas imparta la formación básica en técnica de reanimación cardiopulmonar a los alumnos de los centros educativos.

La inclusión de este punto en el Orden del Día es ratificada por unanimidad.

Por el Sr. Secretario General se da lectura a la moción presentada por el Grupo Municipal de Ciudadanos, anteriormente epigrafiada.

El Sr. Alcalde interviene y dice:

Les cuento que nosotros aquí, en el Ayuntamiento, abajo está puesto un aparato, que los hemos ido poniendo en los mercados en los edificios municipales, que hemos ido dando cursos, gracias a la colaboración de la Cruz Roja, para los distintos funcionarios que han querido voluntariamente adquirir este conocimiento.

El otro día concedieron el premio a nivel nacional, estuve yo en Málaga, dado una charla con otros alcaldes, quiero recordar que fue el Jueves, en Málaga, donde se presentan proyectos de mejora en la calidad de vida de los ciudadanos y Algeciras fue el que ganó el premio a nivel nacional que otorga telefónica con la Junta de Andalucía, es un proyecto de contaminación lumínica, cien mil euros. Pero bueno aproveche el premio y la charla que luego me tocaba dar con otros alcaldes, como el de Puerto Real, el Alcalde también de Rota, no estaba el Alcalde del Puerto Santa María, porque tenía problemas en su ciudad. Y había un proyecto muy bonito que le lleva endesa, y es con un manejo muy sencillo, se ponen en diferentes lugares de la ciudad en las farolas del alumbrado público. Creo que es un proyecto que habrá que seguir de cerca, creo que es muy interesante, el manejo es muy sencillo, no hace falta unos conocimientos previos. Habrá que tener mucho cuidado porque habrá que ponerlo cerca de una de las cámaras que vigilen, que si este fin de semana nos han roto un montón de maceteros y de planta, y han arrancado plantas, vamos que han hecho unos cuantos destrozos entre el viernes y el sábado, ilógico. Me imagino que el animal de turno, al igual que te parte un macetero será capaz de partir un desfibrilador sin pensar lo que cuesta y el perjuicio que causa. Así que es un proyecto que a mí me gusta, le he pedido que nos lo presenten a los de Endesa, y bueno ya se verá como lo vamos desarrollando. Pero sin lugar a dudas, salva vidas, lo mismo que está salvando la unidad en emodinámica recientemente instalada, hace unos meses, en el hospital Punta

Europa, está salvando vida y está dando más calidad de vida. Porque cuanto más corto sea el espacio, entre que se produce la parada o se produce el trombo o el chop, pues evidentemente la repercusión y daño en el organismo es mucho menor.

Abierto por el Sr. Alcalde el turno de intervenciones hace uso de la palabra el Sr. Alcántara diciendo:

Adelantar nuestro apoyo al a moción que presenta Ciudadanos. Tenemos que, si bien es cierto que ya hay instalados equipos en distintas dependencias municipales y que hay funcionarios con la formación para dar la RCP, ésto no exime a que esta institución intente extender este conocimiento al mayor número de funcionarios posibles, porque se se podía tejer una red, este Ayuntamiento tiene instalaciones municipales distribuidas por toda la ciudad, hay un gran número de funcionarios y como bien ha explicado la moción, como todo el mundo conoce, cuanto más pronto se haga la RCP a alguien que sufran un paro cardiaco más posibilidades tienen de sobre vivir. Cuanta más personas haya con esta formación, y este Ayuntamiento tiene la capacidad para hacerlo, mejoraremos la supervivencias de las personas que sufran este tipo de fallo cardiaco. Por lo tanto, creemos muy importante que esta moción se apruebe y que se lleve a la práctica.

A continuación la Sra. Rodríguez Salcedo dice:

Gracias Alcalde. Buenos Días a todos y todas.

Nosotros estamos totalmente de acuerdo con la exposición de motivo con esta moción que presenta Ciudadanos. Es muy necesario que la ciudadanía, y cuantos más mejor, conozcan las técnicas de reanimación cárdio pulmonar, porque de esa forma se pueden salvar vidas, y para ello la formación es imprescindible.

Pero también entendemos que en estas labores de formación deben estar implicadas todas la instituciones y en esta moción echamos en falta instar a la Junta de Andalucía. No acabamos de entender muy bien que se traslade al consejo interterritorial que es un órgano de gestión, a la conferencia de rectores que es una asociación sin ánimo de lucro o al consejo general de estado que tienen una función consultiva.

La Junta tiene las competencias sanitarias de salud pública y de asistencia sanitaria, pero también las tiene en educación. Por lo que entendemos fundamental que se inste, también, a la Junta de Andalucía, para que a través de sus servicios de emergencias médicas, imparta la formación básica en técnicas de reanimación cárdio pulmonar a los alumnos de los centros educativos de Andalucía, y por consecuencia los de Algeciras. Por eso, queremos si el proponente lo acepta que se inste a la Junta de Andalucía.

Y por último, también estamos de acuerdo en la necesidad que se adquieran y se instalen desfibriladores en las dependencia municipales, sobre todo en espacios públicos y deportivos, para que así de ese modo pues aumente la seguridad ciudadana.

Muchas Gracias.

En nombre del Grupo Socialista, la Sra. Jarillo interviene y dice:

Gracias Alcalde, buenos días a todos.

Un RCP es un conjunto de maniobras temporales y destinadas a asegurar la oxigenación de los órganos vitales, cuando la circulación de una persona se detiene subitamente. Según la fundación española del corazón, solo el 30% de los españoles, saben realizar una reanimación cardio pulmonar. Es decir, tres de cada diez españoles sabrían actuar en un caso de emergencia, a pesar de que cada año se producen más de 30.000 paradas cardiacas en nuestro país fuera del ámbito hospitalario.

Los resultados del estudio indican que la cardio protección sigue sin ser un prioridad en España y en las instituciones ni en las empresas. La disponibilidad de un desfibrilador puede salvar

miles de vida al año, en el caso de una parada cardiaca. La capacidad de reacción de los 5 o 10 minutos marca la frontera entre la vida y la muerte.

En España hay comunidades como Andalucía donde se ha regulado los espacios que deben disponer de desfibriladores, con más de cien fallecimientos al día, según la fuente Fundación Española del Corazón. La reacción del masaje cardíaco en el uso de los desfibriladores en los cinco minutos posteriores a una parada aumentan hasta el 90% las posibilidades de supervivencias.

En España según esas mismas estadísticas se sitúan en un 4%, mientras que en los Estados Unidos se sitúa en un 50%, gracias a la implantación masiva de desfibriladores, aunque siempre se podrían aumentar. El plazo para aumentar una víctima es, no más de cuatro o cinco minutos, es más por cada minuto que se pierde hay un 10% menos de probabilidad de supervivencia. De hecho, recientemente, un joven con formación en primeros auxilios ha salvado la vida a un conductor que sufrió un infarto en la vía pública, realizándole maniobras de reanimación hasta la llegada de los servicios médicos. Por ello, las campañas formativas en colegios, universidades o centros de trabajos es tan importante.

Desde el partido socialista apoyaremos la moción del grupo ciudadanos, ya que siempre estaremos al lado de las iniciativas que salvaguarden la salud y el bienestar de los ciudadanos, por lo tanto diremos que sí, a esta u otra iniciativa en pro a salvaguardar la vida de los ciudadanos.

En nombre del equipo de gobierno, el Sr. Muñoz interviene y dice:

Muchas Gracias, Alcalde.

Efectivamente, a nadie se le escapa que una reanimación bien realizada, en el momento adecuado puede salvar vidas. Debemos todos los ciudadanos, y no sólo los funcionarios, tener conocimiento de esta prácticas para poder llevarlas a cabo. Y muy importante que esa formación se les de a los niños de diez o doce años, como dice la moción, hay algunos colegios que sí lo están haciendo. Es cierto que hasta ahora la Junta de Andalucía no lo estaba haciendo, yo confío que se empiece a realizar en breve.

Por supuesto, nosotros vamos a apoyar esta moción, no le quepa la menor duda. Simplemente yo quería informar no tanto al pleno como a los ciudadanos que nos están escuchando, informar varias cosas:

La instalación de desfibriladores está regulada por una orden de la Junta de Andalucía del año 2012, donde los espacios obligados donde debe existir ese desfibrilador son en grandes superficies minoristas, en aeropuerto y puertos, el puerto de Algeciras lo tiene, en estaciones apeaderos de autobuses y tren, en Algeciras lo tienen, en estaciones de metros que no es nuestro caso. En instalaciones deportivas donde hay 500 o más usuarios diarios y establecimientos públicos, igual o superior a 5.000 personas.

Eso es lo que dice la Ley y me gustaría hacer referencia a lo que tenemos en Algeciras, puesto que aquí realmente cumplimos la Ley, y de sobra, aunque nunca está de más tener más desfibriladores, no le quepa la menor duda y le he dicho que vamos a apoyarla.

Tenemos uno en el mercado Ingeniero Torroja, dándole formación al personal propietario de los puestos. Tenemos otro, como decía el Alcalde, en el Ayuntamiento, otro en el Teatro Florida y otro que llamaríamos móvil que está en la delegación de salud, que digo móvil porque se utiliza para ciertos eventos y se puede transportar, no como el que está abajo que está fijo en la pared, este al que me refiero se utiliza en fiestas, feria, se le ofrece al Consejo Local de Hermandades y Cofradías desde hace unos cuantos años; en definitiva, tiene un uso importante.

Después están las instalaciones deportivas, ahí existen en el pabellón cubierto “Ciudad de Algeciras” que es el único desfibrilador que estaba desde el año 2008, todos los demás son posteriores al año 2012. En el pabellón Andrés Mateo, Periquito, en las pistas de atletismo y en las instalaciones de la Menacha; realmente, todas las instalaciones deportivas de la ciudad tienen desfibriladores.

Hay una parte que son los campos de fútbol, los campos de fútbol no tienen 500 deportistas todos los días, lo que se encuentran en las distintas barriadas. Pero es que además, precisamente aquí en Algeciras, el presidente de la Federación Andaluza de fútbol en el 2012, anunció el compromiso de la Junta de Andalucía de instalar desfibriladores en todos los campos de fútbol de Andalucía y por tanto en los de Algeciras, y hasta este momento no se ha instalado. Esperemos que poco a poco se vayan instalando.

Y respecto a la formación, ya se ha dicho, se dan cursos aquí de RCP, por la Cruz Roja, se han dado por la Diputación, se han dado por el servicio de anestesiología del hospital “Punta Europa” de Algeciras, y han recibido esos cursos todos los funcionarios que han querido y han mostrado interés. Lo que tampoco vayamos a descargar sobre los funcionarios, la responsabilidad de la reanimación en estos casos, no cometamos ese error.

Los tienen todo el personal de protección civil, no sé si a lo mejor alguno que hay entrado en los últimos días, no lo tuviera. Pero lo tiene todo el personal de protección civil, lo tienen toda la policía, lo tienen todos los monitores deportivos que actúan en las distintas escuelas deportivas de Algeciras, y como decía antes, se impartió para los propietarios de los puestos del mercado “Ingeniero Torroja” y lo tienen algunos funcionarios que tienen su centro de trabajo en el lugar donde se encuentran los aparatos, formación que en algunos casos tengan que reciclar, de lo que estoy totalmente de acuerdo.

Nosotros le vamos a votar que sí, pero como pequeña apreciación mejor que reactivar la formación de cursos, yo le diría continuar con la convocatoria de cursos. Hay un detalle que no entiendo muy bien, la colaboración de los sindicatos y representante de los trabajadores, a la hora de impartir estos cursos lo que debe ser personal cualificado sanitario y no tienen mucho que ver los sindicatos.

Sí esto de acuerdo con lo que ha dicho la Sra. de Algeciras Sí se Puede y apoyo tal cual la aportación que ella ha hecho, se echa en falta la Junta de Andalucía en esta moción. Y es la Junta de Andalucía la que tienen en los colegios e institutos de preocuparse. Tanto la consejería de educación como la consejería de Salud es la responsable de que se imparta en todos los centros de Andalucía estos cursos de RCP.

Y por supuesto, instalar desfibrilador en las dependencias municipales, por supuesto, cuando falten y sea necesario. Pero con esa redacción parece que no existe ninguno y si existen mucho en Algeciras.

Muchas Gracias.

Para cerrar el turno de intervenciones vuelve a hacer uso de la palabra el grupo proponente, el Sr. Holgado dice:

Vamos aceptar la propuesta del Grupo Municipal de Algeciras Sí Se Puede. Nosotros hemos estado reunido con muchos trabajadores de estas casas y nos dicen que estos cursos los hicieron hace ya mucho años y que sería interesante reciclarse y volverlos hacer.

También hemos visitado diferentes dependencias, es cierto que en los centros deportivos están, lo hemos comprobado. El que se encuentra en el Teatro Florida, es la adquisición desde hace pocos días, eso sí te lo puedo asegurar, pero bueno nos alegramos, está y lo tenemos a nuestra disposición. Y después hay algunas dependencias municipales como puede ser el Centro Documental que apreciamos que en un futuro habría que ponerlo, en el centro donde está la delegación de cultura, Pérez Villalta que tampoco hay; son dos dependencias que nosotros consideramos que deberían existir.

Nuestra opinión es que esta moción viene a sumar, y lo que queremos es que se siga trabajando en estas medidas.

Por todo cuanto antecede, suficientemente debatido el asunto, la Corporación Municipal Plenaria, por unanimidad del voto a favor de los 25 Señores Concejales (Señores: Landaluce, Muñoz, Fernández Rodríguez, Pintor, Cid, González, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Zarzuela, De Salas, Ávila, Ruiz, Silva, Pizarro, Fernández Marín, Díaz, Duque, Jarillo, Gallardo, Rodríguez Salcedo, Holgado, Alcántara, Jiménez y Abad), acuerda aprobar moción presentada por el Grupo Municipal de Ciudadanos para la promoción y mejora de la formación de la ciudadanía en reanimación cardiopulmonar (RCP), con la propuesta in voce realizada por el Grupo Municipal de Algeciras Sí Se Puede, quedando con el siguiente tenor literal:

“Cada año cerca de 400.000 ciudadanos europeos son víctimas de una cardiopatía que causa con paro cardíaco repentino. Estas paradas cardíacas pueden producirse en cualquier momento y cualquier lugar, por lo que las medidas que se han ido instaurando han aumentado. Por ejemplo, a día de hoy podemos comprobar como en multitud de espacios públicos, especialmente si poseen gran afluencia, existen desfibriladores automáticos; sin embargo, las medidas todavía son insuficientes. Según datos oficiales, menos de uno de cada diez pacientes con una parada cardíaca en la vía pública sobrevive.

La reanimación cardiopulmonar (RCP) realizada de forma temprana puede incrementar un 80% las posibilidades de supervivencia en un paro cardíaco. La Sociedad Andaluza de Medicina Intensiva y Unidades Coronarias (SAMIUC) ha instado a la población a aprender técnicas de RCP y ha recordado que aplicándolas en tiempo pueden salvar más de 5.000 vidas al año solo en Andalucía.

En una nota de prensa, la SAMIUC ha destacado que, al año, cerca de 6.600 personas fallecen en Andalucía por parada cardíaca súbita. Desde la sociedad científica recuerdan que el empleo adecuado de técnicas de RCP precoz y el uso de un DEA (desfibrilador automático) en los 6 minutos siguientes puede aumentar un 80% las posibilidades de supervivencia.

La SAMIUC asegura que, cuando el paro cardíaco sucede fuera del hospital solo una de cada 5 víctimas recibe RCP. Por cada minuto que el paciente está en parada cardiorrespiratoria sin maniobras de resucitación, las posibilidades de supervivencia se reducen un 10%. Para tratar de reducir la mortalidad por esta causa, la SAMIUC considera prioritario hacer a todos los profesionales sociosanitarios y a la población mucho más competente en el empleo de la RCP.

El coordinador del Plan Nacional de RCP en Andalucía, Ángel García Alcántara, ha recordado que conocer las técnicas de RCP es importante no solo para ayudar a salvar vidas, sino para reducir considerablemente las secuelas neurológicas. “Por cada minuto que el paciente está en parada cardiorrespiratoria sin maniobras de resucitación, las posibilidades de supervivencia se reducen un 10%, por lo que al cabo de 10 minutos estas posibilidades son mínimas”, ha indicado.

El consejo Europeo de Resucitación estima que realizando una correcta reanimación se podrían salvar unas 100.000 vidas al año en Europa.

La tasa de RCP realizada por persona es muy diferente de una región europea a otra: de 12% en Andalucía (España), 15% en Alemania, al 61% en los Países Bajos y Suecia el 59%. Así, la tasa de supervivencia varía de una región a otra, a sabiendas de que las tasas en algunos países (por lo general en Europa del Este) es sólo el 6%, mientras que, en otros países como Suecia y Noruega, la tasa de supervivencia es del 40%. Diferentes estudios muestran que la mejora de las tasas de RCP y supervivencia tras éstas vienen precedidas de un compromiso de las administraciones públicas en la formación de sus ciudadanos. Por ejemplo, se calcula que, para lograr un aumento estadísticamente significativo en los resultados de la RCP, se ha estimado que al menos el 15% de la población necesita acudir a cursos especializados en esta materia y que deben ser obligatorios. Esto se da ya en algunos Estados miembros de la Unión, donde las administraciones públicas y algunas empresas privadas ya han instaurado cursos obligatorios para sus empleados.

Pero la formación en los países con mejores tasas de éxito en reanimaciones cardiopulmonares no queda sólo en las personas adultas. Los menores de edad también juegan un papel importante a la hora de actuar en estos casos. De hecho, el Consejo Europeo de Resucitación (European Resuscitation Council, ERC), ha creado, un programa para promover y mejorar el aprendizaje de herramientas de RCP entre los más pequeños. Su programa, “Kids Save lives”, lleva a cabo cursos anuales de entrenamiento en maniobras RCP para escolares mayores de doce años. Estos cursos apenas restan tiempo lectivo pues son de dos horas. Este tipo de cursos, según los expertos, tienen un éxito significativo en los más jóvenes, puesto que son muy receptivos a la hora de interiorizar la teoría y ponerla en práctica, y ayuda a desarrollar un sentido de responsabilidad en edades tempranas. También ayuda a relacionar materias que se estudian en la escuela o el instituto (biología, educación física, etc.) con situaciones reales, lo que traslada a los menores la sensación de que el aprendizaje tiene sentido práctico.

De hecho, la Organización Mundial de la Salud (OMS), apoya este tipo de programas de educación en los centros escolares e institutos ya que poseen beneficios para el conjunto de la sociedad.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Ciudadanos trae a pleno la siguiente:

Propuesta de acuerdo

1.- Instar al gobierno local a reactivar la convocatoria de cursos formativos de RCP en todas las administraciones dependientes del Ayuntamiento de Algeciras a fin de promover y mejorar la formación de los empleados que trabajen en estos centros contando con la colaboración de los sindicatos y representantes de los trabajadores a la hora de impartir y diseñar estos cursos.

2.- Trasladar al Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud (CISNS), al Consejo Escolar del Estado y a la Conferencia de Rectores de Universidades Españolas (CRUE) la necesidad de que este tipo de cursos se realicen en los centros educativos y universitarios.

4.- Instar al gobierno local a implantar desfibriladores en las diferentes dependencias municipales, especialmente si poseen una gran afluencia de público.

5.- Instar a la Junta de Andalucía para que a través de sus emergencias médicas imparta la formación básica en técnica de reanimación cardiopulmonar a los alumnos de los centros educativos.”

9.2.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE 4 HORAS DE LIMITACIÓN DE MÚSICA Y RUIDOS EN LA FERIA DE ALGECIRAS.

La Sra. Díaz hace un breve resumen de la moción que se presenta al pleno, anteriormente epigrafiada, manifestando lo siguiente:

Gracias Alcalde. Buenos Días.

Nosotros como expresamos en la exposición de motivos, Sumándonos a la iniciativa del ayuntamiento de Sevilla y de Jerez, el Grupo Municipal Socialista de Algeciras se hace eco de esta reivindicación de colectivos y padres y madres de niños con trastornos auditivos, también con Autismo, Asperger y también niños y niñas con parálisis cerebral a los que el ruido y la música en exceso de la Feria Real les impide poder asistir a la misma, en la mayoría de ocasiones les hace padecer una tortura, en vez de disfrutar de un espacio divertido en el que vivir momentos de esparcimiento.

No determinamos el día lo dejamos el día en manos del equipo de gobierno. Si que es cierto que hablamos de niños y niñas, sabemos que el ruido es excesivo, alto hay timbres elevado en lo que popularmente conocemos como cacharritos. Y sí que es cierto que niños y niñas con trastornos auditivos, autistas, también, de asperge, incluso niños y niñas con parálisis celebrar se les hace un

mundo ir a la feria y poder disfrutar de un ratito, esparcimiento diversión todo eso se ve muy limitado.

Porque ello allí, la mayoría, se asustan incluso llegan a entrar en shock, se les hace muy complicado a los papas y mamas poder disfrutar de ellos en feria. Entonces, nos pareció que esta iniciativa que ya se aprobó en Sevilla y Jerez, se pudiera llevar a cabo en Algeciras.

Esperemos contar con el apoyo de todos porque es una manera de que abarquemos, entre todos y todas, para que todos los ciudadanos de Algeciras, también son personas mayores las que no pueden pasear por la feria porque el ruido les causa este trastorno como he ido explicando.

Entonces, entendemos que es una iniciativa a seguir que puede y debe sentar un precedente para el futuro. Ni que decir tienen, que sí en la calle del infierno van a parar cuatro horas sin ruido, podemos hacerlo aquí, en la feria de Algeciras, que no llega ni a una cuarta parte de lo que es Sevilla.

Entendemos que debe ser acogido con alegría por parte de los padres y las madres de los niños con este tipo de problema, y también con la misma alegría y las mismas ganas de solidarizarnos con ellos y con ellas, con el resto de grupos y los conciudadanos de Algeciras.

Por tanto nosotros lo que presentamos, exponemos sobre todo la unidad principal, que luego se le podrá dar formas, pero la idea principal que nosotros presentamos es cuatro horas sin ruidos, ni música en la zona conocida con zona de los cacharritos, pero también vamos un poco más allá al igual que han hecho en la feria de Sevilla, para que al menos la caseta municipal reduzca lo más posible ese ruido y las casetas privadas que quieran sumarse, también puedan hacerlo, siempre al arbitrio de cada una y lo que decidan. De manera que, ahora lo leeré literalmente lo que traemos a colación al acuerdo del pleno, pero de manera que se pueda distinguir quienes quieran participar fuera de su caseta, pues que se diga que es una caseta sin ruidos, para que podamos ir a darle su tortillita de patatas a los niños, o el ratito de caseta sin que el ruido excesivo les moleste.

Entonces lo que nosotros traemos, aquí, al Ayuntamiento es que el ayuntamiento el pleno apruebe

1.- Que el Ayuntamiento de Algeciras en pleno apoya la reserva de un día de su Feria Real, dentro del calendario oficial, con cuatro horas de limitación de música y ruidos en las atracciones, para el mejor disfrute de las mismas por las personas con trastornos del espectro autista y cualesquiera el tipo de trastorno y/o discapacidad a los que pudiera afectarles el ruido en exceso.

2.- Que la caseta municipal reduzca lo máximo posible el sonido dentro del mismo horario acordado.

3.- Que se provea esta información al resto de las casetas privadas por si quieren sumarse voluntariamente a esta iniciativa, elaborando un distintivo que se expondría durante esas horas en las que figure "Feria de Algeciras inclusiva sin ruido", o eslogan similar, que visibilice al colectivo y a la iniciativa.

Nada más y muchas gracias.

La inclusión de este punto en el Orden del Día es ratificada por unanimidad.

Por el Sr. Secretario General se da lectura a la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista, anteriormente epigrafiada, cuyo tenor literal es el siguiente:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Sumándonos a la iniciativa del ayuntamiento de Sevilla y de Jerez, el Grupo Municipal Socialista de Algeciras se hace eco de esta reivindicación de colectivos y padres y madres de niños con trastornos auditivos, también con Autismo, Asperger y también niños y niñas con parálisis cerebral a los que el ruido y la música en exceso de la Feria Real les impide poder asistir a la misma, en la mayoría de ocasiones les hace padecer una tortura, en vez de disfrutar de un espacio divertido en el que vivir momentos de esparcimiento.

No podemos obviar que los niños y niñas que padecen este problema con el exceso de ruido y de música, son quizá a los que más beneficia un rato de juego entre otros niños, sin que la música alta, las sirenas y los sobresaltos les causen miedo e incluso un shock, motivo por el que los padres no acuden con ellos a la feria.

El Grupo Municipal Socialista entiende que se hace urgente y necesaria esta iniciativa, tan solidaria con nuestros conciudadanos, por lo que traemos al pleno la solicitud de un compromiso firme del Ayuntamiento de Algeciras, para con estas familias, de manera que se puedan iniciar los trámites necesarios para establecer un programa propio de 4 horas sin música ni ruidos en la Feria Real de Algeciras.

Por todo lo expuesto el Grupo Municipal Socialista presenta a la consideración del Pleno la aprobación del siguiente

ACUERDO:

1.- Que el Ayuntamiento de Algeciras en pleno apoya la reserva de un día de su Feria Real, dentro del calendario oficial, con cuatro horas de limitación de música y ruidos en las atracciones, para el mejor disfrute de las mismas por las personas con trastornos del espectro autista y cualesquiera el tipo de trastorno y/o discapacidad a los que pudiera afectarles el ruido en exceso.

2.- Que la caseta municipal reduzca lo máximo posible el sonido dentro del mismo horario acordado.

3.- Que se provea esta información al resto de las casetas privadas por si quieren sumarse voluntariamente a esta iniciativa, elaborando un distintivo que se expondría durante esas horas en las que figure “Feria de Algeciras inclusiva sin ruido”, o eslogan similar, que visibilice al colectivo y a la iniciativa.”

Abierto por el Sr. Alcalde el turno de intervenciones, hace uso de la palabra la Sra. Abad diciendo:

Gracias Alcalde.

Tengo que decir que me parece una buena iniciativa en la que viene esta moción, en la que los niños de Algeciras pues que puedan disfrutar de su Feria Real. Todos aquellos, en definitiva que padecen trastornos auditivos, o lo que es el síndrome de asperge autismo. Por ejemplo podría ser el día del niño, donde en la caseta municipal fuera la primera en tomar esta iniciativa y que el resto de casetas, a nivel privado, se fuera adhiriendo a esta sugerencia.

Yo quiero proponer un propuesta in voce, en el que lo mismo que nos sumamos a esta iniciativa, podríamos sumarnos también a la iniciativa de los fuegos artificiales silenciosos, que no dejarían de ser espectaculares en su obras y cografía, pero que ayudaría también a que estos niños puedan ir a la feria y ver los fuegos artificiales y disfrutar de ellos. Pero no sólo los niños, con problemas auditivos y con el síndrome de asperge, sino también evitar aquellos perjuicios en la salud de ciertos sectores de la ciudad, y como el estrés que se le produce a los animales, tanto a perro, aves y gatos. Lo mismo que ha hecho la población cercana de Los Barrios que ha tomado la iniciativa y se va a implantar en esta feria de este año.

Nada más y muchas gracias.

A continuación el Sr. Alcántara dice:

Nuestro grupo va a apoyar esta moción. Entendemos que es de todos, porque si queremos que la feria sea de todos pues tendremos que facilitar un espacio para las personas que tienen este tipo de trastornos que por desgracia, por el ruido tan apabullante que tienen la feria le impide acudir. Lo que sí echamos en falta en la moción es la participación de la asociación de feriantes, es decir de la asociación de casetero Farolillos, que es la que aúna la mayor cantidad de propietarios de casetas privadas por llamarlo de alguna manera, y creemos que sería positivo en contar con su colaboración en aras de que el punto tres se pueda llevar a la práctica. Porque si es cierto que la caseta municipal depende, exclusivamente, de este Ayuntamiento, pero el resto no. Y entendemos

que la asociación el Farolillo tienen que tener una palabra, es un papel importante en esta moción y creemos que es positiva en el fondo, y entendemos que no va a tener mayores problemas para que se lleve a la práctica.

Muchas Gracias.

Seguidamente el Sr. Holgado interviene y dice:

Nos parece una buena iniciativa, queremos felicitar al grupo proponente, el proponer una serie de medidas para que las personas y niños con especialidad sensibilidad ante el ruido puedan disfrutar de la feria, al menos un día al año.

Muchas Gracias.

El Sr. Gallardo dice:

Gracias Sr. Alcalde.

Nuestro voto favorable también a esta moción. Creemos que la feria debe ser disfrutada por todo el mundo y que las administraciones tienen que velar para que eso ocurra. Nosotros queríamos poner sobre la mesa para que el equipo de gobierno valorara la utilización de pirotécnica sin sonido, lo están haciendo otros ayuntamientos como el de Puerto Real. Que el equipo de gobierno lo tenga en cuenta por si puede ser posible esta feria, o no puede ser posible.

Nada más.

En nombre del equipo de gobierno, la Sra. Conesa interviene y dice:

Gracias Alcalde. Buenos Días.

Sumarnos a esta iniciativa como no podía ser de otra manera. La verdad que este equipo de gobierno está muy sensibilizado, tanto con los niños autistas como con los usuarios del síndrome de asperge. Decir que incluso ha podido asentarse en la ciudad de Algeciras una asociación, tanto a nivel provincial como otra a nivel del Campo de Gibraltar, gracias a la cesión de unos locales para que pudieran tener los niños de Algeciras esas terapias. Y por último, estamos trabajando Autismo Cádiz que se les ha cedido unos terrenos, que creo que pasarán en el próximo pleno para su formalización.

Si decir que puestos en contacto con ambas asociaciones, nos agradecen este gesto, nos felicitan y nos trasladan una petición que va en la línea de lo que continuamos trabajando. Que la compañera Juana, durante años, su equipo de feria y fiestas tenía el trabajo hecho. Y no es otro que decir que aunque está muy bien el tema de tener cuatro horas de silencio por lo que decía la compañera Sra. Díaz, no sólo para estos niños, sino también para personas con problemas de audición, mayores y demás; no es tanto esta importancia, como la importancia de homogeneizar lo que es el ruido.

Muchas veces, pasa en muchas ferias, no aquí solo en Algeciras, porque es verdad que tenemos contratada una empresa con hilo musical que ha unificado todo la música de los cacharros. Dicen que en las atracciones muchas veces es complicado que cada lleve su músico por separado, porque son diferentes estímulos los que les hacen esa sensación de alarmismo y de pánico.

Entonces, es verdad que la ciudad de Algeciras ya tiene hilo unificado, hay que trabajar en el tema de las sirenas y demás de las atracciones que es donde está de verdad la importancia. Para ello ya está trabajando la compañera desde hace tiempo. Pero que se agradece el tema, por supuesto de cuatro horas como decimos, trabajándolo como bien habéis dicho todo de esa posibilidad de ver con Farolillos que día es más viable.

Si quiero, pues corregir a la Sra. Abad, porque es verdad que hace pocos días, al igual que se han hecho en otras ferias, ha salido la noticia de la Feria de Los Barrios, pero allí no es que los fuegos artificiales sean silenciosos sino que tienen un sonido limitado. Nosotros llevamos tiempo intentando, también, trabajar en esa línea, pero según nos dicen los técnicos municipales da la

envergadura de la ciudad de Algeciras y de los fuegos artificiales que se queman en la ciudad, pues no es viable esa posibilidad. Se está trabajando, se está estudiando, pero por ahora sólo ha sido posible, y si nos fijamos y tiramos de noticias, suelen hacerse en poblaciones más pequeñas en las que la carga de pólvora es mucho más fácil, que la envergadura de los fuegos artificiales, que como digo disfruta esta ciudad.

Sr. Alcalde, aprovechar que estamos trabajando, pasitos cortos pero firmes, con los colectivos. Mañana se celebra el día del autismo, nosotros como cada año ascenderemos y por petición de los colectivos en un lugar emblemático de la ciudad en azul, e invitar a todos los que se quieran sumar para ese gesto que están todos invitados.

Nada más y muchas gracias.

En nombre del equipo proponente, la Sra. Díaz vuelve a intervenir y dice:
Gracias de nuevo Alcalde.

En relación con las propuestas in voce, nosotros no tenemos inconveniente en sumarlas, a la vista de lo que ha dicho el equipo de gobierno al respecto, de que se estaba trabajando en ello. Nosotros hemos querido distinguir lo que serían los fuegos artificiales para no mezclarlo todo, porque sabemos que son procesos diferentes. Y sí podríamos llegar a un acuerdo sobre las cuatro horas de limitación del ruido, sin tener que entrar en la polémica de los fuegos. Pero bueno, se puede incorporar en que eso se puede llevar a cabo.

Respecto a las cuatro horas, pues agradecer a todos los grupos que estén de acuerdo. El tema de la homogeneidad que ha comentado la Sra. Conesa, es cierto que sobre el año 2005-2006 se llegó a un acuerdo, ya en Algeciras se llegó a un acuerdo con Canal Sur y en los cacharritos de la feria había el mismo hilo musical, que era canal fiesta radio. No sé porque se dejó de utilizar, lo desconozco, pero estaría bien incorporarlo y llevarlo a cabo.

Aclarar que no sólo por tener asperger o autismo, sino que hay niños con parálisis cerebral que a los que el ruido le supone una odisea total estar en la feria. Se golpean y es imposible que puedan disfrutarla.

Yo creo que nos podemos felicitar todos los grupos de que esto tiene un precedente y que nos sumemos a esta expectativa.

Nada más y muchas gracias.

La Sra. Conesa dice:

Simplemente explicarle a la Sra. Díaz, no sé si será el hilo musical o no, como ejemplo, pero sí que es verdad que existe un pliego con la empresa de iluminación que es la que unifica este hilo musical que se está aplicando y como digo, se hace ya desde hace varios años.

Nada más y muchas gracias.

Por todo cuanto antecede, suficientemente debatido el asunto, la Corporación Municipal Plena, por unanimidad del voto a favor de los 25 Señores Concejales (Señores: Landaluce, Muñoz, Fernández Rodríguez, Pintor, Cid, González, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Zarzuela, De Salas, Ávila, Ruiz, Silva, Pizarro, Fernández Marín, Díaz, Duque, Jarillo, Gallardo, Rodríguez Salcedo, Holgado, Alcántara, Jiménez y Abad), acuerda aprobar moción presentada por el Grupo Municipal Socialista sobre 4 horas de limitación de música y ruidos en la feria de Algeciras.

9.3.- MOCIÓN CONJUNTA PRESENTADA POR LOS GRUPOS MUNICIPALES DE ALGECIRAS SÍ SE PUEDE E IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES CONVOCATORIA POR ANDALUCÍA SOBRE LA PARALIZACIÓN DEL CONSERVATORIO DE MÚSICA “PACO DE LUCIA”.

El Sr. Alcántara hace un breve resumen de la moción que se presenta al pleno, anteriormente epigrafiada, manifestando lo siguiente:

Como todos se acordarán en sesión de Pleno de 31 de noviembre del 2014, todas las fuerzas políticas representadas en el Excmo. Ayuntamiento decidieran por unanimidad con el beneplácito de la comunidad educativa la cesión de los terrenos del antiguo solar del cuartel de la calle Fuente-nueva para la construcción del Conservatorio PM Paco de Lucía, más de 1 año transcurrió hasta que por fin se cumplieron las instrucciones de carácter técnico jurídico que desde la Agencia Pública de Educación de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía requerían al Excmo. Ayuntamiento como el compromiso por escrito para dejar libre y expedita dicha parcela como por ejemplo la retirada en su día de las casetas de Algesa, por eso hemos tenido este tiempo en el que se ha dilatado el procedimiento.

Al inicio del curso 2017/2018 el que fuera Delegado de Educación Sr. Belizon anunciaba la decisión de querer construir un edificio emblemático que albergara las instalaciones del Conservatorio y que además de cubrir las condiciones técnicas de un centro de estas características y las necesidades presentes del alumnado y las previsiones de crecimiento contenidas en un dossier facilitado por la dirección del centro nuevo, porque estamos hablando de un edificio de casi 500 alumnos los que hay, en las condiciones en las que se encuentran. Pero con la construcción de un edificio como el que se pretende y estamos hablando se elevaría el número de alumnos. El nuevo edificio sirviera para honrar la memoria y el nombre de Paco de Lucía. A tales efectos desde la Consejería de Educación se decidió licitar un concurso de ideas para la construcción de dicho edificio que fuera un referente de Conservatorio.

El pasado mes de septiembre la Delegada de Educación anunciaba el libramiento de 400.000 euros para proceder a la elaboración del pliego de condiciones que contemplara las condiciones técnicas y económicas señaladas y la licitación de esa necesaria infraestructura para nuestra ciudad.

El referido anuncio de la señora Remedios Palma, acotaba la fecha de finalización del pliego al primer trimestre de 2019, con una dotación económica de 400.000 euros.

Reiterar la necesidad de que el Conservatorio cuente con una sede adecuada puede parecer extemporáneo, dada la unanimidad con la que se han pronunciado durante muchos años tanto la corporación municipal como la comunidad educativa del centro y las familias de sus casi de quinientos alumnos y alumnas. Pero no está de más recordar que Algeciras se volcó en la consecución del Grado Medio para este centro educativo, logrado tras crearse la escuela municipal de música, en el mandato 2007-2011, un requisito imprescindible para optar a dicho Grado que finalmente fue concedido por la Junta de Andalucía.

Los reiterados retrasos de esta obra emblemática han venido causando el lógico malestar de la comunidad educativa, toda vez que la nueva sede fue anunciada con unos plazos que pronto comenzaron a dilatarse. Mientras tanto, las clases se imparten en el IES Isla Verde, un edificio que no reúne las condiciones para ello, que obliga a compartir para usos dispares un aulario pensado para enseñanzas que no son las musicales, y que por tanto carece del espacio, la insonorización y el cuidado debido para los instrumentos del centro. Sólo la profesionalidad del profesorado y del conjunto del personal tanto del IES como del propio Conservatorio, permite que se desarrollen las clases con una cierta normalidad, aunque ya se hayan sobrepasado ampliamente los plazos que en su día se fijaron para esta anómala convivencia de enseñanzas en unas mismas instalaciones.

En este sentido, los Presupuestos de la Junta de Andalucía para 2019 son un elemento clave para el definitivo inicio de las obras. El compromiso adquirido por el anterior gobierno autonómico, y que a su criterio justificaba los retrasos, era garantizar la construcción de un edificio de referencia, no tanto por compensar un déficit que se arrastra desde hace tanto tiempo, sino por aprovechar ese mismo compromiso para dotar a la ciudad de un equipamiento realmente moderno, funcional y relevante, que tanto estética como técnicamente colocara a Algeciras en la selecta y reducida nómina de ciudades que cuentan con equipamientos de estas características, dando proyección pública más allá

de nuestra comarca al extraordinario talento y la incuestionable afición y fuerte arraigo de la música en nuestra tierra.

Pero hay más. El potencial y la apabullante relación de características singulares y positivas que atesora el Campo de Gibraltar se ven en muchas ocasiones eclipsadas por los graves problemas que también nos hacen una zona particular. La manera en que la repercusión pública de estas dificultades ha copado en los últimos tiempos el interés por nuestra comarca, ha hecho más necesario que nunca que se atiendan desde los poderes públicos los cimientos estructurales de la desigualdad, el desempleo y la falta de oportunidades efectivas, especialmente para nuestra juventud.

La figura de Paco de Lucía es un fuerte reclamo para Algeciras, que le vio nacer, convertirse en un virtuoso de la guitarra y llevar el nombre de muchos rincones y calles de la ciudad por el mundo entero, con un repertorio musical plagado de referencias locales. El mestizaje, la fusión del flamenco con otras músicas y la innovación permanente que hicieron de Paco de Lucía el mejor guitarrista de todos los tiempos, también lo hicieron embajador de las esencias multiculturales de un espacio geográficamente privilegiado y socialmente diverso.

El Conservatorio que lleva su nombre trasciende la utilidad del edificio proyectado para el aprendizaje de la música. Es un hito para una ciudad y una comarca que necesitan imperiosamente darse a conocer, brillar y generar expectativas de futuro para quienes hemos nacido aquí, para quienes nos visitan, o para quienes pueden formar parte de nuestra comunidad en los próximos años como empleados públicos o privados, y que ahora nos observan con recelo.

Las administraciones han adquirido solemnes compromisos institucionales con el Campo de Gibraltar, pero su traducción presupuestaria debe concretarse. En este sentido, el cambio de gobierno autonómico debe servir para relanzar y agilizar la construcción de la sede del Conservatorio. Un edificio que se construya con las dimensiones que lo hagan susceptible de albergar no ya a su numeroso alumnado actual, sino al crecimiento exponencial de alumnado que tendrán estas enseñanzas cuando cuenten con el espacio y el profesorado que lo permitan, sin abandonos prematuros por las deficiencias de las instalaciones actuales, por las dificultades de cubrir adecuadamente todas sus plazas de profesorado, y por la imposibilidad de matricular a todas las personas interesadas por falta de medios y de espacio para ello.

Pero también para disponer, a escasos metros de las calles en las que nació y creció Paco de Lucía, del Conservatorio emblemático que lleva nombre, que sirva para relanzar y cambiar la fisonomía de una zona de la ciudad deprimida y carente de equipamientos públicos pensados para la integración y la activación social y económica.

La parcela municipal ubicada en la calle Fuentenueva, fue considerada por la unanimidad de los grupos políticos como el lugar más adecuado, en sintonía con el parecer de las madres y padres del conservatorio. Es más, no fueron menores las cesiones que el Ayuntamiento tuvo que hacer para facilitar dicha parcela a la Junta de Andalucía, como fue el desmantelamiento de algunas instalaciones usadas por la empresa pública de limpieza. Gracias a esta unanimidad y acción en común del ámbito político, institucional y ciudadano, se consiguió el compromiso presupuestario por el anterior gobierno de la Junta en más de ocho millones de euros, para el proyecto de un gran conservatorio en la parcela de Fuentenueva.

Por último, no queremos dejar pasar la ocasión para exponer un problema que se ha agravado en los últimos meses, y es que los alumnos de la especialidad de fagot se han encontrado con que no había ninguna plaza que cubriera la baja por incapacidad del profesor, y que además la bolsa estaba vacía, sin que se haya solucionado el problema desde el mes de septiembre por la vía de una convocatoria extraordinaria.

Esta situación lleva afectando todo el curso a los doce alumnos que cursan la especialidad de fagot, pero también al conjunto del conservatorio, ya que supone la ausencia de una disciplina importante para clases de música de cámara, de orquesta o de baile.

Por todo lo expuesto, los grupos municipales de Izquierda Unida y de Algeciras Sí Se Puede elevan para su aprobación, si procede, la siguiente:

MOCIÓN

Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a contemplar, en los Presupuestos autonómicos de 2019, las partidas presupuestarias correspondientes que garanticen la licitación y el inicio de las obras de construcción de la sede del Conservatorio Paco de Lucía de Algeciras en los terrenos municipales cedidos para ello en la Fuentenueva.

Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a presentar un cronograma de las inversiones necesarias para la finalización de las obras, el equipamiento y los accesos necesarios para conocer la fecha en que se pueda dotar a la ciudad del Conservatorio, su apertura y funcionamiento efectivos.

Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a comenzar los trabajos, de manera coordinada con el Ayuntamiento de Algeciras, tendentes a localizar una parcela adecuada para la futura construcción de una sede de la Escuela Oficial de Idiomas.

Instar al delegado territorial de Educación a que tome las medidas legales necesarias para que la plaza de profesor de fagot sea cubierta inmediatamente y que la Consejería acabe con esta situación de caos en las vacantes y las sustituciones.

Muchas Gracias.

La inclusión de este punto en el Orden del Día es ratificada por unanimidad.

Por el Sr. Secretario General se da lectura a la moción presentada, conjuntamente, por el Grupo Municipal Algeciras Sí Se Puede y Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes Convocatoria por Andalucía, anteriormente epigrafiada, cuyo tenor literal es el siguiente:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde que en sesión de Pleno de 31 de noviembre del 2014, todas las fuerzas políticas representadas en el Excmo. Ayuntamiento decidieran por unanimidad con el beneplácito de la comunidad educativa (y nos atreveríamos a decir de toda la ciudadanía) la cesión de los terrenos del antiguo solar del cuartel de la calle Fuentenueva para la construcción del Conservatorio PM Paco de Lucía, más de 1 año transcurrió hasta que por fin se cumplieron las instrucciones de carácter técnico jurídicas que desde la Agencia Pública de Educación de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía requerían al Excmo. Ayuntamiento como el compromiso por escrito para dejar libre y expedita dicha parcela como por ejemplo la retirada en su día de las casetas de Algeciras.

Al inicio del curso 2017/2018 el que fuera Delegado de Educación Sr. Belizon anunciaba la decisión de querer construir un edificio emblemático que albergara las instalaciones del Conservatorio P.M. Paco de Lucía que amén de cubrir las condiciones técnicas de un centro de estas características y las necesidades presentes del alumnado y la previsiones de crecimiento contenidas en un dossier facilitado por la dirección del centro y el AMPA del Conservatorio, sirviera para honrar la memoria y el nombre de Paco de Lucía. A tales efectos desde la Consejería de Educación se decidió licitar un concurso de ideas para la construcción de dicho edificio que fuera un referente de Conservatorio.

El pasado mes de septiembre la Delegada de Educación anunciaba el libramiento de 400.000 euros para proceder a la elaboración del pliego de condiciones que contemplara las condiciones técnicas y económicas señaladas y la licitación de esa necesaria infraestructura para nuestra ciudad.

El referido anuncio de la señora Remedios Palma, acotaba la fecha de finalización del pliego al primer trimestre de 2019, con una dotación económica de 400.000 euros.

Reiterar la necesidad de que el Conservatorio cuente con una sede adecuada puede parecer extemporáneo, dada la unanimidad con la que se han pronunciado durante muchos años tanto la corporación municipal como la comunidad educativa del centro y las familias de sus casi de qui-

nientos alumnos y alumnas. Pero no está de más recordar que Algeciras se volcó en la consecución del Grado Medio para este centro educativo, logrado tras crearse la escuela municipal de música, en el mandato 2007-2011, un requisito imprescindible para optar a dicho Grado que finalmente fue concedido por la Junta de Andalucía.

Los reiterados retrasos de esta obra emblemática han venido causando el lógico malestar de la comunidad educativa, toda vez que la nueva sede fue anunciada con unos plazos que pronto comenzaron a dilatarse. Mientras tanto, las clases se imparten en el IES Isla Verde, un edificio que no reúne las condiciones para ello, que obliga a compartir para usos dispares un aulario pensado para enseñanzas que no son las musicales, y que por tanto carece del espacio, la insonorización y el cuidado debido para los instrumentos del centro. Sólo la profesionalidad del profesorado y del conjunto del personal tanto del IES como del propio Conservatorio, permite que se desarrollen las clases con una cierta normalidad, aunque ya se hayan sobrepasado ampliamente los plazos que en su día se fijaron para esta anómala convivencia de enseñanzas en unas mismas instalaciones.

En este sentido, los Presupuestos de la Junta de Andalucía para 2019 son un elemento clave para el definitivo inicio de las obras. El compromiso adquirido por el anterior gobierno autonómico, y que a su criterio justificaba los retrasos, era garantizar la construcción de un edificio de referencia, no tanto por compensar un déficit que se arrastra desde hace tanto tiempo, sino por aprovechar ese mismo compromiso para dotar a la ciudad de un equipamiento realmente moderno, funcional y relevante, que tanto estética como técnicamente colocara a Algeciras en la selecta y reducida nómina de ciudades que cuentan con equipamientos de estas características, dando proyección pública más allá de nuestra comarca al extraordinario talento y la incuestionable afición y fuerte arraigo de la música en nuestra tierra.

Pero hay más. El potencial y la apabullante relación de características singulares y positivas que atesora el Campo de Gibraltar se ven en muchas ocasiones eclipsadas por los graves problemas que también nos hacen una zona particular. La manera en que la repercusión pública de estas dificultades ha copado en los últimos tiempos el interés por nuestra comarca, ha hecho más necesario que nunca que se atiendan desde los poderes públicos los cimientos estructurales de la desigualdad, el desempleo y la falta de oportunidades efectivas, especialmente para nuestra juventud.

La figura de Paco de Lucía es un fuerte reclamo para Algeciras, que le vio nacer, convertirse en un virtuoso de la guitarra y llevar el nombre de muchos rincones y calles de la ciudad por el mundo entero, con un repertorio musical plagado de referencias locales. El mestizaje, la fusión del flamenco con otras músicas y la innovación permanente que hicieron de Paco de Lucía el mejor guitarrista de todos los tiempos, también lo hicieron embajador de las esencias multiculturales de un espacio geográficamente privilegiado y socialmente diverso.

El Conservatorio que lleva su nombre trasciende la utilidad del edificio proyectado para el aprendizaje de la música. Es un hito para una ciudad y una comarca que necesitan imperiosamente darse a conocer, brillar y generar expectativas de futuro para quienes hemos nacido aquí, para quienes nos visitan, o para quienes pueden formar parte de nuestra comunidad en los próximos años como empleados públicos o privados, y que ahora nos observan con recelo.

Las administraciones han adquirido solemnes compromisos institucionales con el Campo de Gibraltar, pero su traducción presupuestaria debe concretarse. En este sentido, el cambio de gobierno autonómico debe servir para relanzar y agilizar la construcción de la sede del Conservatorio. Un edificio que se construya con las dimensiones que lo hagan susceptible de albergar no ya a su numeroso alumnado actual, sino al crecimiento exponencial de alumnado que tendrán estas enseñanzas cuando cuenten con el espacio y el profesorado que lo permitan, sin abandonos prematuros por las deficiencias de las instalaciones actuales, por las dificultades de cubrir adecuadamente todas sus plazas de profesorado, y por la imposibilidad de matricular a todas las personas interesadas por falta de medios y de espacio para ello.

Pero también para disponer, a escasos metros de las calles en las que nació y creció Paco de Lucía, del Conservatorio emblemático que lleva nombre, que sirva para relanzar y cambiar la fisonomía de una zona de la ciudad deprimida y carente de equipamientos públicos pensados para la integración y la activación social y económica.

La parcela municipal ubicada en la calle Fuentenueva, fue considerada por la unanimidad de los grupos políticos como el lugar más adecuado, en sintonía con el parecer de las madres y padres del conservatorio. Es más, no fueron menores las cesiones que el Ayuntamiento tuvo que hacer para facilitar dicha parcela a la Junta de Andalucía, como fue el desmantelamiento de algunas instalaciones usadas por la empresa pública de limpieza. Gracias a esta unanimidad y acción en común del ámbito político, institucional y ciudadano, se consiguió el compromiso presupuestario por el anterior gobierno de la Junta en más de ocho millones de euros, para el proyecto de un gran conservatorio en la parcela de Fuentenueva.

Por último, no queremos dejar pasar la ocasión para exponer un problema que se ha agravado en los últimos meses, y es que los alumnos de la especialidad de fagot se han encontrado con que no había ninguna plaza que cubriera la baja por incapacidad del profesor, y que además la bolsa estaba vacía, sin que se haya solucionado el problema desde el mes de septiembre por la vía de una convocatoria extraordinaria.

Esta situación lleva afectando todo el curso a los doce alumnos que cursan la especialidad de fagot, pero también al conjunto del conservatorio, ya que supone la ausencia de una disciplina importante para clases de música de cámara, de orquesta o de baile.

Por todo lo expuesto, los grupos municipales de IULV-CA y ASSP elevan para su aprobación, si procede, la siguiente:

MOCIÓN

Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a contemplar, en los Presupuestos autonómicos de 2019, las partidas presupuestarias correspondientes que garanticen la licitación y el inicio de las obras de construcción de la sede del Conservatorio Paco de Lucía de Algeciras en los terrenos municipales cedidos para ello en la Fuentenueva.

Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a presentar un cronograma de las inversiones necesarias para la finalización de las obras, el equipamiento y los accesos necesarios para conocer la fecha en que se pueda dotar a la ciudad del Conservatorio, su apertura y funcionamiento efectivos.

Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a comenzar los trabajos, de manera coordinada con el Ayuntamiento de Algeciras, tendentes a localizar una parcela adecuada para la futura construcción de una sede de la Escuela Oficial de Idiomas.

Instar al delegado territorial de Educación a que tome las medidas legales necesarias para que la plaza de profesor de fagot sea cubierta inmediatamente y que la Consejería acabe con esta situación de caos en las vacantes y las sustituciones.”

Abierto por el Sr. Alcalde el turno de intervenciones hace uso de la palabra la Sra. Abad diciendo:

Gracias Alcalde.

Empezaré diciendo que han sido varias veces la que ha pasado la moción reivindicando el conservatorio Paco de Lucía en este Pleno, en el cual ha sido aprobado por unanimidad por todos los grupos de la corporación.

Algeciras no puede perder más tiempo sin el conservatorio de música, tanto para cubrir las necesidades de los alumnos existentes o preexistentes, así como la previsión de aumento de alumnos que aman la música y que quieren aprender a tocar un instrumento. Yo confío que con el cambio que se ha producido en el Gobierno de la Junta de Andalucía, Algeciras tenga el Conservatorio “Paco de Lucía”, a la mayor brevedad posible.

Dicho esto me llama mucho la atención, como en la exposición de motivos, ensalzan la figura del que ha sido más grande guitarrista español de todos los tiempos, el Maestro Paco de Lucía. Pero luego, ustedes, Algeciras Sí Se Puede e Izquierda Unida, nunca participan ni asisten a eventos que organiza el Ayuntamiento para tener vivo el legado y la obra del mejor embajador que ha tenido esta tierra de Algeciras, como fue el Maestro Paco de Lucía.

Nada más y muchas gracias.

El Sr. Holgado interviene y dice:

Nosotros vamos a apoyar esta moción, como no podía ser de otra forma. Es una demanda histórica que hemos trasladado, una vez más, al Delegado Territorial y al Consejero de Educación para que, en la mayor brevedad posible se lleva a cabo.

Gracias.

En nombre del Grupo Socialista el Sr. Duque dice:

Muchas Gracias. Buenos Días a todos y todas.

Nuestro grupo municipal va a apoyar esta moción, tal y como hemos hecho cada vez que se ha debatido sobre la construcción del conservatorio “Paco de Lucía”, en nuestra ciudad. Hemos apoyado todas las iniciativas que desde este Ayuntamiento se han presentado y planteado, y en esta ocasión evidentemente lo vamos a volver hacer.

Compartimos la preocupación, no sólo ahora, sino en el pasado también, sobre las demoras y retrasos que se están produciendo para la consignación presupuestaria y puesta en marcha de las futuras obras. Y luego, también compartimos la preocupación de los compañeros de Izquierda Unida y Algeciras Sí Se Puede con respecto a la situación de ausencia o carencia de profesorado que sufren los alumnos y alumnas de este centro educativo, y con el deseo de que ambas situaciones de desastasen y encuentren caminos y vías de solución lo más rápido posible.

Apoyamos esta moción. Nada más y muchas gracias.

En nombre del equipo de gobierno, hace uso de la palabra la Sra. Pintor y dice:

Muchas Gracias. Buenas Tardes a todos.

Coincidimos todos estoy segura y, efectivamente, lo ha recordado la portavoz Sra. Abad que esta es una moción que se ha traído reiteradas veces. Porque es algo en lo que todos coincidimos, que es algo bueno para la ciudad de Algeciras.

Desde el año 2013 que comenzaron esas reuniones con nuestro Alcalde, con la comunidad educativa, con todos porque tenía que haber consenso. Se consiguió ese consenso, como bien han reconocido los padres de la moción, en el año 2014 con la cesión de los terrenos magníficos, y que además como bien dicen, se ubican en un espacio maravilloso, cercano a centros educativos, cercano al lugar donde nació el maestro, cercano incluso, al centro de interpretación “Paco de Lucía” en el que estamos trabajando de una manera conjunta, la familia, el Ayuntamiento, pero al final participando toda la comunidad; algo por tanto bueno.

Es cierto que ha habido un retraso, pero mire usted un retraso que no entendemos. Porque como decimos desde el año 2014 que se produce esa cesión ha habido incumplimientos. Y, aquí, se ha dicho hoy, mi compañero Sr. Fernández Rodríguez, hablaba en sus intervenciones muchas veces se prometen cosas, algunas veces hasta parecen en los presupuestos, pero al final no se ejecutan. Aquí ha habido promesas de grupos políticos en momentos electorales. Aquí lo que se trata, y así lo hemos manifestado al propio consejero, en pregunta parlamentaria el 18 de marzo en comisión de educación, en su compromiso en que esto sea ya una realidad, que aparezca.

Por supuesto que la vamos a apoyar, pero le tengo que decir que los presupuestos, ahora mismo, estamos con unos presupuestos prorrogados se está trabajando en que este eso, además debe

de aparecer una partida y cronograma, es decir hace falta ya hablar con un proyecto realista que realmente se vaya a ejecutar.

En el tema de la escuela oficial de idiomas, hubo un informe de los técnicos respecto al solar y se ve la viabilidad por la extensión que tiene es solar, también por la ubicación de que puedan estar, tanto el conservatorio como la escuela de idiomas. Tenemos ejemplos cercanos, miren, la ciudad de Cádiz donde existe una ciudad de las artes compartida, tienen sus espacios para lo que es el desarrollo lectivo de una cosa y otra, y luego tienen sus espacios comunes, y en ese espacio los técnicos ven la viabilidad.

Anunciarles que el 21 de marzo ha habido una convocatoria en el BOJA de una convocatoria extraordinaria para cubrir algunas especialidades de música y artes escénicas como es el caso.

Apoyar y si tiene usted a bien, ya le digo el tema del punto tercero, que creo que el solar de la Fuente Nueva, como dicen los técnicos, pueden ubicar uno y otro centro.

El Sr. Gallardo interviene y dice:

Agradecer el apoyo a todos los grupos políticos, es verdad que esta moción ha venido reiteradas veces al Ayuntamiento, pero lo importancia que debe tener el construcción de conservatorio, creíamos que venía a bien con el nuevo gobierno, expresar nuestro apoyo conjunto sin colores políticos en este tema, porque al final la figura de Paco de Lucía y todo lo que puede general en cuestión de formación musical lo merecía. Entendemos necesario que en los próximos presupuestos aparezca la partida suficiente y el cronograma.

Por otra parte, entendemos que el conservatorio tiene la entidad suficiente para que no comparta espacio con otra, en este caso con la escuela de idiomas. Creemos que el Ayuntamiento y la Junta de Andalucía deben buscar otro enclave donde poder construir la escuela de idiomas y poder dejar la parcela que hemos destinado, a la construcción del conservatorio de Paco de Lucía.

Por nuestra parte, esperamos que la construcción de conservatorio no siga siendo un compromiso pendiente de la Junta de Andalucía con la ciudad, porque al final ganamos todos; gana la música, gana Paco, gana Algeciras y gana Andalucía.

Por todo cuanto antecede, suficientemente debatido el asunto, la Corporación Municipal Plenaria, por unanimidad del voto a favor de los 25 Señores Concejales (Señores: Landaluce, Muñoz, Fernández Rodríguez, Pintor, Cid, González, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Zarzuela, De Salas, Ávila, Ruiz, Silva, Pizarro, Fernández Marín, Díaz, Duque, Jarillo, Gallardo, Rodríguez Salcedo, Holgado, Alcántara, Jiménez y Abad), acuerda aprobar Moción conjunta presentada por los Grupos Municipales de Algeciras Sí se Puede e Izquierda Unida Los Verdes Convocatoria por Andalucía sobre la paralización del conservatorio de música “Paco de Lucía”.

9.4.- MOCIÓN CONJUNTA PRESENTADA POR LOS GRUPOS MUNICIPALES DE ALGECIRAS SÍ SE PUEDE E IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES CONVOCATORIA POR ANDALUCÍA EN APOYO AL SECTOR DEL TAXI.

El Sr. Gallardo hace un breve resumen de la moción que se presenta al pleno, anteriormente epigrafiada, manifestando lo siguiente:

Gracias Sr. Alcalde.

Traemos una moción hoy al pleno en apoyo al sector del taxis. Entendemos que el servicio de taxi es un servicio fundamental para la movilidad de los ciudadanos y ciudadanas. Especialmente en Algeciras donde se prima la movilidad por carretera y donde el transporte colectivo urbano sigue siendo deficiente. El servicio de taxi actualmente se enfrenta a una serie de dificultades relacionadas con la falta de regulación en la concesión de licencias. Y se hace necesario que todas las administraciones defiendan y protejan el servicio del taxi dentro de sus competencias.

La moción trae cuatro puntos de acuerdos:

1.- El pago de la subvención pendiente a SCAART (Sociedad Cooperativa Andaluza Algeci-reña de Radio Taxi), por parte del Ayuntamiento de Algeciras, la que el ayuntamiento aún no ha terminado de pagar.

2.- Planificación de un itinerario alternativo para taxis en los eventos y acontecimientos importantes de la ciudad. Entendemos que desde el ayuntamiento se debe potenciar el uso de transportes público durante las fiestas y evitar las dificultades que sufren los taxistas dichos días, para el traslado de los usuarios y por tanto la planificación de un itinerario alternativo aliviaría la situación y animaría a los ciudadanos a usar el taxi, ante que sus transportes privados.

3.- Construcción de marquesinas en las paradas de taxi, las grandes temperaturas que aguantan los vehículos, conductores y usuarios en verano, no solamente hace molesto el servicio, sino que pueden conllevar problemas de salud. Por tanto, entendemos que desde el Ayuntamiento se debe llevar a colocar las marquesinas en las paradas para mitigar las altas temperaturas.

4.- Instalación de baños portátiles para uso de conductores de autobuses y taxistas en las paradas con más afluencia. El problema de no tener estos baños, conllevan que tengan que abandonar sus coches y acudir a bares y cafeterías, siendo un perjuicio del día a día. En otras ciudades como Madrid, Barcelona o Santa Cruz de Tenerife, ya se han puesto en marcha y esperamos que hoy se apruebe, también en Algeciras.

En definitiva, son cuatro reivindicaciones del colectivo del taxis en nuestra ciudad, que desde nuestro grupo compartimos y apoyamos, y esperamos que el apoyo se haga extensible a toda la corporación.

La inclusión de este punto en el Orden del Día es ratificada por unanimidad.

Por el Sr. Secretario General se da lectura a la moción presentada, conjuntamente, por el Grupo Municipal Algeciras Sí Se Puede y Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes Convocatoria por Andalucía, anteriormente epigrafiada, cuyo tenor literal es el siguiente:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El servicio de taxi es un servicio fundamental para la movilidad de los ciudadanos y ciudadanas. Especialmente en Algeciras donde se prima la movilidad por carretera y donde el transporte colectivo urbano sigue siendo deficiente. El servicio de taxi actualmente se enfrenta a una serie de dificultades relacionadas con la falta de regulación en la concesión de licencias. Y se hace necesario que todas las administraciones defiendan y protejan el servicio del taxi dentro de sus competencias.

Por parte de nuestro Ayuntamiento, aún se debe parte de la subvención que acordaron éste y el sector del taxi en el año 2008. Esta subvención iba destinada a modernizar el servicio en nuestra ciudad. Dinero que adelantaron, para la puesta en marcha del nuevo equipamiento, los mismos conductores; y que aún el Ayuntamiento no ha terminado de pagar.

Durante los eventos o acontecimientos importantes en la ciudad que requieren del corte del tráfico, los taxistas se encuentran con la dificultad para el traslado de los usuarios. Por ello necesitan que se plantee itinerarios alternativos para desarrollar su labor y potenciar el uso de transporte público durante las fiestas.

En Algeciras se hace necesaria la instalación de marquesinas en las paradas de taxi que permita a los taxistas y usuarios del servicio protegerse de altas temperaturas del verano mientras esperan, o de las precipitaciones en invierno. Es importante que desde el Ayuntamiento se ataje este problema que puede conllevar problemas de salud tanto a taxistas como usuarios, sobre todo con las altas temperaturas en verano.

Por otra parte, el colectivo del taxi pide la instalación de baños portátiles que puedan usar, para evitar tener que abandonar sus coches, y acudir a bares o cafeterías. La inexistencia de los baños portátiles es un perjuicio para su día a día, y la instalación de ellos facilitaría el trabajo,

tanto de los taxistas como de los conductores de autobuses. Esta actuación ya se ha llevado a cabo en otras ciudades como Madrid, Barcelona o Santa Cruz de Tenerife.

ACUERDOS

1.- El pago de la subvención pendiente a SCAART (Sociedad Cooperativa Andaluza Algeci-reña de Radio Taxi), por parte del Ayuntamiento de Algeciras.

2.- Planificación de un itinerario alternativo para taxis en los eventos y acontecimientos im-portantes de la ciudad.

3.- Construcción de marquesinas en las paradas de taxi.

4.- Instalación de baños portátiles para uso de conductores de autobuses y taxistas en las paradas con más afluencia.”

Abierto por el Sr. Alcalde el turno de intervenciones hace uso de la palabra la Sra. Abad que dice:

Gracias Sr. Alcalde.

No ha quedado un poco claro sobre el primer punto sobre la subvención que en el año 2.000 se suscribió el Ayuntamiento con la Sociedad Cooperativa Andaluza radio taxis, que han pasado ya once años sin pagar esa subvención.

Lo que sí me gustaría saber, a mí me llega a través de la asociación de conductores asocia-dos del taxis de Algeciras, que en el año 2008, también se suscribió un convenio de colaboración entre asociaciones en el que se estableció las licencias de taxis para adjudicarla entre el año 2007 y 2013. Eso llevaría a mejor eficiencia y calidad del servicio dentro de nuestra ciudad.

Estamos en 2019 y me comunican que dos de las licencias que se deberían haber adjudica-dos en el año 2012 y las otras dos que se deberían haber adjudicado en el 2013, todavía no se han dado. Me gustaría saber el porqué. Ya que ha pasado el tiempo desde que se suscribió hasta el 2013 que era cuando se tenían que ir adjudicando todas estas licencias.

Con respecto al número tres, decir que estoy a favor más que nada por humanidad hacía los taxistas y conductores de autobuses, pero me ha quedado poco claro cuando se ha votado el plan inicial de movilidad urbana sostenible, cuando ustedes se han abstenido, creo que no se lo han mira-do. Porque el ese plan viene un punto en el que se mejora la oferta del servicio del taxi, espero que esa oferta entren esas cuatro licencias que faltan por dar y que mejoraría la eficiencia y la calidad del servicio, y sobre todo para personas de movilidad reducida que son las que más demandan que se concedan estas licencias de autotaxis y sobre todo de coches que sean viable para personas con movilidad reducida o que no tienen ninguna movilidad.

En el Plan de Movilidad Urbana Sostenible viene las mejoras en infraestructuras de las para-das de taxis existentes, propuestas de nuevas instalaciones, renovación de las marquesinas estándar similares a las existentes, con un banco incluido, esto se comenzarán hacer en algunas zonas de Al-geciras y por comentar algunas, Rinconcillo, San Bernabé y la Piñera. También dice con respecto al taxis que se colocaran placas con horarios y teléfonos, para que los usuarios cuando soliciten en ser-vicio lo tengan más sencillo y se harán en 23 paradas de taxis.

Y con respecto a la instalación de vallas portátiles, sinceramente, yo creo que en campañas electorales se sueltan muchos órdagos, propuestas populistas que luego al final no se pueden llevar a cabo. De hecho lo hemos tenido aquí, con lo que ustedes reivindican que se abonen de una vez por todas la subvención. Que en el año 2008, gobernando el partido socialista e izquierda unida, prome-tieron a la sociedad cooperativa de radio taxis, que no ha pasado solamente con esta subvención lo hemos visto también en el transporte público del servicio urbano. Entonces, yo en este sentido, creo que es más importante llevar a cabo lo que se ha prometido anteriormente y en un futuro se podrá ver.

El Sr. Holgado interviene y dice:

Nosotros también mantuvimos una reunión con este colectivo a finales de abril y trasladamos sus peticiones a la comisión pertinente y estamos pendiente a que se ejecute. Por lo que vamos a apoyar la moción.

Gracias.

El Sr. Fernández Marín interviene y dice:

Muchas Gracias Alcalde. Buenos días a todos y, también, a los que nos siguen por Onda Algeciras Televisión.

Como bien se ha dicho aquí, el sector del taxis lleva años sufriendo problemas y las administraciones podemos estar impasibles ante ello. En nuestra ciudad al no disponer de una red de autobuses que lleguen a toda las zonas de la ciudad como por ejemplo Pelayo, se hace fundamental este tipo de transporte. Ciertamente es que la mejora debe ser al unísono de todas las infraestructuras y medio de transportes públicos, sin dejar a ninguno en la estacada.

También, en nuestra ciudad, este colectivo del taxis ha sufrido en sobre manera el intrusismo en su sector, y no hablamos de la presencia de VTC, la que parece que por aquí no están. Sino de los taxis piratas, los que frecuentemente circulan por la zona del puerto intentando captar clientes, perjudicando así a los taxistas de nuestra ciudad. Nos consta que este aspecto, el trabajo de la policía de nuestra ciudad para eliminar estos taxis piratas es exhaustivo y en alguna comisión de seguridad ciudadana se nos ha dado buena cuenta de ello, a preguntas de miembros de la oposición.

Nuestro grupo va a apoyar esta moción, cierto es que algunos de los puntos no entendemos muy bien como se va a enfocar, como la instalación de aseos, pero pensamos que de la mano de los colectivos y viendo con solución sus demandas, a buen seguro, tendrán un buen final.

También es importante fomentar, porque la ciudadanía así lo demanda, el uso de las nuevas tecnologías. Hay una aplicación que se llama Un Taxis, con la que se puede pedir un taxi por la ciudad. Creemos que con una campaña para publicitarla o fomentar el uso de la misma sería interesante llevarla a cabo.

Hace unos minutos, hemos debatido como ha dicho el compañero sobre el Plan de Movilidad Urbana, en el cual es cierto que se recogen algunas medidas para la mejora del este sector, entre las que están mejorar las marquesinas existentes, nosotros hemos leído de renovar no de implantar más. La implantación de placas con horarios y teléfonos, y la implantación de una señal de parada en el hospital, para estas medidas vienen dotadas con una consignación presupuestaria hasta el año 2023, sería interesante que se llevaran a cabo.

En cuanto a la subvención del 2008, nosotros no vamos a entrar en polemizar lo que muchas gentes en este salón de plenos le gusta, echar la culpa a equipos de gobiernos anteriores, sin darse cuenta que en años anteriores, también tuvieron la ocasión de gobernar esta ciudad y también con otros temas engordaron el deber de este Ayuntamiento que todavía hoy sigue en la cuenta de este Ayuntamiento.

Como avanzadilla, se ha comentado antes pero es cierto que uno de sus concejales, se encargó ayer torpemente de hacer un acto a medio día, con el tema de subvenciones pendiente y más. Pero bueno, cada uno con su clase y su forma de ser.

Le recuerdo que ya en la consignación presupuestaria de los actuales presupuestos del año 2019 debe venir una partida de 8.325 euros que no encontramos, y que como he dicho en el plan de movilidad urbana, traído aquí si viene esa cifra.

Lo dicho, nuestro grupo va a apoyar esta moción, como ha apoyado cuantas iniciativas se han propuesto para mejorar este sector, que hace aproximadamente un año aprobábamos con nuestro voto favorable la revisión de precios para el colectivo. Una revisión de precios que estaba bien fundamentada por el mismo. Y los taxistas no van a encontrar ninguna traba desde este grupo socialista.

Gracias Alcalde.

En nombre del equipo de gobierno el Sr. Muñoz dice:
Muchas Gracias Alcalde.

El Partido Popular va a apoyar esta moción, pero queremos dejar claro varias cosas. Nosotros queremos en primer lugar, una vez más, nuestro apoyo y reconocimiento al sector del taxis en nuestra ciudad, a los grandes profesionales, resaltar la magnífica relación que existe con las dos asociaciones del propietario de licencias de taxis que hay en Algeciras, a parte también con la asociación de asalariados del taxis, la comunicación es absolutamente directa telefónica entre los presidente y yo, si les digo diario sería mentir pero semanal seguro y con una serie de reuniones periódicas que tenemos.

Esta moción, efectivamente habrá parte del taxis completo, de una de las asociaciones que la sociedad cooperativa andaluza algecireña de auto taxis, que es la que tienen la subvención que engloba a las tres terceras partes del taxis y no a la totalidad de los taxistas.

Yo si quería hacer menciones a varias partes de esta moción, en el primer párrafo dicen ustedes que el servicio de taxis se enfrenta a unas serie de dificultades relacionada en la falta de regulación en la concesión de licencias. La verdad que no sé a que se refieren porque en la concesión de licencias municipales de taxis no existe, absolutamente, ninguna falta de regulación ni nada. Me imagino que se referirá a los VTC, si es a eso, pues es un problema que el Gobierno del Sr. Sánchez se lo ha endosado a las comunidades y las comunidades se los están endosando a los ayuntamiento, para terminar siendo los culpables como está ocurriendo en Madrid o en Barcelona. Son las ciudades que están comenzando a tener esos servicios, afortunadamente aquí en Algeciras todavía no tenemos ese problema.

Y como decía, sobre el convenio de colaboración que es con una de las dos asociaciones, este es un convenio firmado en 2008 en la época que el presupuestos del ayuntamiento era de 175 millones de euros y donde se firmaban convenios que nos pagaban. Quizás el entonces delegada de movilidad urbana del gobierno de PSOE e IU, deberían ser ustedes mismos los que expliquen, aquí, el porqué se paga solamente la primera mensualidad comprometida que es el del año 2008 que se paga en el año 2009. Pero no se terminan pagando los compromisos del año 2009, 2010 ni la parte del 2011 que le correspondía. Porque si eso hubiera estado pagado en su momento, como bien se comprometió tanto Izquierda Unida como el Partido Socialista, con los pagos que se ha hecho por parte de este Ayuntamiento, la deuda a la fecha estaría saldada.

Efectivamente, nosotros y así lo sabe el presidente de la sociedad cooperativa de radio taxi, tenemos el compromiso de ir pagando esa deuda que se contrajo en 2008, y vuelvo a repetir, cuando se firmaban los convenios para no pagarlos, una deuda que ascendía entonces a 420.000 euros, deuda que era bastante considerable y que debido a otras deficiencias que tienen ahora ese colectivo, es cierto que necesita parte de ese dinero. Y en ello estamos, lo sabe el presidente, perfectamente.

En cuanto, al tercer párrafo que se refiere al segundo punto del acuerdo, efectivamente, en Algeciras cada vez hay más eventos, eventos de importancia, pero no llego a entenderlo muy bien. Porque cada vez que hay un evento importante en la ciudad, como es la feria, la navidad principalmente con el arrastre de latas y la cabalgata, como es la Semana Santa, eventos que afectan claramente al tráfico de la ciudad, los técnicos y yo nos reunimos con las dos asociaciones del taxis y tomamos una serie de medidas e itinerarios alternativos. Le pongo un ejemplo, desde hace poco años como todos sabemos, que se corta el carril que va desde el acceso central hasta la fuente del milenio en el carril contrario, solamente se deja un carril peatonal y el otro se corta al tráfico, con sólo acceso para los taxis y coches que salen de garajes, que son pocos pero algunos.

Las paradas de taxis, la parada de Blas Infante que debe ser la más afectada que hay que modificar cuando es el arrastre de latas o la cabalgata de Reyes, nos reunimos con ello, se ve donde se queda la parada y hay zonas por seguridad, y sabemos todos que ese día se están cortando con camiones de Algesa, se corta el paso para todos los vehículo y se deja pasar a los taxis para que tengan la parada más cerca.

Todo ello, son medidas que se llevan tomando unos cuantos años con el sector del taxis, en total colaboración con ello. Por eso no he entendido muy bien, si es cierto que puede aparecer de momento una manifestación o concentración, algo imprevisto que le pueda afectar más. Pero por línea general el sector del taxis, las dos directivas, se reúnen con este Ayuntamiento para modificar las paradas, para modificar los posibles itinerarios por donde ellos deban coger. Ya tienen los recorridos de las procesiones de la próxima Semana Santa, para que ellos la vean y tengan presente los horarios, itinerarios de cada hermandad, para que ello sepan por donde pueden o no pueden coger. Por supuesto no tiene usted nada más que irse a cualquier nota de prensa, anterior a Navidades donde desde este ayuntamiento, se recomienda el transporte urbano, el uso del autobús y del taxis, para venir al centro, para ir a la feria.

Después hay otro punto que llevan ustedes toda la razón, las marquesinas. Miren, las marquesinas, no estamos hablando de marquesina para los pasajeros, no nos engañemos, estamos hablando de marquesina que den sombra a los vehículos que es lo que piden los taxistas. No estamos hablando de todas las paradas, lo saben ustedes perfectamente, estamos hablando de dos o tres paradas principalmente, la de Paco de Lucía y la de San José Artesano. La de Paco de Lucía sí instalamos, como nos pidieron, aunque sabemos que no es suficiente estamos en ello, se plantaron una serie de árboles que ya están creciendo y comienzan a dar un poco de sombra, pero no es la solución y lo sabemos. Aunque ecológicamente esa sería la solución perfecta para cualquier parada de taxi.

Lo que si les informo y esto lo sabe el presidente de una de las asociaciones, que estamos trabajando con la empresa que tienen en la ciudad la explotación de las marquesinas y del mantenimiento y explotación de las marquesinas de autobuses y de los mupis, para presentarnos un proyecto para ver donde podemos instalar unas marquesinas de estas para protección de los vehículos del sol, mejorar la señalización en todas las paradas de taxis con un soporte publicitario que sería el que soportaría el coste de todo este proceso. En ello estamos, lo conocen y esperamos que podamos llegar a buen puerto, con lo cual tendremos la solución perfecta en todas las paradas de taxis y tendremos la solución perfecta de las marquesinas, sin coste alguno para el ayuntamiento. En caso contrario, empezaremos a actuar principalmente con la marquesina de sombra para los vehículo en la parada de Paco de Lucía, que es la que más horas de sol al día tiene.

Y con respecto a los baños, que se decía por aquí que era un poco complicado, la verdad que es un tema que por la honestidad que tienen los taxistas y el sector, la directiva de las dos asociaciones, el un tema que con este Ayuntamiento se ha tenido aparcado. Y se ha tenido aparcado, porque así me lo decía el presidente en una reunión que teníamos el viernes pasado, porque había temas más importantes. Entonces, lo de los aseos es un tema que no nos habían planteado a este equipo de gobierno. Les puedo decir que lo empezamos a tratar con tal el viernes pasado, con lo cual ahora mismo no hay nada, simplemente hay un compromiso de empezar a ver ese servicio, la ubicación, quien los costea y como, si son públicos o exclusivamente privado para ellos, si son de pago, si no son de pago. Ello querían que fueran de pago y exclusivo para los conductores de taxis y autobús y proponían colocarlos en tres zonas de la ciudad, servicio norte, centro y sur, y no en las paradas como puede aparecer en la moción.

Entonces, dicho ésto, creo que hemos contestado un poco extenso a su moción. Vamos a seguir pagando, en la medida de las posibilidades, esa deuda del 2008 y esos pagos que no se realizaron en 2009, 2010 y 2011, seguiremos planificando las paradas y los cambios de recorridos y seguiremos trabajando con el sector del taxis, cada vez que haya un acontecimiento importante en la ciudad que les afecte al tráfico, como a la ubicación de alguna de las paradas y estamos trabajando en la instalación de esas marquesinas, esperamos que la empresa nos de ese proyecto y podamos empezar a trabajar en esa licitación en breve y decir que ya el viernes hemos empezado a trabajar el tema de los aseos.

Nada más y muchas gracias.

Vuelve a intervenir el grupo proponente, el Sr. Alcántara dice lo que sigue:
Gracias Sr. Alcalde.

Después de esta extensiva replica del Sr. Muñoz, le voy a dar una noticia, es que el Ayuntamiento no es una partida de parchís. ¿Qué quiere decir eso? Que cuando termina un mandato no cogemos el tablero, las fichas y los dados y empezamos otra partida nueva, sino que la partida se empezó ya hace mucho tiempo y los que vamos entrando vamos siguiendo la partida. Al igual que lo que entraron después de cinco gobierno con el partido andalucista siguieron pagando la deuda de los cuarenta millones de URBASER, porque esa deuda se siguió pagando, aunque ustedes cobraron la tasa y no le pagaron a URBASER. De 40 millones se dejó en 27, con lo cual se lo digo porque, igual que se firmó ese convenio en 2008 y se pagó el primer plazo, porque resulta a lo mejor usted no lo sabe, porque está muy inmerso en su política propia y partidista, hubo una crisis nacional y a nivel mundial y por eso este Ayuntamiento tuvo un presupuesto de 172 millones de euros que le dejamos en 104 millones de euros en el año 2011, sufrimos una crisis mundial, gente que se quedó sin casas en la calle, por sí no le suena que lo sepa.

Entonces, el convenio se firmó en 2008 y el compromiso es del Ayuntamiento de Algeciras, se lo digo para que sepa usted donde está.

El Sr. Alcalde interrumpe y dice:

Silencio, está interviniendo el Sr. Alcántara quien no quiera estar en silencio tiene que abandonar el Salón de Plenos.

El Sr. Alcántara continúa con su intervención diciendo:

Muchas Gracias, Sr. Alcalde.

Y lo que vengan después de ustedes pues seguirán pagando los compromisos que ustedes han firmado en estos dos últimos mandatos y que sigan vigentes en el futuro. Porque eso se llama responsabilidad institucional y respeto al Estado de Derecho, porque ustedes son mucho de Leyes y Constitución, pero solamente para su conveniencia para lo demás no, vaya usted aplicándose el cuento; ésto para empezar.

Esta moción nos alegra que la apoyen pero es una moción que es fruto de una reunión con la sociedad cooperativa andaluza algecireña de radio taxis y ello nos han trasladado estos puntos. Si ello tienen problemas con la itinerarios alternativos pues tendrán que explicarlo, supongo que serán cuando hay actividades que están fuera de la organización actual, lo que está fuera de la feria, de la Semana Santa que sabemos que ocurre todo los años. Serán por las movilizaciones gubernamentales, movilizaciones de partidos, movilizaciones sindicales de las que este Ayuntamiento tienen conocimiento, porque se debe informar con 15 días de antelación, y a lo mejor, no se les informa a ellos con la antelación requerida para la modificación de las paradas de taxis.

En cuanto a la construcción de las marquesinas, nos alegramos que se esté buscando una solución, nos alegramos por ello, es una cuestión que nos planteaban desde Radio Taxi y entendemos positivo que se vaya a llegar un acuerdo con ellos.

En cuanto a la propuesta de ACATA nos llegó prácticamente el viernes, se pusieron en contacto con el grupo municipal de Algeciras Sí Se Puede y la hemos trasladado a una futura reunión con ello. Esta moción ya estaba presentada y registrada, no pudiendo incluir un punto que ya estaba consensado con ellos, cuando fue el viernes cuando se pusieron en contacto con nosotros, pero que no hay ningún problema en sentarnos con ello.

Y ya después, una cosa que me ha tocado un poco la fibra, lo de las propuesta populista de poner un baño portátiles, no creo que populismo sea cubrir las necesidades biológicas, no lo digo por la bancada popular, lo digo por su compañera de profesión y voto, Sra. Abad. Evidentemente que usted puede opinar, pero las necesidades biológicas del ser humano no son propuestas...

El Sr. Alcalde interrumpe y dice:

Sr. Alcántara atienda el punto que estamos tratando, no hacer referencia personales, porque por alusiones me obligaría a darle el uso de la palabra.

El Sr. Alcántara continúa diciendo:

Perdón Sr. Alcalde, pero es que no es una alusión personal, es una cosa que ha dicho la concejala en su intervención, en esta moción, es por ello por lo que me estoy refiriendo a ello.

Me alegro que el delegado de movilidad, ya esta cuestión ya la tenga vista con el sector del taxis, evidentemente, lo que viene en el primer párrafo de la exposición de motivos se refiere a las licencias de VTC, mejor dicho al mal uso que hacen las multinacionales que están detrás de esta aplicación de móviles sobre las licencias de VTC es algo que nos referimos. Que exige una regularización por parte de las administraciones, que por cierto su partido junto con Ciudadanos y el partido de la v de la o y la x, votaron en contra a una propuesta de nuestro grupo sobre la regularización de los VTC, recientemente. Por lo tanto espero que rectifique en el posicionamiento en un futuro. Tenemos inconveniente a que se vote por puntos, se debe votar como ha sido presentada.

Por todo cuanto antecede, suficientemente debatido el asunto, la Corporación Municipal Plenaria, por unanimidad del voto a favor de los 25 Señores Concejales (Señores: Landaluce, Muñoz, Fernández Rodríguez, Pintor, Cid, González, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Zarzuela, De Salas, Ávila, Ruiz, Silva, Pizarro, Fernández Marín, Díaz, Duque, Jarillo, Gallardo, Rodríguez Salcedo, Holgado, Alcántara, Jiménez y Abad), acuerda aprobar moción conjunta presentada por los Grupos Municipales de Algeciras Sí se Puede e Izquierda Unida Los Verdes Convocatoria por Andalucía en apoyo al sector del taxi.

9.5.- MOCIÓN CONJUNTA PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, GRUPO MUNICIPAL DE CIUDADANOS, GRUPO MUNICIPAL DE ALGECIRAS SÍ SE PUEDE Y GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES CONVOCATORIA POR ANDALUCÍA PARA FORMAR PARTE DE LA RED DE MUNICIPIOS ORGULLOSOS.

El Sr. Alcalde da la bienvenida a Dña. Isabel, responsable de la fundación Daniela que hoy nos acompaña, también, en el salón de plenos.

La inclusión de este punto en el Orden del Día es ratificada por unanimidad.

Por el Sr. Secretario General se da lectura a la moción presentada, conjuntamente, por todos los Grupos Municipales, anteriormente epigrafiada, cuyo tenor literal es el siguiente:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pleno desarrollo de la orientación sexual y la identidad de género es una condición necesaria para el cumplimiento del mandato constitucional contenido en los artículo 10, que dice: “La dignidad de la persona, los derechos inviolables que le son inherentes, el libre desarrollo de personalidad, el respeto a la ley y a los Derechos de los demás son n fundamento del orden político y de la paz social”; y 14 que dice: “Los españoles son iguales ante la Ley, sin que pierda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.”

Los poderes públicos tienen el imperativo legal y moral de garantizar, a través de las políticas públicas, la libre determinación de la orientación sexual y la identidad de género de sus ciudadanas y ciudadanos.

Las organizaciones de gais, lesbianas, bisexuales, transexuales e intergénero deben colaborar con las administraciones públicas para la consecución de dichos derechos. El Ayuntamiento de Algeciras Tiene la firme voluntad de trabajar para que las y los vecinos/as de su municipio pueda vivir plenamente su orientación sexual y su identidad de género, sin sufrir la violencia de la homofobia, la transfobia y la bifobia.

La Asociación Roja Directa Andalucía LGBTI, que desde 2017 viene desarrollando su programa de Municipios Orgullosos, ha mostrado su disposición para que nuestro pueblo de Algeciras se sume a la red de Municipios Orgullosos, colaborando y publicitando en nuestra cartelería de actividades su entidad.

Es por todo ello por lo que se hace la siguiente Propuesta de Acuerdos:

1.- Incorporar como miembro de pleno derecho a la red de Municipios Orgullosos de Andalucía al municipio de Algeciras, provincia de Cádiz.

2.- Programar anualmente acciones positivas en el término municipal de Algeciras para la atención de las personas homosexuales, bisexuales, transexuales e intergénero, a través de los servicios municipales existentes.

3.- Promover la sensibilización de la sociedad en general a favor de la libre determinación de la orientación sexual e identidad de género.

4.- Formar a los trabajadores y trabajadoras públicas dependientes del Ayuntamiento de Algeciras en materia LGTBI para una mejor prestación de servicios públicos en el municipio.

5.- Proponer y apoyar en los diferentes ámbitos institucionales (Diputación provincial, consorcios, entes públicos, etc.) en los que participe el municipio de Algeciras acciones positivas para la atención de las personas homosexuales, bisexuales, transexuales e intergénero.

6.- Colaborar con la Asociación Roja Directa de Andalucía para la consecución de la libre determinación y pleno desarrollo de la orientación sexual y la identidad de género y colaborar con las entidades LGTBI de la comarca del Campo de Gibraltar en la consecución de sus fines.

7.- Realizar acciones conmemorativas el 17 de mayo, Día Internacional contra la Homofobia, la Transfobia y la Bifobia.

8.- Promocionar y apoyar la difusión de la cultura y el arte con temática LGTBI en el municipio de Algeciras, como una potente herramienta de visibilidad.

9.- Realizar el seguimiento para el cumplimiento de estos acuerdos por el Consejo Local de Menor y Juventud. Una vez al año de forma ordinaria, y de forma extraordinaria siempre que la pida una de las partes.”

Abierto por el Sr. Alcalde el turno de intervenciones, hace uso de la palabra la Sra. Abad diciendo:

Gracias Alcalde.

Hasta este mismo momento he pensado en abstenerme de esta moción, lo que pasa que es una magnífica moción y la tengo que votar a favor. Pero he pensado lo de abstenerme porque ustedes siguen cayendo en el mismo error, hacen una moción conjunta y me parece magnífico, pero al menos por delicadeza, antes de haber la pasado al Orden del Día, se nos tenía que haber pasado a las concejalas no adscritas. No sé si ha sido el caso de mi compañera Sra. Abad, pero a mí no me la han pasado. Por lo tanto, vuelvo a reiterar, me gustaría abstenerme pero no puedo porque la moción me parece muy buena e interesante para nuestro municipio.

Por favor, téngalo en cuenta, aunque nos quede muy poca legislatura, tengan la delicadeza de pasar estas cosas antes del pleno.

Gracias Sr. Alcalde.

Por todo cuanto antecede, suficientemente debatido el asunto, la Corporación Municipal Plenaria, por unanimidad del voto a favor de los 25 Señores Concejales (Señores: Landaluce, Muñoz, Fernández Rodríguez, Pintor, Cid, González, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Zarzuela, De Salas, Ávila, Ruiz, Silva, Pizarro, Fernández Marín, Díaz, Duque, Jarillo, Gallardo, Rodríguez Salcedo, Holgado, Alcántara, Jiménez y Abad), acuerda aprobar moción conjunta presentada por el Grupo Municipal Popular, Grupo Municipal Socialista, Grupo Municipal de Ciudadanos, Grupo Municipal de Algeciras Sí se Puede y Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes Convocatoria por Andalucía para formar parte de la Red de Municipios Orgullosos.

El Sr. Alcalde dice:

La moción la hacemos conjunta, incluyendo también a las dos concejales no adscritas.

9.6.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE ACCIONES PARA LA RECUPERACIÓN DEL LITORAL DE ALGECIRAS.

El Sra. Pizarro hace un breve resumen de la moción que se presenta al pleno, anteriormente epigrafiada, manifestando lo siguiente:

Buenas Tardes a todos y todas.

El frente litoral de uso público del término de Algeciras se está degradando por diferentes motivos a lo largo de la última década. Las playas de nuestra localidad presentan varios y distintos problemas que dificultan o empeoran su uso, y presentan carencias por la falta de inversión y el abandono del gobierno local, en primer lugar, y de otras administraciones que tienen competencias en el mantenimiento de este litoral.

El Rinconcillo sufre pérdidas de arena muy notables, que suponen una reducción de su sistema dunario y del ancho de franja arenosa, especialmente preocupantes en la zona localizada en torno al Botavara; Getares presenta dificultades para el disfrute por los bañistas por una pérdida de arena que ha dejado al descubierto una amplia zona de piedras en el tramo final de su paseo marítimo, en la zona frente a la urbanización de Los Delfines; y en El Chinarral se ha asentado un alga invasora que tiene consecuencias negativas tanto para las personas como para el normal desarrollo del ecosistema marino.

La preocupación es compartida por muchos ciudadanos, tanto usuarios como residentes de la zona, a los que se unen grupos ecologistas y otras entidades, que ponen la voz de alarma por una degradación que no se frena. Antes al contrario, la situación está empeorando, sin una acción decidida y consensuada en la que deben implicarse y participar todas las administraciones con competencias en la conservación del litoral.

Tampoco se atienden demandas de mejoras en servicios para el uso y disfrute de nuestras playas, planteadas por el Grupo Municipal Socialista y otras organizaciones políticas durante los últimos cuatro años en diferentes mociones e iniciativas, a pesar de que algunas de estas demandas desembocaron incluso en acuerdos unánimes del pleno municipal. Así fue decidida la mejora de la accesibilidad y la creación de una zona de baño para personas discapacitadas o con problemas de movilidad (sesión plenaria del 17 de Julio de 2018), y la reclamación de estudios batimétricos de la bahía de Algeciras y ensenada de Getares (sesión plenaria del 28 de abril de 2017).

Hoy, la realidad es que estos espacios públicos, plenamente integrados en la geografía urbana, presentan serios problemas que no se resuelven. Nuestro frente litoral no puede seguir siendo una zona olvidada durante casi todo el año, que solo merece cierta atención del actual equipo de gobierno en la época estival.

Urge una acción unánime y decidida, más allá de nuevas promesas sobre ayudas, estudios y actuaciones que no se concretan.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista solicita al Pleno la adopción de los siguientes ACUERDOS:

Trasladar los estudios preliminares sobre las playas de Rinconcillo y Getares, realizados a instancia del Grupo Ecologista Verdemar, a la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras, Junta de Andalucía, Gobierno de España y Unión Europea.

Instar a todas las administraciones a una acción coordinada para el restablecimiento de los sistemas arenosos y dunares de las playas del Rinconcillo y Getares.

Recabar informe preliminar del presidente de la Junta Rectora del Parque Natural del Estrecho, José Carlos García Gómez, sobre los efectos del alga invasora que se está asentando en la bahía de Algeciras, con especial incidencia en la playa del Chinarral.

Resolver definitivamente problemas de infraestructuras de saneamientos y vertidos en el frente litoral algecireño, especialmente los que existen en El Rinconcillo y Getares

Mantenimiento continuo de las playas durante todo el año (aumento de la duración del contrato de los operarios eventuales destinados a estas tareas), con programación de actividades y con otras medidas para el impulso de iniciativas empresariales en esas zonas.

Fiscalizar el pliego de condiciones de la empresa contratada para el mantenimiento y limpieza de playas.

Cumplimiento de los acuerdos plenarios de 28 de Abril de 2017 y 17 de Julio de 2018 sobre reclamación de estudios batimétricos de la bahía de Algeciras y ensenada de Getares, y mejora de la accesibilidad y creación de una zona de baño para personas discapacitadas o con problemas de movilidad.

La inclusión de este punto en el Orden del Día es ratificada por unanimidad.

Por el Sr. Secretario General se da lectura a la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista, anteriormente epigrafiada, cuyo tenor literal es el siguiente:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El frente litoral de uso público del término de Algeciras se está degradando por diferentes motivos a lo largo de la última década. Las playas de nuestra localidad presentan varios y distintos problemas que dificultan o empeoran su uso, y presentan carencias por la falta de inversión y el abandono del gobierno local, en primer lugar, y de otras administraciones que tienen competencias en el mantenimiento de este litoral.

El Rinconcillo sufre pérdidas de arena muy notables, que suponen una reducción de su sistema dunario y del ancho de franja arenosa, especialmente preocupantes en la zona localizada en torno al Botavara; Getares presenta dificultades para el disfrute por los bañistas por una pérdida de arena que ha dejado al descubierto una amplia zona de piedras en el tramo final de su paseo marítimo, en la zona frente a la urbanización de Los Delfines; y en El Chinarral se ha asentado un alga invasora que tiene consecuencias negativas tanto para las personas como para el normal desarrollo del ecosistema marino.

La preocupación es compartida por muchos ciudadanos, tanto usuarios como residentes de la zona, a los que se unen grupos ecologistas y otras entidades, que ponen la voz de alarma por una degradación que no se frena. Antes al contrario, la situación está empeorando, sin una acción decidida y consensuada en la que deben implicarse y participar todas las administraciones con competencias en la conservación del litoral.

Tampoco se atienden demandas de mejoras en servicios para el uso y disfrute de nuestras playas, planteadas por el Grupo Municipal Socialista y otras organizaciones políticas durante los últimos cuatro años en diferentes mociones e iniciativas, a pesar de que algunas de estas demandas desembocaron incluso en acuerdos unánimes del pleno municipal. Así fue decidida la mejora de la accesibilidad y la creación de una zona de baño para personas discapacitadas o con problemas de movilidad (sesión plenaria del 17 de Julio de 2018), y la reclamación de estudios batimétricos de la bahía de Algeciras y ensenada de Getares (sesión plenaria del 28 de abril de 2017).

Hoy, la realidad es que estos espacios públicos, plenamente integrados en la geografía urbana, presentan serios problemas que no se resuelven. Nuestro frente litoral no puede seguir siendo una zona olvidada durante casi todo el año, que solo merece cierta atención del actual equipo de gobierno en la época estival.

Urge una acción unánime y decidida, más allá de nuevas promesas sobre ayudas, estudios y actuaciones que no se concretan.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista solicita al Pleno la adopción de los siguientes ACUERDOS:

Trasladar los estudios preliminares sobre las playas de Rinconcillo y Getares, realizados a instancia del Grupo Ecologista Verdemar, a la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras, Junta de Andalucía, Gobierno de España y Unión Europea.

Instar a todas las administraciones a una acción coordinada para el restablecimiento de los sistemas arenosos y dunares de las playas del Rinconcillo y Getares.

Recabar informe preliminar del presidente de la Junta Rectora del Parque Natural del Estrecho, José Carlos García Gómez, sobre los efectos del alga invasora que se está asentando en la bahía de Algeciras, con especial incidencia en la playa del Chinarral.

Resolver definitivamente problemas de infraestructuras de saneamientos y vertidos en el frente litoral algecireño, especialmente los que existen en El Rinconcillo y Getares

Mantenimiento continuo de las playas durante todo el año (aumento de la duración del contrato de los operarios eventuales destinados a estas tareas), con programación de actividades y con otras medidas para el impulso de iniciativas empresariales en esas zonas.

Fiscalizar el pliego de condiciones de la empresa contratada para el mantenimiento y limpieza de playas.

Cumplimiento de los acuerdos plenarios de 28 de Abril de 2017 y 17 de Julio de 2018 sobre reclamación de estudios batimétricos de la bahía de Algeciras y ensenada de Getares, y mejora de la accesibilidad y creación de una zona de baño para personas discapacitadas o con problemas de movilidad.”

Abierto por el Sr. Alcalde el turno de intervenciones, hace uso de la palabra la Sra. Abad, diciendo:

Muchas Gracias, Sr. Alcalde.

Tengo que decir que buceando por internet encontré un estudio batimétrico de la campaña ecocartográfica de 2013, donde verde mar y ecologistas en acción responsabilizan al puerto de Algeciras de la pérdida de la costa algecireña y de sus consecuencias sociales. El deterioro que representa la Playa de Getares es alarmante por la pérdida de arena, debido a que la autoridad portuaria trago más de un millón y medio de metros cúbicos entre los años 1992 y 1993, es decir hace 23, en el espacio conocido Submarino de la Ensenada. Lo que ha provocado el afloramiento de una importante cantidad de canto rodados en una playa técnicamente estable, lo cual impide el disfrute de la misma a los algecireños en la época estival.

Y yo, pregunto al PSOE, ¿abandono del gobierno local? ¿abandono de la Junta de Andalucía? Donde han estado gobernando ustedes 37 años en detrimento de la ciudadanía de Algeciras. No se les olvide que la Junta de Andalucía tienen competencias en lo que es todo el litoral andaluz, y entre ellos se incluye playas y puerto. Y como bien dice, muchas veces usted Sr. Silva en lo plenos, de aquellos barros vienen estos lodos.

Con respecto al punto número dos, lo voy a aprobar. En cuanto al número tres ustedes dicen que se recabe información al presidente de la Junta Rectora del Parque Natural del Estrecho, yo me imagino que podrá tener soluciones a este problema que tenemos últimamente en las playa de Algeciras, pero no podemos olvidar que afecta el cambio climático, el aumento de las temperaturas, vertidos de fertilizantes de las industrias que están alrededor de la bahía, haciendo un caldo de cultivo para que haya todas estas algas en las playas. Pero de todas formas, bienvenido el informe de este Señor y que pudiera hacer algo para retener este equipo de alga invasora.

Con respecto al número cuatro por supuesto que sí. Hay que tomar medidas por parte de las administraciones locales, como autonómicas y nacional sobre el saneamiento de toda la zona del Rinconcillo.

Con respecto al número cinco, claro que corresponde al Ayuntamiento de Algeciras a que se cumpla el pliego de condiciones de la empresa licitadora que lleva todo el mantenimiento de las playas. Claro está, yo pregunto, sí el aumento de la duración de los operarios eventuales sí está recogido también en el pliego de condiciones técnicas y administrativas del la empresa licitadora.

Como he dicho bien, el Ayuntamiento tiene que fiscalizar y hacer a la empresa concesionaria que se cumpla el pliego de condiciones.

Y en el punto siete, a lo largo de todos los puntos he visto que ustedes piden que se haga una acción, unánime y decidida, entre todos los grupos políticos que componen la corporación, más allá de nuevas propuestas, estudios, ayudas, etc..

Veo que ustedes han incurrido en contradicciones en el punto uno, tres y siete, porque no dejan de pedir estudios barimétricos, cuando ya existen, lo tiene Verdemar y Ecologistas en acción, entonces no sé hasta donde quieren llegar.

Con respecto a que se mejore la accesibilidad en las playas, pues hombre todo es mejorable en esta vida. Sí que estaban las pasarelas de madera, cambiaron a las de hormigón y yo me imagino que para las personas que tienen una movilidad reducida ha mejorado a accesibilidad, pero si se puede mejorar, bienvenido sea. Todo lo que sea bueno para lo que sea la ciudad de Algeciras, yo voy a estar ahí.

Y con respecto a las zonas de baños, es verdad que las trajeron ustedes esta moción, para que se mejorasen las zonas de baños. Vamos a esperar, porque ustedes trajeron esta moción en el año 2018 y vamos a esperar a ver que sucede durante el año 2019.

Muchas Gracias.

La Sra. Jiménez intervienen y dice:

Gracias Alcalde.

Anticipando mi voto a favor, a mí me parece que muchas veces que estas mociones obedecen a procesos electorales que estamos viviendo. Entre otras cosas, porque muchas de las cosas que vienen aquí ya se han tratado en anteriores plenos, pero bueno me parece interesante. Pero sí quería puntualizar que cuando se habla de lo que ha dicho Verdemar últimamente, o que se va a denunciar a fiscalía o que se ha presentado a las distintas administraciones un estudio. Yo quiero recordar que tanto Agaden como Fapacsa ha dicho ya muchísimas cosas con respecto a ésto. Con lo cual, es por eso por lo que digo que muchas veces me responden a procesos electorales, más que otra cosa.

Entonces, teniendo en cuenta lo que ha dicho Fapacsa, lo que ha dicho Agaden, lo que ha dicho ahora Verdemar, pues es verdad que había que coordinar a todas las administraciones para ponernos de acuerdo de una vez, a ver que vamos hacer con nuestras playas. Visto lo visto, además en el último temporal que hemos tenido este fin de semana.

Luego por otro lado me resulta un poco chocante, que se estén preocupando que la playa del Chinarral, y voy a decir el porqué me resulta chocante, y es porque, aquí, se ha traído a pleno una moción hablando de la ampliación portuaria de la nueva ampliación, que acabaría, totalmente, con la playa del Chinarral. Entonces, ¿nos preocupamos ahora por la playa del Chinarral, pero no nos posicionamos de alguna forma, no digo a favor ni en contra de la ampliación portuaria? Por lo menos posicionarnos en un pleno, que recuerdo que esta moción tuvo que ser retirada a la espera de acontecimientos en el puerto, pero no nos posicionamos. Entonces, ¿vamos a posicionarnos o vamos a esperar que se extinga cuando hagamos o el puerto haga la ampliación portuaria? Por su puesto yo me defino, totalmente en contra de la ampliación por ese lado.

Y por otro lado, también me preocupa el tema que no tenemos en cuenta, no sólo el mal que le ha hecho la industria y la actividad portuaria, la masificación de nuestras playas, me refiero a construcciones, sino también no tenemos en cuenta lo que es el cambio climático, sabemos positivamente que ha afectado a la arena de las playas por las construcciones, por el puerto y por la industria. Pero es que el cambio climático hace que el nivel del mar suba, de hecho ha subido el nivel del mar en el Rinconcillo y en la playa de Getares. Tendremos que ponernos a trabajar, con todas las administraciones, pero también tener en cuenta un montón de variables que están afectando a nuestras playas; si es que queremos conservar nuestras playas.

Pero vuelvo a repetir, me voy a posicionar a favor de todos los puntos, se voten como se voten, pero por favor, pongámonos todos de acuerdo. No se trata de que el Grupo socialista le diga al grupo popular que hace y que el grupo popular le responda con otra moción u otra historia. Por fa-

vor, de una vez, pongámonos de acuerdo en un tema fundamental, como es recuperar las playas de Algeciras.

Gracias Alcalde.

A continuación el Sr. Alcántara interviene y dice:

Gracias Sr. Alcalde.

Nuestro grupo va a votar a favor de la moción que trae el grupo del PSOE, y si es cierto una cuestión que es fundamenta. Y es que en esta cuestión la protección de nuestro litoral debemos intentar buscar los puntos de acuerdos y puntos en común, porque el litoral va a seguir más allá de la existencia de estos grupo municipales, de los concejales que los representamos, e incluso de esta propia institución. Es nuestro deber, dentro del limitado espacio en el que estamos en este mundo, intentar protegerlo para futuras generaciones.

En el último punto, punto siete, que se habla de los acuerdos plenarios que tuvimos ya hace más de un año sobre el estudio batimétrico, me hubiera gustado que hubiera salido entonces en aquel debate el que menciona la Sra. Abad, no teníamos nosotros constancia y creo que aquí nadie dijo nada, pero no sabemos si se están cumpliendo o no esos acuerdos. Y me explico, porque en esos acuerdos el grupo popular pedía responsabilidad a la Junta de Andalucía, nosotros pedíamos que sí, que la Junta de Andalucía tienen su responsabilidad porque tiene sus competencias, pero el Estado también tiene sus competencias. De hecho, hace unos días, el daño que ha sufrido la playa del Rinconcillo el propio Alcalde le ha pedido responsabilidad al Gobierno de la Nación y lo que está claro es que este ayuntamiento, no tienen capacidad por sí mismo de frenar la destrucción del litoral, necesita ayuda. Ayuda de las dos administraciones competentes superiores, que tienen más presupuesto que este ente municipal, así como tienen más personal técnico y conocimiento para poder frenar esta cuestión. Me gustaría saber si se le ha requerido esa ayuda, fehacientemente, a esas dos administraciones para esta cuestión; eso por una parte.

Luego, también necesitamos ayuda de la parte científica de nuestra sociedad, es decir de la Universidad de Cádiz, que es la universidad de referencia de nuestra población para hacer los estudios pertinentes, porque algo evidentemente está produciéndose en la costa, a parte del cambio climático que afecta, pero aquí está afectando a una velocidad mucho mayor que en otras zonas del mundo. Con lo cual, entendemos que parte del desarrollo industrial y portuario que ha tenido la costa algecireña y el Campo de Gibraltar ha afectado al deterioro de las playas principales de la ciudad como son Rinconcillo y Getares.

Por lo tanto, hay que arrimar todos el hombro en la medida de nuestra posibilidades y pedir, exigir a la administraciones y a las universidades que nos echen una mano, para buscar soluciones para este deterioro. Porque estamos hablando de una cuestión, no sólo medio ambiental, que es fundamental la conservación de las mismas, sino también el desarrollo económico y turístico que ello supone para un montón de familias en esta ciudad. Por lo tanto, no vemos ningún problema en apoyar todos los puntos de esta moción, lo único que creo es que el punto tres habría que rectificarlo, sino estoy mal informado la nueva presidenta de la Junta Rectora del Parque del Estrecho es Ana Villaescusa, a lo mejor yo he leído mal, perdona lo he leído mal.

Entonces estamos totalmente de acuerdo con la moción y esperamos que cuente con el apoyo unánime de la corporación.

El Sr. Alcalde interviene y dice:

La presidenta del consejo del Parque Natural de los Alcornocales es Ana Villaescusa, fue nombrada por el nuevo consejo de gobierno de la Junta de Andalucía que se realizó la semana pasada, se hizo aquí en la provincia de Cádiz, salió de Sevilla. Y es el Parque Natural del Estrecho, que es el mismo, la persona que depende es funcionario de Medio Ambiente, muy formado con muchas ganas, no ha tenido tiempo de desarrollar aún nada, porque son recientes sus competencias. Yo confío mucho en su implicación, porque creo que va a potenciar, en los proyectos que llevamos muchos

años trabajando y que me había prometido la presidenta de la Diputación de Cádiz, me había prometido que me iba a ayudar para hacer el camino desde Algeciras hasta Tarifa por la costa, recuperar el sendero, eso nos traería no sólo maravillas en la naturaleza sino de disfrutar también del turismo de la naturaleza.

Este es un tema donde se implican todas las administraciones, yo no le he pedido responsabilidades, como usted ha dicho, la semana pasada a costas al Ministerio del Interior, al antiguo de Medio Ambiente. Le he pedido ayuda, al igual que antes le pedí ayuda para reponer las arenas del Rinconcillo y Getares. También le he pedido ayuda ahora, de cara a la época veraniega de Semana Santa que espero que tengamos todos los días de sol y se pueda disfrutar mucho.

Éste es un problema complejo, donde hemos estado reunido desde hace ya meses, todo los que tienen que implicarse. Aquí tiene que implicarse el puerto, porque esa draga que se hizo en Getares para el crecimiento del puerto, pues hizo que se quedase allí una ondeada que ha ido llevándose las arenas y quedando bolos. Bolos porque es una playa históricamente de bolos y de chinos, pero que se puede recuperar y tener arena, perfectamente, como la hemos tenido todo estos años. Tenemos distintos proyectos de la Unión Europea para poder recrecer, y ese proyecto es fundamental, recrecer el Rinconcillo a anchura de 100 o 120 metros de ancho. En algunos sitios se está quedando con metro o metro y medio de ancho, pero todos el mundo tiene que estar implicado, aquí no se escusa a nadie. El puerto porque tiene una responsabilidad, la Junta de Andalucía porque tienen una responsabilidad, el Ministerio de Transición Ecológica, antiguo Ministerio de Medio Ambiente y por supuesto, el Ayuntamiento; todos. Y por supuesto, pedir ayuda a la Unión Europea, no hay una sola administración que no esté implicada.

Yo tengo que decir, también, que el presidente de la Mancomunidad de Municipios del Campo de Gibraltar Don Luis Ángel Fernández, con los técnicos de la mancomunidad, empezamos a trabajar en un proyecto que habían hecho ingenieros de caminos y especializados en costas, para recuperar especialmente el Rinconcillo. Que se les ha contado a los grupos ecologistas y lo grupos ecologistas lo apoyan, porque esto es un bien para todos.

En el proyecto de recuperación de la playa del Rinconcillo, en la anchura, se metió también un proyecto para todas las recogidas de fecales, pluviales, pinchazos ilegales, para no tener contaminación cuando a veces vienen avenidas de agua y se llevan algunos arroyos con porquería que se tiran, por parte de algún vecino irresponsable; por decirle irresponsable que se le podía decir más cosas.

Bueno, estamos trabajando desde hace muchos meses en ello, el tema del mantenimiento de la playas no ha sido fácil y yo me voy a aguantar de decir, quién incluso, ha intentado bloquear que las playas no estuviesen limpias en verano. Forzando situaciones de irresponsabilidad, para que los vecinos y los usuarios que venían a disfrutar de las playas de Algeciras, no le pudiesen hacer, con tal de echar la culpa a este Alcalde y este Equipo de Gobierno, me voy a callar, por ahora. Pero mucho daños han hecho, a quien no recogían la basura, hacían la foto y luego se la pasaban algún grupo político para que hiciera la nota de prensa de que no se recogía la basura; vale.

A continuación el Sr. Holgado dice:

Este problema lo hemos tratado varias veces en el pleno, el problema que cada vez que hay un temporal nos encontramos con las costas devastadas, las mejilloneras las tenemos, otra vez, en la playa de Getares, habrá que incidir a que las quiten de allí las propietarias.

Sobre las algas invasoras, yo como miembro de la Junta Rectora del Parque Natural del Estrecho, y creo que todos los grupos tenemos representación, se ha tratado este tema, se ha hablado que es debido al lastre que traen las buques procedentes de Asia y se le ha pedido a la Autoridad Portuaria que filtren este agua; hay un estudio, bastante completo y habrá que llegar a una solución.

También le puedo decir, que desde la Junta de Andalucía el Vicepresidente Juan Marín ya ha hecho unas declaraciones, lo hizo la semana pasada, iba a librar una partida presupuestaria para

intentar ayudar a paliar los problemas que se ha encontrado de cara a la Semana Santa los hosteleros que están en las playas, no sólo de Algeciras, porque esto ha ocurrido en muchas playas de la comunidad autónoma.

Gracias.

La Sra. Rodríguez Salcedo, interviene y dice:

Muchas Gracias Alcalde.

Nosotros queremos aportar nuestro voto positivo. Ya en este pleno hemos tratado el problema de nuestro litoral, de nuestro rico o frágil litoral, todo conocemos la progresiva y preocupante pérdida de arena en la playa de Getares y la regresión a la playa del Rinconcillo. Estos días hemos visto en la lamentable situación que ha quedado después del temporal, también el problema de las algas, la falta de mantenimiento de algunas playas o los problemas de vertidos.

Esta moción recoge, en cierto modo, punto que nosotros solicitamos en una moción, para que se trataran en una mesa de trabajo y que no apoyo el partido popular. Pedíamos que se estudiaran las causas y, ahí, coincidíamos con los puntos de esta moción que pide informes y estudios batimétricos, si existen tampoco tenemos conocimiento, que se publique y se difunda. Porque sí no conocemos cuales son los motivos de esta destrucción de nuestro litoral, difícilmente lo podamos solucionar.

Como ya se ha dicho aquí, sospechamos que la pérdida de arena de las playas sea por la extracción esta del millón y medio de metros cúbicos de arena que se realizó allá por los años 90, o por las constantes obras del puerto y de la zona portuaria, que tiene mucho que ver con los problemas que sufrimos, junto con los vertidos industriales y marítimos de la zona. Es lamentable, desde luego, la falta de iniciativa de las diferentes administraciones que ha habido hasta ahora. Han llegado hasta el punto, lo hemos visto en prensa hace poco, hayan tenido que recurrir a fiscalía para que abran una investigación para supuestas responsabilidades por la pérdida de nuestra costa.

Nosotros, los algecireños y algecireñas, estamos un poquito cansado de luchas de competencias, de peticiones de instituciones a otra, de echarse la culpa de unos a otros, de que nadie solucione el presente de nuestro litoral y de nuestras playas, sobre todo el futuro que de no aplicar, ya, medidas contundentes se plantea bastante negro.

Es necesario, como ya se ha dicho aquí, una acción coordinada de todas las administraciones para poner soluciones encima de la mesa. Y nosotros pensamos que esto pasa por un Plan Integral de recuperación de nuestra Bahía; porque lo demás son parches que nunca solucionan nada.

Por último, fiscalizar el pliego de condiciones de la empresa encargada del mantenimiento de limpieza de playas, quiero recordar que hemos presentado un escrito para el Sr. Secretario General solicitando que se audite el cumplimiento del pliego de condiciones por parte de la concesionaria del servicio de limpieza de playas que es Urbaser. No hemos tenido respuesta, nos gustaría saber si finalmente se va a fiscalizar o no.

Ya aprovecho esta moción, porque me gustaría que este equipo de gobierno hiciese un esfuerzo, para que las empresas concesionarias realicen en servicio que tienen comprometido, que todas y todos pagamos.

Gracias.

El Sr. Alcalde contesta:

Gracias Sra. Rodríguez Salcedo, ha sido trasladado. Cada vez que se hace una petición de una documentación, eso significa a veces..., no se puede usted imaginar la cantidad de documentación, de horas de funcionarios preparando esa documentación y eso que ha dicho usted de un informe de la fiscalización se le ha remitido al funcionario responsable de esta materia en el Ayuntamiento de Algeciras, pero eso significa muchísima horas de trabajos y días y días; cuando esté terminado se le dará.

En nombre del equipo de gobierno, el Sr. González interviene y dice:

Gracias Sr. Alcalde.

Sra. Pizarro dice usted que efectivamente, en su exposición de motivos, que el deterioro que ha habido en los diez últimos años, una década. Hombre yo le encuentro ahí un poco de malicia, porque de esa década, ocho años llevamos gobernando el partido popular. Parece que ha sido el partido popular el que ha causado que los temporales de levante se estén llevando la arena del Rinconcillo.

Mire, el problema, yo no soy un experto en la materia, pero sí conozco los vientos como cualquier algecireño, conocemos los vientos que imperan aquí de levante y poniente. Los vientos de levante cuando soplan lo que hace que siempre se han llevado la arena en el arco de la Bahía de norte a sur, se ha llevado la arena a un sitio u otro de la playa. Lo que ocurría es que se contrarrestaba con el viento de poniente que volvía a restablecer la arena. Entonces, en esos movimientos suflujo que hay de arena, ¿qué es lo que ha pasado? No en los últimos años, no cuando gobierna el PP, sino mucho antes las obras de ampliación del puerto que han sido muy necesarias para el desarrollo de la ciudad y el desarrollo del puerto, naturalmente, lo que han hecho es que han modificado esa labor que hacían tanto el viento de poniente como el viento de levante.

Con lo cual lo que está haciendo ahora, es que aunque se repongan las arenas en las playas, pues todos los años con los vientos de levante y además en los últimos años con más virulencia, pues trasladan la arena de la zona próxima de Palmones, donde las dunas, y la van trasladando a la zona del la Playa de la Cocha. Con lo cual la zona de la playa de la Concha se está creciendo y está aumentando muchísimo, pero descarna la otra zona del Rinconcillo, se repone la arena pero vuelve a pasa lo mismo.

En la zona de Getares el problema es diferente, lo ha dicho perfectamente el Alcalde, que se convierte en un experto en la materia, puesto que lleva mucho tiempo trabajando en este tema. Buscando fondos europeos para esta solución. El problema es distinto, de una draga que se hizo para el puerto, para el tema de fondadero de barcos y demás, y para aportar tierra a los rellenos. Cuando bate el levante en Getares, lo que hace la resaca producida de las olas se lleva la arena y cae en la duna que se ha creado en ese calado que se hizo.

La preocupación del Alcalde y de este equipo de gobierno ha sido, precisamente, que ese desarrollo sostenible que se tenía que haber llevado en el puerto, que ustedes los del partido socialista, que son muy dado a hablar del desarrollo sostenible, resulta que después no lo practican. Esa ampliación en el puerto deberían haber ido, también, compensadas o a ver visto que iba a provocar una afecciones al litoral de Algeciras.

A través del departamento de fondos europeos se está buscando medidas y financiación para solucionar ésto, y como ha dicho el Sr. Alcalde son unos cinco millones de euros lo que cuesta subvencionar estas obras. En abril de 2018 se solicitó, a través de acción e iniciativa urbana, se presentó el proyecto, son proyecto de economía circular y hemos pasado los dos cortes primeros y estamos en el tercero. Ha gustado la iniciativa en Europa y esperamos pasar el tercer corte, se ha seguido de esa forma.

Entre los acuerdos que ustedes piden, piden informe de catedrático José Carlos García Gómez, los estudios que están hechos. Estudios que además han sido publicados en la última revista “Almoraima” número 49, catedrático linense y conocedor de la bahía, gran aficionado al submarinismo a parte de catedrático en biología, conoce la zona perfectamente y los estudios que está haciendo en la Universidad de Sevilla, está viendo la algas invasoras; algas que han venido pegada en los cascotes de los barcos y que han venido, no es culpa del partido popular que está gobernando Algeciras. Algas que además hay que estar limpiando constantemente las costas, porque además causan, a parte de mal olor, invaden las costas.

En materia de vertidos, también se está trabajando. Me toca muy directamente, porque cuando yo estaba de presidente de la mancomunidad, se firmó un convenio para empezar y lo primero

que se hizo fue el colector de la Cuesta del Rayo que ya le toco llevarlo a pleno de la mancomunidad a mi compañero Sr. Fernández Rodríguez, como presidente actual de la mancomunidad. Y ustedes, votaron en contra, aquí en el pleno del ayuntamiento votaron en contra, nos pusieron alegaciones, es decir en el tema del colector de la Cuesta del Rayo. Si tanto les interesa el tema de los vertidos pues tendrían que haber apoyado la iniciativa del partido popular, pero ustedes han ido poniendo chinitas y palitos en la rueda para que esto no se produzca. La primera fase ha terminado ya, y la segunda fase empezará pronto con una inversión bastante importante; espero que en las siguientes obras de los colectores voten ustedes a favor.

El mantenimiento de las playas, pues se hace durante todo el año. Tenemos diez trabajadores con jornada completa durante todo el año, en la conservación y limpieza en las playas. Y después, se aumenta con 21 trabajador más con contrato de seis meses, fijo discontinuo, por la necesidad se les permite a esos trabajadores pues poder cobrar el subsidio de desempleo. El compromiso con la empresa concesionaria vence en 2020, aunque se está negociando el convenio y tal, será la nueva corporación la que tenga que hacer el nuevo pliego. Por lo tanto el mantenimiento de las playas es suficiente, ya que el trabajo, fiscalización la llevan, naturalmente, los técnicos y el delegado de playa. Nosotros lo que no tenemos es influencia en la inclemencias meteorológicas, no podemos influir sobre el levante que sea más débil.

Vamos a votar, naturalmente, a favor porque aquí se ha insinuado que era como medida electoral, yo no lo pienso, es una preocupación que tiene el partido socialista en ese tema. La regeneración del barrio del Rinconcillo ha comenzado ya, estamos a través de la convocatoria de ciudad amable de regeneración del espacio público se está ya haciendo, se intervienen en la barriada de San José Artesano y en la playa de la Concha. Se ha procedido ya a la demolición de la depuradora que existía en aquella zona, en la que se va a crear un gran espacio abierto al mar, plaza abierta al mar, para el disfrute de todos los algecireños. Le vamos a votar a favor, pero yo le pediría que le trasladen al Sr. de la Encina como flamante presidente del Puertos del Estado, que mire también por su ciudad, al menos en el tiempo que le quede en su nuevo cargo. Nada más y muchas gracias, Sr. Alcalde.

Para cerrar el debate el grupo proponente vuelve a intervenir, la Sra. Pizarro dice:
Gracias.

En primer lugar agradecer a todos los grupos políticos que nos apoyan, pero quería responder. A la Sra. Jiménez decirle que a nosotros nos preocupa la playa del Chinarral, Getares, Rinconcillo, Calarena, todas la playas de nuestro litoral. Y esta moción no es más que un SOS para compartirlo con todos los grupos políticos, no como decía, creo que la Sra. Abad, que estamos en campaña, nosotros no nos agarramos a la campaña. Lo hacemos porque nos preocupa principalmente nuestra playas.

Y los estudios de Verdemar es la primera vez que se hacen, por eso lo referimos en nuestra moción. En cuanto al Sr. Alcántara le quería comentar que en la moción nos referimos a todas las administraciones que tienen competencias con las playas, Junta de Andalucía, Gobierno Central y el Ayuntamiento.

Y en cuanto a Ciudadanos, decir que el problema que tenemos en las playas no es un problema de temporales, va más allá de los temporales. Y no coincide en echar más arena y tapar lo que no se hace, nosotros queremos ir mucho más allá, queremos que se resuelva este problema de verdad.

Y Sr. González, parece que usted tiene complejo de culpabilidad, no sé porqué. El plan de vertido se debe cumplir y hasta ahora no se cumple. También es verdad que hacemos partícipe al Sr. de la Encina, pero usted tiene muy a mano al Sr. Gerardo Landaluce, que últimamente viene mucho al Ayuntamiento, lleva tres días y tres días en el ayuntamiento.

Es verdad que el partido popular lleva ocho años, no dos ni tres años, ocho años. Algo podrían haber hecho, digo yo, a poco que hubieran hecho alguna solución se hubieran encontrado. Pero no, no han hecho nada y los ciudadanos que pasean por la playa del Getares o el Rinconcillo se les cae el alma al suelo. Miren ustedes las fotos, éstas no son de los temporales, son de antes del temporal, para que ustedes vean como están nuestras playas. Una casa en mala situación, que no hay quien la deriva y esto es un riesgo para la seguridad de los ciudadanos y miren como están todos los saneamientos de la playa del Rinconcillo.

Nosotros hemos demandado la dejación total de nuestras playas, por la falta de inversiones, siendo patente mediante estas fotos que se aprecia todo.

Y por otro lado, el grupo ecologista Verdemar, tiene un estudio sobre las playas del Rinconcillo y Getares y son estudios muy completos que debemos aprovechar. Son estudios que debemos aprovechar, porque el tiempo va en nuestra contra y si lo solucionamos antes, pues antes podemos reparar los daños ya causados en nuestro litoral. Y es evidente que todas las administraciones tienen que actuar, pero para ello es prioritario que el Ayuntamiento tire del carro, tiene que ser el que tire de este carro para reclamar a las distintas administraciones, pues todo lo debe de hacer. Y este informe se le debe elevar a las distintas administraciones, junto al informe que pedimos del parque del Estrecho sobre las algas, ya que las algas invasoras están haciendo muchísimo daño a nuestras playas. Llevamos tres o cuatro años que muchos días de verano no podemos bañarnos a causa de estas algas, pero además de esto, el ayuntamiento tiene muchas competencias que no está cumpliendo. Y por eso la hemos incluido en esta moción porque desde el grupo municipal socialista hemos reclamado, acciones, todas enmarcadas con el objetivo de mejorar nuestras playas y no han sido atendidas nunca.

¿Por qué que ha pasado con el pleno relacionado con las playas? ¿Qué ha pasado con la reclamación de estudios batimétricos de la bahía que mencionaba la Sra. Rodríguez Salcedo de 2017 y hasta la fecha no sabemos de ellos? ¿Y del plan integral de playas? ¿Y de que ha pasado con la mejora de accesibilidad en nuestras playas? No se ha hecho absolutamente nada. ¿Y con la zona de baños para discapacitados y personas con falta de movilidad? Esto se prometió para agosto del 2018, esperemos que este año se ponga pronto. A lo mejor lo pueden poner para Semana Santa, lo dejo como idea. Porque ustedes se comprometieron, se comprometieron que lo iban hacer en agosto.

También el grupo municipal socialista hemos reclamado la fiscalización del pliego de condiciones de la empresa que se dedica a la limpieza y mantenimiento de nuestras playas, porque ni la playa del Chinarral, ni la playa de Calarena se hace un mantenimiento ni limpieza. Solo me consta una intervención en la playa Calarena y fue para hacerse una foto, foto que se hizo para montar en barca al delegado de playas, hacerse la foto y venirse para acá, no hay más intervención en Calarena y eso consta.

Por otro lado, la delegada de Emalgesa, anunció el arreglo de los saneamientos de la playa del Rinconcillo y en la foto lo hemos visto como siguen los saneamientos, por no decir que tenemos que convivir con todos los vertidos que tenemos en Getares y en el Rinconcillo, que se tapa con arena y los niños y adultos, paseamos por encima e incluso se juega, incluso un año se han hecho actividades por parte de la delegación de educación encima de los vertidos del Rinconcillo; un 10.

El Sr. Alcalde interrumpe y dice:

Ha pasado usted ya los minutos que tiene de réplica. Le estoy dando tiempo porque la están interrumpiendo, pero por favor vaya terminando que estoy deseando contestarle.

La Sra. Pizarro continúa su intervención diciendo:

Usted también interviene, sus concejales también intervienen, con lo cual ustedes hacen doble intervención, déjeme a mi terminar.

Buenos los ciudadanos de Algeciras queremos playas limpias y en condiciones que podamos disfrutar todo el año y que daría un impulso económico a la ciudad y a todos los empresarios que están instalados en nuestras playas. Pero claro, para eso tendrían que aumentar, también, la duración del contrato de los trabajadores eventuales como usted decía, pero habrá que aumentar el contrato de trabajo para que se dediquen a la limpieza y mantenimiento como hemos reclamado muchísimas veces.

Y también, en estos días, hemos podido ver en prensa como la asociación Ruta de los Bunkers, reclama al Ayuntamiento la reparación y puesta en valor del Bunkers del Rinconcillo que se está cayendo a pedazo. Y este sería otro recurso más para explotar, para el turismo, para la economía, sería importante explotarlo como están haciendo en otros ayuntamientos cercanos, poco valor se les da, por no decir ninguno.

Ahora por último, el Alcalde anuncia un plan de rehabilitación de la playa del Rinconcillo, un proyecto que no tiene ni sostén presupuestario y aprovechando, eso sí, que estamos en campaña electoral. Eso sí por cierto la Junta Electoral le ha solicitado que lo retire, pero bueno sigue con esa promesa junto a cuatro más.

En definitiva, los ciudadanos estamos cansado de todas las promesas del partido popular, que caen todas en saco roto, porque les voy a leer la promesa del año 2015: “ crearemos zona de aparcamiento utilizando parcelas municipales en la zona de los delfines Getares, se adaptaran las plataformas de duchas a la normativa vigente y la playa del Chinarral será puesta en valor y se adecuará su acceso; pues ninguna de estas promesas se han cumplido. Las plataformas siguen igual, no hay aparcamiento en los Delfines, y eso está aquí. Y ahora vienen con más promesas. En definitiva, este equipo de gobierno miente, dice muchas mentiras, más mentiras y muchas mentiras.

Muchas Gracias.

El Sr. Alcalde interviene y dice:

Muchas Gracias. Mire usted no tiene razón, no voy a decir que es mentirosa, porque no se lo voy a decir, pero usted no tiene razón. Los Delfines estaban inaccesible y se arregló la carretera de los Delfines, hombre no diga usted que no, gastamos un montón de asfalto. Miente si dice usted que no.

Se ha mejorado el aporte de arena, como nunca ha habido, gobernando a nivel nacional el partido popular se ha traído arena de Valdevaquero y se han ido haciendo, durante estos últimos años, unos aportes de arena de muchísimos millones de euros, que algunos decían que no se deberían hacer, porque luego se los llevaría la mar cuando vinieran los temporales. Pero mientras se disfrutaban las playas durante la época estival, y eso se ha hecho. Se ha aumentado horario de atención, se han mejorado los módulos, se han mejorado las pasarelas que ahora son de hormigón, y ahora llegan más hasta el borde del agua, pudiendo pasar las máquinas limpiadoras por encima, que antes con las pasarelas de maderas no lo podían hacer, teniendo que ser estas más cortas, con lo cual personas con dificultad de accesibilidad lo tenían más complicado. Se han mejorado y modernizado los módulos, se han hecho unas mejoras tremendas. Los trabajadores de playas están con mejores condiciones. Los trabajadores de playas tuvieron que echar al representante sindical del partido socialista, porque nada más que quería el perjuicio de los trabajadores con tal que las playas estuviesen mal en la temporada estival. Fueron los socialistas los que pusieron los palos en las ruedas para que no funcionasen, los socialistas, y promovieron una huelga de los trabajadores de limpieza, aunque eso perjudicaba a los algecireños y a los turistas que venían a Algeciras. Y los trabajadores echaron al representante socialista y ya no les representa ¿por qué? Porque ustedes priman el poner pegas y problemas a la gestión de la ciudad, aunque se perjudiquen los socialistas, con tal de perjudicar a este Alcalde; esa es la realidad. Y lo han intentado en todos los servicios que se prestan al ayuntamiento y a los algecireños, a intentado promover que hubiese mal ambiente y que hubiese mal estar para que no trabajasen en pro de Algeciras.

Lo que usted dice que acabo de inventar un plan y tal, si tiene registro en la Unión Europea desde hace muchísimo meses, como va a ser un plan que me acabo de inventar para las elecciones municipales, no. Lo que pasa es que nosotros trabajamos, cosa que ustedes hacen solo para obstaculizar, nosotros para dar gestión, para cumplir con nuestra obligación, para hacer la mejor Algeciras que pueda haber. Ustedes no, ni el plan de vertidos la Junta de Andalucía socialista, no nos ayudó para llegar a ningún plan de vertidos, nunca, y eso que no ha habido ni un sólo vertido que no estuviese ya en la época del partido socialista, lo que pasa es que la Junta de Andalucía, antes cuando gobernaba el partido socialista en Algeciras no denunciaba, esperase que llegase el partido popular para denunciar lo que había. Y además, sin buscar solución a los problemas, y ustedes tuvieron la poca vergüenza de que una barriada que se inundaba que era la de la Cuesta del Rayo, no solo votaron en contra del Ayuntamiento, sino que promovieron, D. Fernando Silva en nombre de los socialistas empujando a los responsables socialistas de la Junta de Andalucía a venir a Algeciras a poner problemas y más problemas. No busco solución, con el canon de mejora que los algecireños pagamos 2,5 millones de euros en el recibo del agua, que se los lleva la Junta de Andalucía, no promovieron hacer los colectores en Algeciras y no solo no lo promovieron, sino que encima votaban en contra y no sólo en contra de este pleno, sino que presentaban alegaciones y perdimos casi un año, maravilloso, para poder llegar a acuerdos.

Y, ¿qué hicieron en el pleno de la mancomunidad de municipios? Que gracias a PODEMOS gracias a los concejales y alcaldes de Izquierda Unida y de otros partidos que votaron con el partido popular se pudo hacer el colector de la Cuesta del Rayo, para evitar las inundaciones y para evitar, también, los vertidos a la Playa de los Ladrillo. Ustedes sólo ponían zancadillas, la huelga de los trabajadores en plena temporada de playas fue culpa de ustedes. El que no hubiera colector durante muchos meses por culpa de ustedes. Las denuncias de la Junta de Andalucía puso en el Juzgado contra concejales del Partido Popular sobre Medio Ambiente, fue culpa de ustedes. Los que no arreglaron los colectores que ahora han dejado al aire, algunos de los que quedan, por no dejar sin agua potable a mucha parte de los vecinos del Rinconcillo, llevaban cincuenta años puestos, nosotros hemos quitado un montón, hemos mejorado un montón y, ¿ustedes que hicieron? Poner pegas y votar en contra.

Y ustedes nos dicen ahora, que lleva gobernando Juama Moreno en la Junta de Andalucía de presidente un mes, que donde están los estudios de batimetría, del puerto, que lo pedimos hace un año. Pues ustedes sabrán donde está esa Junta de Andalucía y ese puerto que no hizo los estudios de batimetría, a mi me los piden en un mes, ustedes tienen años de responsabilidad.

Así que menos cuentos, menos vergüenza, menos gesticulación, menos papas, porque las papas vuelven en contra y lo vamos a ver, ahora dentro de poco, cuando voten de nuevo los algecireños.

Muchas Gracias.

Por todo cuanto antecede, suficientemente debatido el asunto, la Corporación Municipal Plenaria, por unanimidad del voto a favor de los 25 Señores Concejales (Señores: Landaluce, Muñoz, Fernández Rodríguez, Pintor, Cid, González, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Zarzuela, De Salas, Ávila, Ruiz, Silva, Pizarro, Fernández Marín, Díaz, Duque, Jarillo, Gallardo, Rodríguez Salcedo, Holgado, Alcántara, Jiménez y Abad), acuerda aprobar moción presentada por el Grupo Municipal Socialista sobre acciones para la recuperación del litoral de Algeciras.

9.7.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE APOYO A LA ACTIVIDAD DE LA CAZA Y EL SILVESTRISMO EN ANDALUCÍA.

El Sr. Alcalde le da la bienvenida a representantes de asociaciones de cazadores que se encuentran en el Salón de Plenos.

El Sr. Muñoz hace un breve resumen de la moción que se presenta al pleno, anteriormente epigrafiada, manifestando lo siguiente:

Muchas Gracias Alcalde.

Como bien ha dicho usted el Partido Popular trae una moción en defensa de la caza y del silvestrismo en Andalucía y por tanto en el resto de España. Es una moción que nos han hecho llegar distintas asociaciones silvestrista de nuestra ciudad, así como en la asociación andaluza de caza y que el partido popular ha hecho suya, sobre todo, porque va en los mismos términos que una moción tipo que tiene el partido popular y está presentando en muchos ayuntamientos de nuestra comunidad autónoma.

La caza es una actividad que en nuestra región practican más de 220.000 andaluces de todos los estratos sociales y que contribuye de manera efectiva a la conservación de la biodiversidad, al desarrollo económico del mundo rural y a su vertebración social.

Junto a la importancia económica, la caza se configura como una herramienta vital para la conservación de la biodiversidad y los ecosistemas favoreciendo el control poblacional de especies que provocan daños a la masa forestal y la agricultura o ejerciendo vigilancia directa ante la propagación de enfermedades como la Gripe Aviar, la Mixomatosis de la liebre, la Sarna Sarcóptica o la Peste Porcina Africana. Lejos de terminar cuando finalizan los períodos hábiles, la caza es sólo una parte de las labores de gestión que los cazadores desarrollan durante todo el año en los montes y ecosistemas que configuran sus aprovechamientos.

El factor determinante de la caza es el carácter social de una actividad que se trasmite como cultura y tradición propia de las zonas más rurales de Andalucía, y que en nuestra comunidad practican más de 220.000 andaluces, la actividad cinegética genera un movimiento asociativo cuyo principal representante es la Federación Andaluza de Caza, organismo que cuenta con 100.000 cazadores asociados en casi 1.400 sociedades o clubes de caza, ubicados en la práctica totalidad de los municipios andaluces y que titularizan los montes públicos y/o privados de su entorno en los que, además de practicar la caza, llevan a cabo las labores de gestión y conservación mencionadas.

La caza en Andalucía es una actividad fuertemente arraigada que contribuye de manera efectiva a la conservación del medio natural y al desarrollo económico del mundo rural andaluz, en especial, de las comarcas más deprimidas, constituyendo, de esta forma, un elemento esencial de vertebración social para la conservación del medio ambiente andaluz.

A pesar de esta relevancia social, medioambiental y económica, la caza está siendo objeto de numerosos ataques y críticas destructivas por parte de asociaciones ecologistas, animalistas y determinados colectivos que persiguen la prohibición de esta actividad, circunstancia que acarrearía graves perjuicios económicos y sociales.

Por su parte, el Silvestrismo es una práctica tradicional en Andalucía (son más de 15.000 sus practicantes) mediante la que se capturan con vida, y sin daño alguno, ejemplares de las especies jilguero, pardillo y verderón para, posteriormente, adiestrarlos en el canto. Es una práctica totalmente inocua para el medio ambiente y no tiene ningún perjuicio para el entorno natural. A día de hoy no hay ni un solo estudio que asegure que el Silvestrismo pueda ser perjudicial para la conservación de las citas especies y que, por tanto, justifique su prohibición.

Sin embargo, actualmente se pone en duda la legalidad de esta la práctica por parte de la Unión Europea, resultando muy necesario que por la Junta de Andalucía y el Gobierno de España trabajen coordinadamente par impedir su prohibición ya que existen argumentos técnicos y legales más que suficientes para impedirlo.

Por todo ello, el Grupo Municipal del Partido Popular presenta para su discusión y, en su caso, aprobación en el próximo Pleno Ordinario a celebrar por esta Corporación Municipal el siguiente:

ACUERDO

1.- Instar al Excmo. Ayuntamiento de Algeciras a la aprobación de una declaración institucional del siguiente contenido, acorde a lo dispuesto en la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local:

1º.- La caza es una actividad con una fuerte raigambre social, cultural y económica en Andalucía que merece y debe ser apoyada, protegida y fomentada por los poderes públicos andaluces debido a su contribución a la conservación de la biodiversidad y al desarrollo socioeconómico del mundo rural.

2º.- El Silvestrísimo es una práctica con una fuerte raigambre social y cultural en muchos puntos de España en general y en la Comunidad Andaluza en particular, que merece y debe ser apoyada y fomentada por los poderes públicos municipales, autónomos y nacionales, quienes tienen el deber de impedir su prohibición mediante la puesta en marcha de los mecanismos legales, técnicos y científicos necesarios.

3º.- Esta Corporación Municipal se compromete a apoyar la Caza y el Silvestrísimo, así como a instar a los gobiernos Autonómico y Estatal a apoyar ambas actividades como motores de desarrollo socioeconómico del mundo rural y herramientas de conservación medioambiental.

Muchas Gracias.

La inclusión de este punto en el Orden del Día es ratificada por unanimidad.

Por el Sr. Secretario General se da lectura a la moción presentada por el Grupo Municipal Popular, anteriormente epigrafiada, cuyo tenor literal es el siguiente:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Caza es mucho más que un deporte o una simple afición que se desarrolla al aire libre; es una actividad que en nuestra región practican más de 220.000 andaluces de todos los estratos sociales y que contribuye de manera efectiva a la conservación de la biodiversidad, al desarrollo económico del mundo rural y a su vertebración social.

Según el primer informe Impacto Económico y Social de la Caza en España, elaborado por Deloitte para la Fundación Artemisan, el gasto traccionado (efecto económico directo, indirecto e inducido) de la actividad cinegética en España es de 6.475 millones de euros al año y crea 187.000 puestos de trabajo. Asimismo, el gasto directo de la actividad cinegética supera los 5.470 millones de euros, de tal forma que la caza representa el 0.3% del PIB. Esto equivale al 13% del sector agrícola, ganadero y pesquero, al 4% del sector de la construcción o al 9% del sector financiero.

En cuanto a la contribución a las arcas públicas, este informe descubre que la caza aporta 614 millones de euros a las arcas públicas, de los cuales el 33% son aportados directamente en concepto de tasas e impuestos para cazadores. De igual forma, el citado informe concluye que los cazadores invierten en torno a 300 millones de euros en actuaciones de conservación de la naturaleza, además, de más de 230 millones destinadas a repoblaciones y otras inversiones de conservación medioambiental, y 54 millones al mantenimiento de accesos, pantanos, podas, mejoras del monte y cortafuegos, entre otros.

En Andalucía y según los últimos datos aportados por la Consejería de Medio Ambiente, el terreno cinegético alcanza algo más de 7 millones de hectáreas. Esto significa que el 81% de la superficie de nuestra Comunidad Autónoma está destinada, entre otros aprovechamientos, a la caza. La Consejería de Medio Ambiente estima que la caza en Andalucía genera unos recursos económicos anuales que superan los 3.000 millones de euros y unos 45.000 empleos; y, según la última publicación del estudio denominado Valoración Económica Integral de los Sistemas Forestales de Andalucía, la caza era el segundo recurso natural en los ecosistemas andaluces por debajo mínimamente de la industria del corcho.

Junto a la importancia económica, la caza se configura como una herramienta vital para la conservación de la biodiversidad y los ecosistemas favoreciendo el control poblacional de especies que provocan daños a la masa forestal y la agricultura o ejerciendo vigilancia directa ante la propagación de enfermedades como la Gripe Aviar, la Mixomatosis de la liebre, la Sarna Sarcóptica o la Peste Porcina Africana. Lejos de terminar cuando finalizan los períodos hábiles, la caza es sólo una parte de las labores de gestión que los cazadores desarrollan durante todo el año en los montes y ecosistemas que configuran sus aprovechamientos. Esta premisa básica para todo caza-

dor se materializa con la participación del colectivo cinegético andaluz en programas de conservación como el Life Iberlince, el Life Lobo o el Proyecto Agrohábitat, impulsado para recuperar la perdiz roja y las aves estaparias, buscando una mayor conciliación entre agricultura y conservación.

Sin embargo, el factor determinante de la caza es el carácter social de una actividad que se transmite como cultura y tradición propia de las zonas más rurales de Andalucía, y que en nuestra comunidad practican más de 220.000 andaluces de todos los estratos sociales que encuentran este modo de vida un nexo de unión. No en vano, la caza es, para multitud de aficionados, el motivo para volver a su entorno rural o pueblo de origen.

Alejada de los prejuicios y la visión elitista, la actividad cinegética genera un movimiento asociativo cuyo principal representante es la Federación Andaluza de Caza, organismo que cuenta con 100.000 cazadores asociados en casi 1.400 sociedades o clubes de caza, ubicados en la práctica totalidad de los municipios andaluces y que titularizan los montes públicos y/o privados de su entorno en los que, además de practicar la caza, llevan a cabo las labores de gestión y conservación mencionadas.

Los datos anteriores muestran que la caza en Andalucía es una actividad fuertemente arraigada que contribuye de manera efectiva a la conservación del medio natural y al desarrollo económico del mundo rural andaluz, en especial, de las comarcas más deprimidas, constituyendo, de esta forma, un elemento esencial de vertebración social para la conservación del medio ambiente andaluz.

A pesar de esta relevancia social, medioambiental y económica, la caza está siendo objeto de numerosos ataques y críticas destructivas por parte de asociaciones ecologistas, animalistas y determinados colectivos que persiguen la prohibición de esta actividad, circunstancia que acarrearía graves perjuicios económicos y sociales.

Por su parte, el Silvestrísimo es una práctica tradicional en Andalucía (son más de 15.000 sus practicantes) mediante la que se capturan con vida, y sin daño alguno, ejemplares de las especies jilguero, pardillo y verderón para, posteriormente, adiestrarlos en el canto. Es una práctica totalmente inocua para el medio ambiente y no tiene ningún perjuicio para el entorno natural. A día de hoy no hay ni un solo estudio que asegure que el Silvestrismo pueda ser perjudicial para la conservación de las citas especies y que, por tanto, justifique su prohibición.

Sin embargo, actualmente se pone en duda la legalidad de esta la práctica por parte de la Unión Europea, resultando muy necesario que por la Junta de Andalucía y el Gobierno de España trabajen coordinadamente par impedir su prohibición ya que existen argumentos técnicos y legales más que suficientes para impedirlo.

Por lo anterior, al Parlamento Andaluz, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 4 de diciembre de 2013, aprobó una proposición no de Ley en apoyo de esta modalidad, Y en solicitud de que el Consejo de Gobierno andaluz instara al Gobierno Central a que articule los mecanismos legales necesarios para permitir la continuidad de la práctica de esta modalidad en nuestra Comunidad Autónoma. Así mismo, la Comisión de Medio Ambiente, Agua y Ordenación del Territorio de las Cortes Valencianas, en al reunión del 3 de junio de 2014, aprobó una Proposición no de Ley para mantener la práctica del Silvestrísimo, resolución que se elevó al Gobierno de España para que a través del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, encuentre la vía legal en el marco de la Unión Europea, que permita mantener la práctica del Silvestrísimo en la Comunidad Valenciana.

Por todo ello, el Grupo Municipal del Partido Popular presenta para su discusión y, en su caso, aprobación en el próximo Pleno Ordinario a celebrar por esta Corporación Municipal el siguiente:

ACUERDO

1.- Instar al Excmo. Ayuntamiento de Algeciras a la aprobación de una declaración institucional del siguiente contenido, acorde a lo dispuesto en la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local:

1º.- La caza es una actividad con una fuerte raigambre social, cultural y económica en Andalucía que merece y debe ser apoyada, protegida y fomentada por los poderes públicos andaluces debido a su contribución a las conservación de la biodiversidad y al desarrollo socioeconómico del mundo rural.

2º.- El Silvestrísimo es una práctica con una fuerte raigambre social y cultural en muchos puntos de España en general y en la Comunidad Andaluza en particular, que merece y debe ser apoyada y fomentada por los poderes públicos municipales, autónomos y nacionales, quienes tienen el deber de impedir su prohibición mediante la puesta en marcha de los mecanismos legales, técnicos y científicos necesarios.

3º.- esta Corporación Municipal se compromete a apoyar la Caza y el Silvestrísimo, así como a instar a los gobiernos Autonómico y Estatal a apoyar ambas actividades como motores de desarrollo socioeconómico del mundo rural y herramientas de conservación medioambiental.”

Abierto por el Sr. Alcalde el turno de intervenciones, hace uso de la palabra la Sra. Jiménez diciendo:

Al igual que la moción anterior, está me produce también cierto rechazo en el sentido de que estamos en procesos electorales y parece que traduce eso, voy a explicarme. Sé que en el municipio de Algeciras hay más o menos unas 2.000 licencias de cazas, sé que en la comarca hay más o menos 5.000, verdad es que no se está obligado a federarse y sé que hay entre 4.000 federados en la comarca, también. Pero nosotros tenemos un coto de caza municipal, el que está matriculado como CA1158, con 1.319 hectáreas está más o menos en Chorroquina arriba. Lo que me preocupa a mí es que traemos una moción tipo, como ha dicho el Sr. Muñoz, que me parece bien en el sentido de que se hable de la caza, aunque ahora mismo hay posturas encontradas de los animalistas y de los cazadores, me parece bien que se hable del silvestrismo en el sentido de que, sí que hay un carácter social, económico y cultural en Andalucía de la caza y el silvestrismo, es verdad. Pero también hablamos con los animalistas y lo que pretende en la protección ultranza de los animales, con lo cual posturas totalmente encontradas que no se pueden casar a simple vista, a no ser que nos sentemos a charlar largo y tendido. Y lo digo, porque he intentado, muchas veces, sentar a grupos ecologistas y animalistas con cazadores, porque siempre he pensado que no hay nadie que conozca mejor el monte que un cazador y se puede sacar mucho provecho de esos debates, siempre y cuando sean constructivos.

Bueno, vuelvo al coto propiedad del Ayuntamiento. Tenemos un coto que se sacó a licitación, si no están los datos mal, correspondió la gestión a la Asociación Águila Imperial del Cobre, que se acabo esa licencia en el año 2015, que no se ha hecho nada más, o al menos no se ha sacado a licitación, yo no he tenido conocimiento en estos cuatro años que haya pasado a una mesa de contratación o por algún anuncio en el Ayuntamiento. Pues bien, me preocupa este coto, porque en este coto hay muchísimos corzos morunos, que es un animal autóctono que deberíamos proteger. Y deberíamos proteger pero no lo protegemos, y me explico. Los cotos privados alledaños han fomentado traer otros animales, otros corzos del norte de España que son distintos y que son más grande, traen enfermedades parasitarias y nosotros no hemos protegido al corzo moruno. De hecho hasta que no se crea el Parque Natural ha estado a punto de la extinción. Y, ¿no nos preocupamos por eso? ¿traemos mociones tipo protegiendo la caza, que me parece muy bien, pero no protegemos nuestros cotos y nuestros animales autóctonos?

Entonces yo lo que pienso es que deberíamos, no votar a favor o en contra de determinadas mociones tipos, sino ver reflejado lo que tenemos nosotros en nuestro territorio y protegerlo, ahí es donde voy yo.

Y repito, no sabría que votar si a favor o en contra, sé que es una herramienta para la conservación de la biodiversidad y para el desarrollo económico, tanto la caza como el silvestrismo. Sé que tenemos que apoyar el silvestrismo, sé que hay posiciones encontradas, pero claro, en una moción tipo como esta, ¿qué se vota? A favor para que nos voten los cazadores o en contra para que nos voten los animalistas. Por eso digo, ésto que es, una moción porque estamos en proceso electoral.

Por eso yo, mientras que no se sienten en una mesa, las personas que conocen de verdad lo que estamos hablando en nuestro territorio, yo creo que no me debo pronunciar. Porque yo soy política y no entiendo, pero sé que hay posiciones totalmente encontradas. Por lo tanto yo anuncio mi voto va a ser abstención.

Gracias Alcalde.

A continuación el Sr. Alcántara dice:

Gracias Sr. Alcalde.

Bueno como ya ha marcado la senda la compañera de corporación, ésto es una moción que trae el partido popular porque el partido de la V de la O y de la X le está apretando por atrás. Porque sino no tendría sentido que esta moción la trajera aquí el PP simplemente para crear tensión, cuando es un debate que no está sustentado. Porque es que la caza no está en peligro, no hay ninguna modificación legal, actualmente en marcha, que vaya a poner en riesgo la caza. Ésto, no existe, no existe ninguna regularización estatal, ni legislación a nivel autonómico que ponga en riesgo la caza. La caza está en riesgo por el declive medioambiental que sufre nuestro entorno.

Después ustedes aquí plantean una serie de datos que están muy bien, aquí vienen un informe económico que lo plantea la fundación que está formada por la federación de caza y por los propietarios privados de coto, que son empresas fundamentalmente y que lo elabora deboiter que no se entero de la crisis del año 2008, así que los datos que viene aquí, lo vamos a poner un poco en tela de juicio. Porque lo que sí esta claro que la caza genera empleo, sí. Pero por normas general la cantidad de empleo que se nombra, aquí, en su moción porque de hecho es de las actividades que menor número de empleos crea en nuestra comunidad por hectárea, crea un puesto de trabajo por cada 100.000 hectáreas.

Nuestro grupo no está en contra de la caza y no personalmente tampoco, porque yo he sido cazador y mi familia hay muchos cazadores. Ya no lo soy, desde hace ya bastante tiempo, por diversas cuestiones, pero lo he sido. No estoy en contra de la caza, pero esta moción tal y como ustedes la plantean aquí, nosotros no la podemos apoyar porque pretenden perpetuar, defender la caza en general, cuando habría que defender la caza tradicional andaluza, los cotos que están gestionados por sociedades de cazadores y no los cotos extensivos de las monterías y reales que eso son, con permiso, los señoritos como se dice en el campo que vienen a cazar que vienen vestido como un maniquí del Corte Inglés y no son los cazadores de pié a tierra, como es mi padre o como han sido mis tío o mis abuelos. Son cosas totalmente distintas y ustedes aquí no hacen esa distinción, que nosotros creemos que sí hay que hacerla.

En el mundo rural, que Algeciras no es mundo rural, se lo comento al Sr. Muñoz por si no se había dado cuenta. Esto no tiene afección prácticamente ninguna, Algeciras no tiene coto a excepción del que ha comentado la compañera, pero ésto si afecta en otras zonas. En el mundo rural, la caza tradicional andaluza si tiene afección y no está en riesgo, lo que hay es que protegerla, protegerla y regularla. Y también, la federación de caza, los cazadores deben hacer acto de autocrítica y darse cuenta el porqué hay tantos colectivos, protectores de animales o protectores de ecosistemas que se le echan encima. Porque ello lo saben perfectamente, al igual que lo sabía yo, cuando era cazador, hace más de veinte años.

Igual que hay cazadores que cumplen la veda, que cumplen la legislación y que cumplen con lo cupos, hay otros que no van cumpliendo la legislación. Otros que no protegen los perros que le

ayudan en la caza, eso somos consientes todos, y los cazadores ellos mismo son los que tienen que expulsar a esos elementos de la federación para evitar ese rechazo que se está produciendo. Porque es evidente que, hoy en el siglo XXI, la preocupación que tiene la sociedad en general por la protección de los animales no es la misma que se tenía en el siglo pasado. Es una cosa que está avanzando y, por lo tanto, las federaciones de cazas tienen que ir avanzando en ese sentido. Expulsar a la gente que no respeta la legislación y no respeta sus propios compañeros de cacerías, como son los perros o los galgos, que es un tipo de caza que, aquí no se practica, pero en otra zona de Andalucía sí.

En cuanto al último punto de su moción, la verdad que para que ustedes traigan esto aquí, hay que tener la cara muy dura. Porque si el silvestrismo está en peligro de prohibición desde el año 2009 que lo aprobó una directiva de la Unión Europea aprobada por la comisión europea, que es el gobierno de la Unión Europea. Y el gobierno de la Unión Europea, en los últimos treinta años, lo vienen ejerciendo en grupo popular europeo y el grupo socialista europeo. Entonces, ustedes quieren evitar la prohibición del silvestrismo, que ustedes mismos aprobaron en la Unión Europea. Porque eso lo aprobaron ustedes, no los que estamos aquí, los grupos popular y socialistas europeos que gobiernan la Unión Europea desde hace más de tres décadas, porque se reparte el gobierno desde hace, ya, bastante tiempo.

Y lo más grave es que pretenden ustedes, hay un expediente sancionador de la Unión Europea del año 2016, no quieren hacer cumplir un expediente sancionador para proteger el silvestrismo, pero cuando la Unión Europea quería sancionar España por cuestión de la estiba, ahí lo que dijera la Unión Europea, por favor un poco de seriedad y un poco de respeto.

Evidentemente, el silvestrismo tiene que reconvertirse, efectivamente, porque los problemas ecológicos que sufrimos y que está sufriendo la especie de aves que ellos utilizan, son bastante grave. Por ejemplo, los gorriones, que no es una especie que ellos utilizan pero que es de la misma familia que los jilgueros, se ha sabido que se ha perdido más de 20% de gorriones en España. Estamos hablando de millones de pájaros, por la contaminación y por la pérdida de hábitat donde ellos se desarrollan.

Por lo tanto, silvestrismo, que yo sé que las aves que se cogen no son para darle muerte, pero sí se tienen que reconvertir al igual que se reconvirtió, por ejemplo el mundo de la acuariofila, la gente que cría peces salvajes, desde hace muchos años ya no capturan en el entorno natural, sino que se crían artificialmente en vivienda, etc., y después se intercambian los animales, no perjudican al entorno natural y por lo tanto los animales que tenemos los acuarios de un profesional acuariofilo a otro.

Esa es la salida que tienen el silvestrismo, porque evidentemente la Unión Europea no veo yo que vaya a echar marcha atrás en esta cuestión. Y si la echa hacia atrás, son ustedes los que tienen la capacidad de hacerlo, que son los que gobiernan la Unión Europea. La Unión Europea no la gobierna un ente plasmático, sino la gobiernan ustedes y los socialistas, los dos gobiernan la Unión Europea y son los que han prohibido el silvestrismo en España y aquí está el expediente sancionador. De hecho en junio, Andalucía comunicó a la federación que ya no se van a autorizar más capturas dentro de las licencias de silvestrismo.

Por lo tanto, no vamos a apoyar esta moción, porque aunque estemos a favor de la caza tradicional no estamos a favor de la manera que ustedes plantean este debate, porque no tiene sentido hoy por hoy.

Gracias.

A continuación el Sr. Holgado interviene y dice:

En el mismo sentido que ha expuesto nuestro compañero de Izquierda Unida, nosotros sí apoyamos la caza y el silvestrismo pero de una manera regulada. Hay que tener en cuenta que el ordenamiento jurídico de este tema es del año 71 y creemos que hay que actualizarlo. Por lo que queremos presentar una serie de enmiendas y un punto de adhesión a la propuesta de acuerdo.

Una enmienda al punto número uno, donde diga: la caza es un sector económico relevante donde el conjunto del sector primario, habida cuenta, de su capacidad para generar rentas y empleo. Esta actividad debe de ser valorada como un instrumento de gestión fundamental para la conservación, tanto de la población de especies de fauna como de especies naturales, por lo que debe recibir ayudas de la administración pública.

El punto dos lo dejamos tal cual.

El punto tres diría: esta corporación municipal se compromete a apoyar la caza y el silvestrismo dentro de un nuevo marco regulatorio que de amparo a aquellas personas que quieran seguir practicando estas actividades en nuestra comunidad autónoma. Así como instar a los gobiernos, autonómicos y estatales, a apoyar más actividades.

Y añadir un último punto, que diga: instar al Gobierno de la Nación para que elabore un proyecto de Ley Marco de Caza, considerando la necesidad de actualizar nuestro ordenamiento jurídico, cuya redacción de la normativa data del año 1971.

Esa es nuestra propuesta, Gracias.

A continuación la Sra. Rodríguez Salcedo dice:

Gracias Alcalde.

Yo respecto a esta moción no voy a entrar en temas éticos sobre matar animales, me voy a ceñir a los puntos de la moción para explicar porque vamos a votar en contra.

Ustedes dicen en primer lugar que es una actividad que contribuye a la conservación de la biodiversidad. Yo le quiero recordar que según el observatorio de la biodiversidad en España, la caza es considerada como uno de los factores que pueden incidir, negativamente, sobre la diversidad e incrementar los procesos de sobre explotación de las especies silvestres por encima de la capacidad de reproducción y favorece la introducción de especies invasoras, como estamos viendo que está ocurriendo con la perdiz. Yo en este punto estoy de acuerdo con lo que ha comentado el portavoz de izquierda unidad, tenemos que distinguir dos modelos de gestión, uno tienen un perfil más popular con cotos de carácter social y otro de carácter comercial, mucho más intensivo y dirigido a la explotación turística. Esta caza intensiva y comercial, tanto de la modalidad de caza mayor como menor, supone un grave desequilibrio en los ecosistemas y dañan la poblaciones autóctonas. Actualmente es frecuente que cacen animales criados en granja, liberados en los cotos, además con una aportación de alimento.

Otro impacto negativo, sobre la biodiversidad son los métodos ilegales que lamentablemente existen en otros campos, sobre cebos envenenados, lazos, cepos, en fin todo esto, incluso cazar en épocas no hábiles. Y por otro lado, los vallados, la construcción de pistas y otras infraestructuras asociadas con los cotos de caza con un importante impacto negativo, ambiental y social, intervienen directamente en la pérdida y fragmentación del hábitat. La vulneración de las servidumbres de paso en vías pecuarias, caminos público de nuestros cauces en una constante en nuestra sierra. Además tiene un impacto negativo sobre la fauna silvestre protegida, porque la cerca se había hecho infranqueable.

Por otra parte, sobre la importancia económica de la caza, pues lo gestores de caza y lo propietarios de las fincas, que de hecho tienen gran beneficio con esta actividad se encuadran siempre en los sectores más pudientes de nuestra sociedad, siempre son ganaderos, empresarios, políticos, aristócratas, incluso encontramos algún Juez. Por tanto la parte más lucrativa de la caza, está en manos de unos pocos terratenientes. Y por otro lado, y esto ha sido reconocido por el expresidente de la real federación Española de caza, en este negocio se mueve el doble de dinero negro, sin factura, que el dinero blanco controlado por hacienda. Todo esto controla el desarrollo económico promocionado por la caza en las zonas más deprimidas, existe mucha económica sumergida en las áreas rurales, mediante la generación de subempleo. La caza no sólo no está favoreciendo el desarrollo de medio rural, sino que está limitando las posibilidades futuras del desarrollo de los entornos más de-

primidos económicamente, vemos que el ratio de empleo es bajísimo, los gastos de personal de cotos son malísimo. Empleo en precario, no registra ni dado de alta en la mayor de la proporción, éste es el impacto económico de la caza.

Pero además, este negocio poco transparente que beneficia a unos pocos y perjudica a otras actividades económicas es defendido por los que buscan la supervivencia de la caza con mociones como estas. Este grupo presiona a los diferente estamentos y poderes y pretende una liberación del sector, en todos sus sentidos. Y una limitación de las restricciones del ejercicio de la caza impuestas por la legislación vigente con la excusa de los empleos que genera y nosotros no vamos a apoyar esto.

Por último, quiero decir que muchas de las modalidades de caza tampoco respetan los principios más elementales de bienestar animal, ni con los ejemplares objetos de caza, ni con los animales domésticos que son empleados en la práctica de las distintas modalidades, como ocurre con los perros y galgos, como ya se ha mencionado anteriormente.

En su moción, ustedes dicen que la caza trasmite cultura, tradición y que para muchos andaluces es motivo para volver al entorno rural. Para volver al entorno rural están el senderismo, está la recogida de setas, está el turismo rural e incluso, se puede dispara con una cámara fotográfica en vez de con un arma. La cultura e identidades cambian y en la actualidad se están incorporando muchas sensibilidades y muchos andaluces y andaluzas se posicionan contra la explotación de los ecosistemas, contra tradiciones que normalizan es maltrato animal, o contra espacios de socialización evidentemente masculina y la tradición es que afianzan relaciones clasistas.

En cuanto al silvestrismo, totalmente de acuerdo con el portavoz de Izquierda Unida, que se ha estado permitiendo durante años el silvestrismo, una modalidad de caza que captura con redes y trampas a aves silvestres, que sufren estrés, miedo y angustia, cuando quedan atrapadas. En cuanto a esta práctica, pues hay una normativa europea que prohíbe matar o capturar de forma intencionada, sea cual sea el método empleado, a todas especies que viven normalmente en estado salvaje en el territorio europeo. Por tanto, no entendemos, tampoco, que se pida el apoyo de esta práctica, mucho menos la declaraciones que los poderes públicos tienen el deber de impedir su prohibición. Por todo ello, nosotros no vamos a apoyar esta moción.

Gracias.

A continuación el Sr. Silva interviene y dice:

Nosotros también saludamos a los representante de la Federación Provincial de Caza y amigos del silvestrismo con el que compartimos conocimiento de muchos años atrás. Nosotros para que se sepa, esto no es una propuesta del partido popular, éste está contenido dentro..., lo voy a precisar para que nos oigan a los dos Sr. Muñoz. Esto es una propuesta que está contenida en una Aposta por la Caza, que yo sepa suscrita por el partido popular también, que hemos enriquecido con sumo gusto y que defendemos, no ahora, en papeles la defendemos desde noviembre de 2008, que nuestras actuaciones a lo largo del partido socialista, la caza también ha sido uno de los asuntos que hemos defendido y además promocionado. Además de ese momento, me refiero al acuerdo que alcanzamos con la Federación Andaluza de Caza, pues también difundimos la defensa de este sector cinegético de Andalucía, en el Parlamento de Andalucía, en Diputaciones, en Ayuntamientos, con ruedas de prensa y redes sociales. Evidentemente, ha habido noticias falsas a través de las redes que han beneficiado a una determinada formación política que ha fuerza de azucar la mentira y la falsedad pues ha creado una mentira inexistente; esa es la verdad.

Vamos a los hechos, en la defensa de la caza, también nuestro partido en la provincia de Cádiz, por el impulso de la presidenta de la Diputación y del compañero y alcalde de Alcalá de los Gazules, Javier Pizarro, pues hemos creado la mesa provincial de caza en la Diputación de Cádiz.

Esta moción lo que se trata de defender es la buena técnica de la caza y del silvestrismo, o sea no estamos promocionando a nadie en concreto, estamos defendiendo la buena practica de la caza, porque es necesario. En Cazorla es necesario caza a ciervo y corzo, porque si no la población

se dispara e incide negativamente en los ecosistemas, como también es necesaria la caza del conejo en determinadas épocas. Y me consta, no soy cazador, pero conozco a cazadores bueno tuvimos un secretario general en el partido socialista que fue gran cazador, un cazador que practica bien la caza. Me consta porque nada había que escucharlo, y afortunadamente, hay que seguir escuchándolo. Pero lo buenos cazadores son los primeros que quieren acabar con los furtivos, los buenos cazadores son los que hacen un buen uso del periodo de caza, en fin. Lo que estamos defendiendo, yo creo, es la buena práctica de la caza.

Del silvestrismo, en concreto, siempre hemos defendido y lo hemos subrayado en los últimos meses que defendemos el silvestrismo, desde la gestión sostenible que ha garantizado, al menos hasta el momento, a la administración autonómica de la mano del colectivo de cazadores. También instamos, en su momento desde el gobierno de la Junta gestionado por el PSOE, se instó a la ejecutiva central ha realización de un estudio sobre la cría en cautividad de aves que arrojen datos claros, viables y rigurosos sobre la situación de las abundantes aves del hemisferio norte y África que tienen un modo característico; se aborda el silvestrismo.

En cualquier caso, nosotros lo resumo, apoyamos evidentemente la buena práctica de la caza, hemos escuchado las aportaciones que quiere hacer ciudadanos. El grupo proponente decidirá, a nosotros algunas nos parece reiterativa, porque están contenida en el acuerdo general y de hecho que se pronuncie el grupo proponente. En cualquier caso, creo que nos anima a los que apoyamos esta moción, la buena práctica de la caza y el silvestrismo.

Y en cuanto al coto municipal, hoy mismo en este pleno ha pasado un decreto que era el pago matrícula del coto municipal. Se está usando, no es el único que se utiliza en Algeciras, hay otros cotos privado. Hay que cuidarlos y hay que cuidar, también, de aquellos que quieren cuidar el ecosistema y entiendo que los buenos cazadores y de la práctica del silvestrismo, como los buenos practicantes del cuidado de la ganadería brava y vacuna, pues también cuidan del ecosistema, a parte de que es un ocio y parte de nuestra cultura.

Para concluir el debate, vuelve hacer uso de la palabra el grupo proponente el Sr. Muñoz dice:

Muchas Gracias, Alcalde.

Efectivamente, al inicio de mi primera intervención lo que yo he dicho inicialmente es que ésta es una moción que nos ha hecho llegar distintas asociaciones silvestrista y de caza de esta ciudad, así como la federación andaluza de caza, y que el partido popular también hace suya, ya que está en los mismos términos que una moción suya que realiza el partido popular.

Evidentemente las barbaridades que ustedes piensan que vienen en esta moción, pues también son las barbaridades, no sólo del partido popular, por lo que veo también son del partido socialista, sino son ustedes los que dicen barbaridades de asociaciones silvestristas como la Asociación silvestrista Algecireña, la Asociación deportiva silvestrista El Jilguero con domicilio en Vicente de Paúl, la Oropéndola, el Club de Cazadores de Algeciras o el Club Silvestrista de Algeciras. No creo que aquí esté reflejado los grandes cotos de caza de los que usted está hablando. Esto son entidades de caza que han firmado la moción que se está debatiendo en este momento, y no creo que aquí esté reflejado precisamente los coto de caza que usted dice, que también son necesarios y que también es necesaria la caza de animales, como bien decía hace un momento el Sr. Silva.

Es necesaria la caza para el control de depredadores, que la realizan los cazadores continuamente. Hemos visto en sitio donde se ha prohibido la caza, países o lugares, donde el crecimiento de raza de animales que han puesto en peligro los cultivos, la agricultura, la ganadería y realmente es una auténtica herramienta de gestión.

Contra todo eso que ustedes han contado, tanto Izquierda Unida como PODEMOS, y me preocupa hasta coincidir tanto con el Sr. Silva, es broma. Contra la caza furtiva, contra las malas prácticas y praxis en la caza los primeros que están en contra son los buenos cazadores, no le quepa

a usted la menor duda, y por supuesto el partido popular también. Pero los cazadores son los más amantes del campo, los mayores amantes de los animales y los que están en contra de todas esas prácticas que ustedes están diciendo.

Que no está en peligro la caza, depende como lo queramos ver, mire usted en julio en el parlamento de Andalucía se debatió un proyecto de Ley debatido por Unidos Podemos, sobre la Ley de protección de animales, donde si ese proyecto hubiera salido, por cierto voto en contra el partido popular, socialista y ciudadanos, evidentemente se acabaría la caza en Andalucía de un plumazo. Pero se acabaría el poder carne y el poder vestir un zapato que tuviera algo de cuero, se hubiera acabado todo eso, por tanto la caza sí tiene un cierto peligro. Y si vemos las declaraciones de la Ministra para la Transición Ecológica, pues también los cazadores deben de estar preocupado, además es una opinión que sé que no es la opinión mayoritaria del partido socialista, eso está claro, pero lo ha dicho la Ministra. Y que vamos hacer, los Ministros saben y dicen muchas barbaridades.

Por tanto lo que que nosotros hemos presentado con esta moción, es nada más y nada menos, que las peticiones que hacen la federación andaluza de caza y las que hacen en concreto varias asociaciones de cazadores y silvestristas de nuestra ciudad, y todas las barbaridades que han dicho, aquí, sepan ustedes que se las han dicho a ellos.

Y con el permiso del Alcalde querría terminar con unas palabra escritas por Félix Rodríguez de la Fuente, que no es ningún antinaturalista, sino todo lo contrario, que decía: “porque la caza, lo que los científicos llaman la depravación han ido resolviendo el recorte supremo de la vida desde que ésta apareció sobre nuestro planeta, porque el cazador si mata siguiendo las rígida e inmutables leyes que a puesto la naturaleza, la gran estirpe de los depredadores regula con su acción y dirige al mismo tiempo el complejísimo concierto de las especies. El equilibrio entre los vivos y los muerto, no mates, caza. Porque no es lo mismo matar que cazar.

Muchas Gracias, Alcalde.

No se admitimos las propuestas de Ciudadanos, porque queremos aprobar la moción, tal y como nos ha sido trasladada por las asociaciones de cazadores y silvestristas de Algeciras.

Por todo cuanto antecede, suficientemente debatido el asunto, la Corporación Municipal Plenaria, por 20 voto a favor (Señores: Landaluce, Muñoz, Fernández Rodríguez, Pintor, Cid, González, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Zarzuela, De Salas, Ávila, Ruiz, Silva, Pizarro, Fernández Marín, Díaz, Duque, Jarillo, y Abad), 3 votos en contra (Señores: Gallardo, Rodríguez Salcedo y Alcántara) y 2 abstenciones (Señores: Holgado y Jiménez), acuerda aprobar moción presentada por el Grupo Municipal Popular sobre apoyo a la actividad de la caza y el silvestrismo en Andalucía.

PUNTO DÉCIMO.- MOCIONES DE LOS GRUPOS POLÍTICOS QUE SE FORMULEN AL AMPARO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 91.4 DEL R.O.F.-

No se trató ningún asunto con éste carácter.

PUNTO UNDÉCIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No se formuló ningún ruego ni pregunta por los Señores Concejales asistentes.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, siendo las trece horas y veinticinco minutos se dio por finalizada la sesión, levantándose de ella la presente acta, que firman el Ilmo. Señor Alcalde-Presidente y el Señor Secretario General. De todo lo cual, yo, como Secretario General del Ayuntamiento, certifico.

Algeciras, a la fecha señalada al margen de la firma electrónica.